

ACTA REUNIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

FECHA:

Bogotá, 20 de noviembre de 2019

HORA:

De las 9:30 a las 12:00 a.m.

LUGAR:

Sala de juntas tercer piso.

ASISTENTES:

Dr. Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, Delegado de la

Ministra de Minas y Energía

Dra. Mónica Gasca, Delegada Asesora Viceministro de Energía Dra. María Paula Moreno T, Delegada Viceministra de Minas Dr. Lucas Arboleda Henao, Jefe Oficina Asesora Jurídica Dr. Rafael Andrés Madrigal, Director Energía Eléctrica

Dr. Luisa Fernanda Bacca Benavides, Jefe Oficina de Asuntos

Ambientales y Sociales.

Dr. Laura Jimena Mojica Salazar, Jefe Oficina de Planeación y

Gestión Internacional

Dr. Camilo Enrique Álvarez Hernández, Subdirector Administrativo

y Financiero

Dra. Katty Minerva Toledo Mena, Subdirectora Talento Humano Dra. Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control

Interno

INVITADOS:

Luis Villanueva Pérez, Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial Oficina de Planeación y Gestión

Internacional

María del Pilar Castañeda, Asesora Dirección de Hidrocarburos Bertha Adriana Cubillos, Profesional Especializado, Oficina Asesora

Jurídica

Julián Eduardo Páez Gil, Asesor Secretaría General

Luis Eduardo Sierra Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y

Sociales

Eddy Augusto Romero, Coordinador, Grupo de Gestión Financiera

y Contable.

Juan José Cedeño, Técnico Administrativo, Grupo TICs

Liliana Corredor Bernal, Profesional Especializado Dirección de

Energía Eléctrica.

Página 1 de 25





Anllela Marsela Castillo Rey, Profesional Dirección de Minería Empresarial

Luisa Fernanda Hurtado, Coordinadora Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano.

Luis Enrique, Castiblanco, Contratista Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano.

Norma Regina Figueroa Moreno, Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Sandra Milena Castro Achury, Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional Especializado Oficina de Control Interno.

Gina Alexandra Nore, Profesional Especializado – Grupo TIC. Juan José Cedeño López, Técnico Administrativo, – Grupo TIC. Mery Helen Ochoa, Profesional Especializado, Dirección de Energía

AUSENTES:

John Leonardo Olivares Rivera, Director Minería Empresarial Jhon Leonardo Olivares Rivera, Director Formalización Minera Encargado

Diego Mesa Puyo, Viceministro de Energía.

Luis Julián Zuluaga, Jefe Oficina Asuntos Regulatorios y

Empresariales.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación quorum
- 2. Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior
- 3. Informe estado financiero a 30 de septiembre de 2019
- 4. Informe auditoría Interna de calidad del Ministerio de Minas y Energía
- 5. Informe estado del plan de mejoramiento por procesos registrado en SIGME
- 6. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía
- 7. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual 2019 del Ministerio de Minas y Energía
- 8. Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta en el Ministerio de Minas y Energía
- 9. Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción de los clientes del Ministerio de Minas y Energía
- 10. Programa de auditoria interna independiente 2019
- 11. Informe estado del plan de mejoramiento institucional CGR 2019

Página 2 de 25





- 12. Instrucciones y recomendaciones del comité para la mejora del sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía
- 13. Propuesta fecha próxima reunión del Comité de Coordinación
- 14. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

La doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de Secretaria Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, saluda a los presentes agradeciendo su participación al doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, quien preside el presente comité por delegación de la Ministra, mediante la comunicación 2019079474 del 14 de noviembre de 2019.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 9:30 a.m., la doctora Ingrid Cecilia, Espinosa Sánchez, procedió a verificar el quórum, determinando que con la Delegación de la Señora Ministra y la presencia de diez (10) miembros, contamos con diez votos, del total de los catorce (14) miembros del Comité.

La doctora Ingrid Cecilia, Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de Secretaria Técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dio comienzo a la reunión al verificar que contaba con el quórum reglamentario para deliberar. Manifiesta que el Sistema de Control Interno no es la oficina de control interno y que la calificación compete a todos en el Ministerio como dueños de procesos y porque forman parte del Sistema de Control Interno de la entidad.

Se hace énfasis sobre la importancia del comité y se relacionan los temas relevantes en cada área.

2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ACTA ANTERIOR

La Jefe de la Oficina de Control Interno, muestra en presentación adjunta, el estado de los compromisos registrados en el Acta del 23 de mayo de 2019, con corte a 30 de octubre del año en curso, observando que de cinco (5) compromisos pactados, dos (dos) se encuentran "Cerrados" y tres (3) "en ejecución", así:

Página 3 de 25





MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso: EN EJECUCIÓN.

Avance: En atención a su memorando 2019078029 del 6 de nov-2019, mediante el cual solicita se le informe sobre el estado de avance del compromiso adquirido en el anterior Comité de Coordinación Sistema Control Interno relacionado con:

La Oficina Asesora Jurídica, la Secretaría General, La Dirección de Minería Empresarial y la Dirección de Formalización Minera, mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012.

Presentar el avance de las actividades formuladas en el cronograma con el fin de revisar, analizar y diagnosticar las funciones alineadas correctamente y repotenciar el Decreto en mención.

Al respecto, la Oficina Asesora Jurídica informa que se encuentra adelantando el análisis referente a la necesidad de modificación del Decreto 381 de 2012, lo cual, sin embargo, en consideración de esta oficina, debe ir acompañado de un análisis sistemático de la organización del Ministerio de Minas y Energía.

No obstante, esta oficina considera que dicha tarea debe responder a las conclusiones que se obtengan de la misión de transformación energética y de los análisis que se están adelantando al interior del ministerio en relación con cambios legislativos que pudieran afectar la estructura del ministerio.

En esa medida, esta oficina continuará avanzando en el análisis de la modificación del Decreto 381 de 2012, para lo cual sin embargo deberán tenerse en cuenta las conclusiones de los análisis a los que se hace referencia arriba.

2.1. Fortalecimiento espacio de interacción con ciudadanos y/o partes interesadas

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano deberá fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. Estado del Compromiso:

Página 4 de 25





Avance:

Total, Beneficiarios: 18.434

Total, Eventos: 223.

Entre mayo y noviembre de 2019, se realizaron 223 eventos o espacios ciudadanos, beneficiando aproximadamente a 18.434 ciudadanos y/o partes interesadas en diferentes regiones del país, difundiendo y socializando las temáticas del Ministerio. Somos líderes, ferias nacional del servicio al ciudadano, Capacitación yacimientos no convencionales, Congreso V – transición energética: retos y oportunidades de negocios, Reunión de mesa de alto nivel del sector minero energético, Capacitación: Lineamientos anticorrupción y transparencia, Encuentro sectorial de socialización misional del sector minero energético con población juvenil en situación de discapacidad auditiva, Sensibilización en ética y transparencia a los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, Capacitación denominada "Herramientas normativas de coordinación para el control a la explotación ilícita de minerales", Taller para generar una estrategia en el mejoramiento de los procesos de transporte de materiales radiactivos, Taller para el fortalecimiento de las competencias de la Autoridad Reguladora en la operación y control de reactores nucleares de investigación, mesa UWA, Construyendo nuestro territorio.

Se cuenta con una herramienta (CRM) en la cual se incluyen cada una de las necesidades de los espacios ciudadanos, y tiene la posibilidad de incluir los compromisos para su respectivo seguimiento.

Comentario al interior del Comité: La Coordinadora del Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano, manifestó que se ha continuado con las acciones de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana a través de los diferentes espacios y canales de atención.

2.2. Caracterización de Clientes

Compromiso: Coordinación con las Direcciones Técnicas, para la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas, identificando una metodología orientada en forma que se enfoquen las comunicaciones y alimentar las bases de datos definidas para el efecto. Estado Compromiso: En ejecución.

Avance:

De acuerdo a la dimensión 2 (Direccionamiento estratégico) del MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) "es necesario caracterizar, qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios - Grupos de valor)" es por esto que

Página 5 de 25





se están gestionando mesas de trabajo con las áreas misionales de la entidad, con el fin de identificar los grupos de valor, por medio de diagramas que representan conceptos relacionados entre sí en este caso los diferentes grupos o dependencias de la entidad; estos diagramas permiten visualizar rápidamente como están compuestos los grupos de valor y cuál es el comportamiento de su interacción. La construcción de estos diagramas permite organizar la información de manera espontánea, la cual causa un buen impacto visual y permite tomar decisiones, planear, y es perfecto para debatir ideas o conceptos.

Compromiso: Coordinación con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas, identificando una metodología orientada en forma en que se enfoquen las comunicaciones y alimentar la base de datos.

Se espera tener este primer levantamiento de información al finalizar diciembre de 2019 y fortalecer esta identificación en el 2020

- Descripciones de las interacciones
- Nivel de interacción
- ¿Cuántos son?
- Productos que se relacionan o se producen.

Compromiso: Segmentación en disposición como instrumento para tomar decisiones en la vigencia 2019, reunión para hacer seguimiento y revisar la percepción de los clientes y tener resultados finales.

• Durante el segundo cuatrimestre del año, se gestionaron diferentes mesas de trabajo con las áreas misionales de la entidad, para dar a conocer los resultados de las mediciones de la satisfacción realizadas en el 2018.

Presentaciones realizadas: 2019-05-21 _ Dirección de Minería Empresarial 2019-05-30 _ Dirección de Formalización Minera. 2019-06-25 _ Dirección de Hidrocarburos (1) 2019-07-03 _ Dirección de Energía Eléctrica. 2019-07-15 _ Dirección de Formalización Minera. Estas mesas sirvieron de insumo para abordar la estrategia 2019. Estado Compromiso: Cumplido, pero las áreas deben aportar los insumos.

2.3. Compromisos: Revisión y análisis de los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados.

Avance adelantado:

Mediante la implementación del sistema de control de llamadas y el modelo de seguimiento a llamadas del contact-center, se ha logrado una estabilización de la

Página 6 de 25





capacidad de contestación de llamadas por encima del 97% durante el último trimestre.

El reporte con la información completa del mes de octubre se encuentra en proceso de consolidación y se entregará el día 20 de noviembre de 2019; en el que se incluye un reporte de las llamadas que tienen menor calificación y las estadísticas sobre la calidad de las mismas basadas en las calificaciones de los usuarios de la línea (+051) 2200300 del Min Energía.

Se encuentra en marcha la realización de una encuesta de medición de la satisfacción a los usuarios del SICOM (Sistema de Información de Combustibles) con el fin de conocer su percepción de los servicios que presta la entidad en especial a los trámites de actualización de documentos, ya que es el factor de mayor incidencia de llamadas el centro de contacto del Ministerio.

2.4. Compromisos: Establecer con las direcciones técnicas, indicadores de efectividad que permita identificar el impacto de los productos entregados a los ciudadanos y partes interesadas.

Avance adelantado:

Está en marcha una estrategia para realizar mediciones del impacto a los planes, políticas, productos de la entidad, por medio de técnicas cualitativas, con el fin de obtener información en profundidad y entender diferentes opiniones. Esta estrategia inicialmente se está trabajando con la Dirección de Hidrocarburos.

PASOS		METO	DOLOGÍA			
1 Definición del alcance de la evaluación emutada.	Nivel de Análisis	Instrumentos de recolección de la Información	Unidad de Análisis	Objeto de Análisis		
2. Definir cronograma y el equipo de trabajo	Cualitativo	Entrevistas (Focus Group)	Beneficiarios directos de los subsidios de gas,	Uso, apropiación y difusión de los resultados de la		
3. Aprobación del diseño de evaluación	Cuantitativo	Encuestas Información	universo poblacional 244 424 Muestra: por definir con el área misional	evaluación Informe con recomendaciones		
4. Difusión de la evaluación	warrittet: YV	Secundaria				

Fuente: Guia Metodológica para la evaluación de Políticas Estratégicas - DNP





2.5. Modificación del Decreto de Funciones.

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso EN EJECUCIÓN (continua pendiente hasta su cumplimiento)

De acuerdo al correo electrónico del 20 de noviembre de 2019, enviado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta lo siguiente.

Al respecto, la Oficina Asesora Jurídica informa que se encuentra adelantando el análisis referente a la necesidad de modificación del Decreto 381 de 2012, lo cual, sin embargo, en consideración de esta oficina, debe ir acompañado de un análisis sistemático de la organización del Ministerio de Minas y Energía.

No obstante, esta oficina considera que dicha tarea debe responder a las conclusiones que se obtengan de la misión de transformación energética y de los análisis que se están adelantando al interior del ministerio en relación con cambios legislativos que pudieran afectar la estructura del ministerio.

En esa medida, esta oficina continuará avanzando en el análisis de la modificación del Decreto 381 de 2012, para lo cual sin embargo deberán tenerse en cuenta las conclusiones de los análisis a los que se hace referencia arriba.

2.6. Adquisición del Sistema de Gestión Documental

Compromiso: Las actividades objeto de compromiso fueron planificadas y presupuestadas dentro del Proyecto "Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía" - Estado del compromiso En Ejecución (continua pendiente hasta su cumplimiento)

Avance:

En el marco de ejecución del proyecto de inversión 2018011001064 durante la presente vigencia se adelantaron las contrataciones GGC-275-2019 y GGC-317-2019 cuyo propósito principal es la proyección y seguimiento técnico a los aspectos archivísticos y sistémicos soporte de la formulación de lineamientos, estándares y especificaciones para implementar el SGDEA en el Ministerio, actualmente en ejecución mediante el contrato GGC-530-2019.

Página 8 de 25





Los lineamientos, estándares y especificaciones actualmente en desarrollo, corresponden a los definidos como requerimiento para implementación del citado sistema por parte de la NTC 15489 frente a los 8 procesos principales, generando de forma equivalente Ocho (8) documentos técnicos, como resultado final del proceso contractual proyectado para finalizar a diciembre de 2019.

En el marco del proceso de seguimiento conjunto, entre las áreas GISC y Grupo TIC se han formalizado las siguientes actuaciones:

- Memorando 2019048664 18 de julio. GISC presenta balance de la gestión adelantada.
- Memorando 2019056247 16 de agosto. TIC responde observaciones frente al balance de acciones conjuntas entre las áreas.
- Memorando 2019072537 16 de octubre. GISC solicitud previsión infraestructura tecnológica hardware tendiente a la implementación de SGDEA.
- Memorando 2019074875 23 de octubre. TIC responde solicitud.

Resulta pertinente indicar que las actuaciones lideradas por el Grupo GISC frente a la formulación de los proyectos de inversión y contratación, asociadas a la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, han sido oportunamente compartidas con los delegados del Grupo TIC a fin de garantizar una gestión articulada entre las áreas.

2.7. Seguimiento articulado con el Grupo TIC de la firma digital con las áreas Organizacionales sobre las comunicaciones en el sistema de correspondencia.

A la fecha, la asignación de tokens, para la firma de comunicaciones oficiales en el aplicativo FileNet P8, han sido entregadas a las siguientes dependencias: Talento Humano, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación y la Dirección de Hidrocarburos, Formalización Minera, Formalización de minería empresarial, Dirección de Energía Eléctrica.

De conformidad con lo informado por el Grupo TIC, a partir de la última semana del mes de noviembre se prevé implementar el proceso de firma digital en P8, con ajustes a la funcionalidad de generación de documentos, los cuales no tendrán dependencia de las herramientas de Office o el sistema operativo de los equipos. Adicionalmente, los documentos podrán ser firmados desde dispositivos móviles. Esto será implementado para los jefes de las áreas organizacionales.

Página 9 de 25





2.8. Avance del cumplimiento de los objetivos sectoriales en el Desarrollo del Sistema de Gestión Documental, correspondiente a las áreas de las entidades del sector.

Avance adelantado:

alla per la la contracta de la

El seguimiento adelantado desde el Ministerio a la gestión documental desarrollada a nivel sectorial y reportada en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) corresponde al balance asociado al cumplimiento de la Política 13 "Gestión Documental"

Entidad	MIPG	P13 - Gestión documental
	(de un total de 100 puntos)	(con un tope de 5,88 hasta vigencia 2020)
MinEnergía	69	3,97 - Equivalente al 67,52%
ANM	63	3,57 - Equivalente at 60,71%
UPME	54	3,99 - Equivalente al 67,86%
CREG	82	5,27 - Equivalente al 89,63%
SGC	81	1,77 - Equivalente al 30,10%
ANH	76	4,1 - Equivalente al 69,73%
IPSE	64	5,19 - Equivalente al 88,27%

Identificando como principales logros a nivel institucional, la formulación e implementación del Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA, aprobado por el Archivo General de la Nación - AGN, en el cual se plantean metas para cumplimiento durante las vigencias 2019 y 2020, relacionadas principalmente con la formulación y actualización de instrumentos archivísticos.

Dado que el Ministerio, previo a la visita de inspección y vigilancia adelantada por el AGN, había adelantado diagnóstico de la gestión documental institucional, las acciones de mejora definidas en el PMA se encuentran contempladas dentro de la ejecución del proyecto de inversión Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional BPIN 2018011000560.

2.9. Estado Plan de Mejoramiento Institucional - CGR

Página 10 de 25



a virteage-



Compromiso: Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a 23 de noviembre de 2018, se presenta el estado de avance del Plan de Mejora, con 34 actividades pendientes, de las cuales 30 corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica, 3 a la Dirección de Hidrocarburos y 1 a la Dirección de Formalización Minera. Estado del Compromiso: En Ejecución (continua pendiente hasta su cumplimiento)

Comentario al interior del Comité: La doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, manifiesta que es importante que la Dirección de Energía Eléctrica adelante las gestiones tendientes a cerrar de manera efectiva, las actividades que tiene pendientes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República- CGR.

VIGENCIA	FECHA AUDITORÍA	ASUNTO	DEPENDENCIA	No. HALLAZGOS	OBSERVACIÓN	
	AUDITORIA		LINITOMO	Administrativo		
2019	Enero - Mayo	Auditoría Financiera - Vigencia 2018	Subdirección Administrativa y Financiera	13 Ver Hailazgo Disciplinario	Cerrada Se liberó informe final con 13 hallazgos Administrativos, uno de los cuales tiene incidencia disciplinaria. Se formuló Plan de Mejoramiento, se cargó en SIRECI y se encuentra en ejecución el Plan	
2014-2018	Agosto	Auditoria de desempeño PND 2014-2018 Políticas GLP	Dirección de		Cerrada La CGR presentó informe en Junio de 2019. Auditoria de Desempeño sin hallazgos	
2001-2018	Febrero de 2019	Estudio de seguimiento sobre la gestión, avance y resultados en la implementación del Sistema Nacional de Información Minero	MME ANM SGC	cainiM so	Abierta Se ha entregado información solicitada. Pendiente informe final	
2019	Junio de 2019	Auditoría de cumplimiento Fondos FAZNI y FAER	Dirección de	-	Abierta La Auditoría se encuentra en ejecución hasta diciembre de 2019	
2019	Junio de 2019	Auditoría de cumplimiento subsidios en ZNI	*IPSE *Dirección de Energía Eléctrica	- U?//SI/T/S9	Abierta La Auditoría se encuentra en ejecución hasta diciembre de 2019	

Estado plan de mejora suscrito con la CGR, vigencia 2019.

SGS

Página 11 de 25





	EA ORGANIZACIONAL SPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACIÓN POSTERIOR
1	Despacho Vice Minas	2	1 salaus	0 10 201	1basa asbabuare
2	Planeación, SAF,Talento Humano Participación Ciudadana	3	1	0	2
3	Dirección de Energía Eléctrica	88	43	30	15
4	Dirección de Formalización Minera	15	12	1500 Jab v	2azzi is mastasen
5	Dirección de Hidrocarburos	11	6	3 2100000	2 89 900 6129000
6	Dirección de Minera Empresarial	1 000 0000	1	0	0
7	Oficina Asesora Jurídica	1	1	0	0
8	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	Resumen de uu o
9	Oficina de Control Interno	1 OSSALLARA	1	0 978	0
10	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	ovillantain taibă. 1	1	0	0
11	Subdirección Administrativa y Financiera	37	32	o security and	5
12	Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13	Grupo TIC	1	1	0	0
14	Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
TO:	TAL	169	108	34	27

- 2.10. Estados Financieros Ministerio de Minas y Energía- Balance General consolidado a 30 de septiembre -2019.
- 1. Situación financiera a 30 de septiembre de 2019.
- 2. Ajustes realizados saneamiento contable.
- 3. Venta de inversiones CISA
- 4. Mesa de trabajo CGN, Energía e Hidrocarburos.

Página 12 de 25



175



✓ Situación financiera a 30 de septiembre de 2019.

terror actualización patrimoniai de investigación		
92% RESERVAS PROBADAS	Minas	49.391.347.220
	Yacimientos	91.150.000.000
	Agotamiento	-76.850.358.176
5% RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	Activos convenios	3.363.426.066
1% ACTIVOS DIFERIDOS - Recibidos de convneios	Activos convenios	736.078.147
2% INVERSIONES	Controladas	654.832.385
	Asociadas	446.494.704
		202.254.204
0% OTROS ACTIVOS		283.351.294
61% LITIGIOS Y DEMANDAS Civile	es eb pakaono la p	2.000.000
Adm	inistrativas	91.196.141
Labo	orales	2.378.772
Otros	s litigios y demand	5.368.903
24% ADQUISICION DE BIENES Y SERVIC	CIOS NACIONALES	39.153.510
8% TRANSFERENCIAS POR PAGAR		13.683.438
7% OTROS PASIVOS		11.880.422

- ✓ Ajustes realizados saneamiento contable.
- El avance realizado en la depuración de la cuenta 1908 recursos entregados en administración, se realizaron ajustes por concepto de convenios liquidados, representan aumentos del patrimonio por valor de 30.151.679.365 y disminuciones por valor de 26.104.325.503.

Página 13 de 25





- Se realizó el reconocimiento de dividendos de inversiones, se ajustaron a valor patrimonial a jun de 2019, impacto en el patrimonio por valor de \$109.665.659.004. también se reconoció inv. en carbones de Boyacá que no estaba reconocida por 38.000.000.
- Se reclasifico a ajustes por error actualización patrimonial de inversiones, que se deben medir al costo y se estaban actualizando por el método de participación patrimonial por valor de 4.324.283.580.
- Se realizó el ajuste fondo de becas que no se actualizo en dic de 2018, en esta vigencia se causó como movimiento del 2019 por valor de \$391.639.338,41.
- Para depurar los terceros con saldo negativo se reclasificaron a la fecha en promedio unos 260 terceros de las cuentas (2401, 2403, 2701 y 2511).
- ✓ Venta de inversiones CISA.
- 1. El 18 de noviembre, se firmó el contrato con CISA No. GGC 693 de 2019.
- 2. -Se da inicio al proceso de enajenación de la participación accionaria.
- 3. -De manera individualizada de las empresas:
 - a. Carbones de Boyacá
 - b. Fosfatos de Boyacá
- c. Fosfatos del Huila
 - d. Emgesa S.A
 - ✓ Mesa de trabajo CGN, Energía e Hidrocarburos.
 - En el mes de junio se da inicio a la revisión de la cta. 1908 recursos entregados en administración donde se ve la necesidad de realizar mesa de trabajo con la CGN.
 - En agosto se realizó mesa de trabajo con la CGN se definió, que el Ministerio debe revisar cada activo construido en cada convenio, para determinar qué entidad debe reconocer en sus Estados Financieros el activo.

Página 14 de 25





 Se realizaron mesas de trabajo con la dirección de Energía e Hidrocarburos para dar inicio con un plan de acción que permita depurar la cta. 1908 y 1986.

Conclusión. Se está trabajando para dar cumplimiento al procedimiento del registro de recursos entregados en administración establecido por la CGN.

- Los activos con acta de liquidación están contabilizados en la cta. 1986, lo cual está en proceso de análisis contable para realizar el registro en la cuenta correspondiente, además se debe reconocer la depreciación de estos bienes en lo correspondiente a esta vigencia y vigencias pasadas.
- El Ministerio no tiene un detalle de los activos construidos en desarrollo de los convenios.
- Los recursos en administración nos están conciliados con las entidades generando diferencias en partidas reciprocas.

2.11. ESTADO DE LA AUDITORIA INTERNAS DE CALIDAD

Las auditorías internas de calidad se ejecutaron del 20 de agosto al 29 de octubre de 2019. Se auditaron 9 de los 16 procesos en 10 áreas del Ministerio, con 14 funcionarios formados como auditores internos de calidad

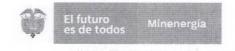
Hallazgos encontrados: Catorce (14) no conformidades y Dieciocho (18) observaciones.

Los hallazgos están relacionados en general:

- Tema documental: i) Documentos que no fueron escaneados, acción no cerrada aún y que está desde 2012; ii) Correspondencia del P8 que no se le da cierre, de funcionarios activos y retirados desde hace tiempo iii) Nomogramas obsoletos con normas derogadas.
- Requisitos del cliente y los legales y reglamentarios, aplicados de forma incorrecta en algunos procedimientos.
- Riesgos no identificados en el FOES y en algunos procedimientos de la OAAS
- Salidas No conformes: se evidenció en un acto administrativo, imprecisión en su contenido.

Página 15 de 25





· De igual forma se identificaron fortalezas en varios procesos.

Los planes de mejora se encuentran en proceso de formulación tanto para no conformidades como para las observaciones.

2.12. PLAN DE MEJORAMIENTO

El Ministerio de Minas y Energía realizó en el 2019 las Auditorías Internas de Calidad a todos los procesos dando como resultado los siguientes hallazgos:

30 No Conformidades, 26 Acciones correctivas, 4 mejora continua, 33 Observaciones, 14 acciones correctivas, 11 acciones preventivas, 2 correcciones, 6 Mejora continua.

✓ De los 63 planes de mejora, a la fecha se encuentran 33 abiertos, 30 se encuentran a tiempo para realizar las respectivas acciones o el cierre definitivo, y 3 se encuentran con término vencido, es decir; extemporáneas, (2 de OARE y 1 de Asuntos Nucleares); OPGI ha realizado seguimiento y se ha comunicado con los responsables con el fin de realizar el cierre efectivo. 30 planes de mejora se encuentran cerrados, 20 se cerraron a tiempo y 10 extemporáneos. Se debe realizar planes de mejora solamente para las No Conformidades. Las Observaciones y demás hallazgos atender forma diferencial.

De esta información concluimos que es necesario reforzar la planeación en el proceso de formulación de los planes de mejora, ya que las fechas programadas para la implementación de las acciones de mejora se cumple solo en el 44.6% de los casos, evidenciando el incumplimiento de la programación y la debilidad para dar cumplimiento de las acciones. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, realizara especial énfasis en el cierre de las 16 acciones abiertas y extemporáneas, con el fin de dar cierre efectivo a estos planes. A continuación, se anexa matriz con la información de las acciones vencidas.

Seguimiento Plan de Acción Anual del Ministerio.

Con respecto al Plan de Acción la doctora Laura Jimena Mojica Salazar, Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional, manifiesta que: El Plan de Acción lo conforman 25 planes que corresponde a cada una de las dependencias y está construido con 223 indicadores.

Página 16 de 25





El 24.6% de los indicadores se encuentran cumplidos, el 44.8% se encuentra ejecutado con más del 50%, el restante 30.6% se ejecutará en el cuarto trimestre.

El plan de acción debe articularse con los instrumentos mencionados, con el propósito que evidencie la gestión frente a las metas propuestas en los objetivos transformacionales – PND.

Resultados: En el cumplimiento de la mejora continua, en el Plan de Acción, formulación 2020, se vienen implementados mecanismos de articulación apuntando al cumplimiento de las metas transformacionales, identificando los productos como resultado del cumplimiento.

Riesgos Identificados: Para los 16 procesos y 36 temáticas del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía se identificaron 101 riesgos para la vigencia 2019. Estos riesgos se clasifican en seis tipologías, a saber: Corrupción. En 11 procesos: Los 3 Misionales + los 6 de Apoyo + Servicio al ciudadano + 1 de Evaluación y Control. Estratégico. En 7 procesos: Los 3 Misionales + Servicio al ciudadano + 1 de Evaluación y Control +2 Estratégicos. Operativo. En 12 procesos: Los 3 Misionales + los 4 Estratégicos+ 5 de apoyo + Servicio al Ciudadano. Cumplimiento. En 9 procesos: Los 3 Misionales + los 2 de Evaluación y Control + Servicio al ciudadano + 1 Estratégico y 2 de Apoyo. Financiero. En 2 procesos de apoyo: Gestión financiera y gestión jurídica. Tecnológico. En el proceso de apoyo Gestión TIC.

De acuerdo con lo anterior, se destaca que los riesgos operativos y de corrupción son los más representativos, al participar con el 35% y el 23%, respectivamente, en la totalidad de los riesgos identificados. A su vez, estas situaciones son clasificadas según su nivel de riesgo inherente en moderado, alto y extremo, y se establece su impacto en el proceso.

En este sentido, el Ministerio cuenta con 75 riesgos estratégicos a los que se les realiza seguimiento periódico dependiendo de su clasificación: • Si los riesgos son clasificados como de Corrupción: se realiza seguimiento de manera mensual, esto con el fin de evitar la materialización y mitigar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia. • Si el riesgo se encuentra en cualquier otra clasificación (Cumplimiento, Estratégico, Financiero, Operativo o tecnológico): se realiza seguimiento trimestral por parte del responsable. Además, si se presenta la materialización de un riesgo antes del correspondiente seguimiento, el responsable puede reportar el incidente inmediatamente y darle adecuado tratamiento al mismo.

Página 17 de 25





Para la evaluación a los riesgos y la verificación de la pertinencia de los controles, la OPGI utilizó la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, publicada en octubre de 2018 por el Departamento Administrativo de la Función Pública. A partir de la metodología descrita en dicho documento se asesoró a las áreas en la formulación de los mapas de riesgos y se realizó verificación del diseño de los controles. Como resultado, se evidencio la disminución de los riesgos con evaluación final en alta y extrema, como se puede ver en la tabla 3. En la evaluación inicial, existían 12 riesgos en zona extrema y 43 en alta, al finalizar el proceso de formulación de controles, no se tenía ningún riesgo en zona extrema y resultaron 29 riesgos en zona alta y 46 en moderada. Esto evidencia la efectividad de los controles, al aportar a la disminución del impacto y/o la probabilidad, ya que estas son las variables que afectan en el cambio de la evaluación de los riesgos.

2.13. ACTIVIDADES PARA PREVENIER CORRUPCIÓN, FRAUDE Y MALA CONDUCTA.

Bajo la dirección del Secretario General en calidad de Coordinador, el Grupo de Control Interno Disciplinario se encuentra ejecutando el Plan de Trabajo por la Legalidad y la Transparencia, el cual se integra de tres líneas estratégicas a saber: Prevención, Fortalecimiento a la Investigación Disciplinaria y Adecuación Metodológica.

La estrategia de prevención desarrollada por el Grupo de Control Interno Disciplinario se enfocó en la identificación y análisis de vulnerabilidades en materia de corrupción y transparencia, así como en la capacitación de los funcionarios de la entidad en cuanto a los deberes y prohibiciones del servidor público.

Su desarrollo se ejecutó a través de jornadas de sensibilización destinadas a promover la moralidad administrativa mediante la exposición del régimen de responsabilidad aplicable a los servidores públicos y la promoción de campañas audiovisuales iniciadas con el fin de promover la cultura de la legalidad e incentivar a los funcionarios del Ministerio a denunciar conductas irregulares.

- 1.1 Jornadas de Sensibilización. Incluyendo a cada una de las dependencias que integran la estructura orgánica del Ministerio de Minas y Energía, el GCID adelantó jornadas de capacitación dirigidas a los directores, coordinadores y servidores públicos que las conforman, desarrollando las siguientes temáticas:
 - Responsabilidad Disciplinaria: La capacitación se centró en la explicación de la potestad punitiva del Estado respecto del servidor público que despliega un Página 18 de 25







comportamiento considerado como falta contraria a derecho. De igual forma, se enunciaron brevemente los derechos, deberes y prohibiciones del servidor público, cuyo incumplimiento da lugar a investigaciones disciplinarias, así como la implementación del nuevo Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019.

- Responsabilidad penal: Brevemente se analizaron los delitos en los que pueden incurrir los funcionarios públicos como actores calificados, es decir, delitos contra la administración pública del código penal, así como las sanciones de privación de la libertad, multas e inhabilidad derivadas de actos ilícitos, por medio de ejemplos interactivos y que han tenido impacto nacional, logrando incentivar la participación de los asistentes.
- Responsabilidad fiscal: De forma concisa se detallaron los puntos centrales de la responsabilidad fiscal, teniendo en cuanta los cargos en los cuales existe manejo de recursos públicos o accesibilidad al patrimonio económico del Ministerio. Finalmente, los participantes en las jornadas de sensibilización adquirieron el compromiso de promover y replicar los conocimientos adquiridos con los demás compañeros de Grupo que no pudieron asistir, de esta forma los funcionarios observan la iniciativa que tiene el Ministerio por consolidar una entidad transparente y ética.

Las jornadas de sensibilización estaban destinadas a los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, quienes diariamente desarrollan funciones en virtud de las cuales pueden estar inmersos en conductas irregulares por violación de criterios de transparencia y legalidad.

Las jornadas se presentaron por cada una de las direcciones, subdirecciones, oficinas y grupos de trabajo, con el fin de evitar que los asistentes se dispersaran en la presentación y que el mensaje fuera personalizado, dando espacio incluso al debate de temas de interés. Una vez concluida la entrevista individual con el Coordinador, se procedía a desarrollar la jornada de sensibilización a los servidores públicos que componen la dependencia, en las cuales el interés de los funcionarios estuvo motivado por el desconocimiento de temas de connotación pública, hecho que permitió lograr capacitaciones armónicas y provechosas.

Línea Ética: El Ministerio de Minas y Energía desde el mes de junio de 2019 implementó el portal "Línea Ética", diseñado para recibir denuncias por parte de cualquier ciudadano sobre funcionarios o temas relacionados con el sector minero energético, respetando la confidencialidad y anonimato que el denunciante solicite, e iniciando las investigaciones pertinentes para identificar a los presuntos responsables. Este portal cuenta con tres (3) canales disponibles las 24 horas del día para recibir la información del denunciante: Formulario Web Minenergia.gov.co. Línea

Página 19 de 25



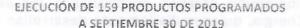


telefónica 01800-951-0718. Correo Electrónico. lineaetica@minenergia.gov.co Buzón de voz.

Alianza estratégica: Actualmente se está desarrollado la Red Sectorial Disciplinaria del sector minero energético, en la cual todos los Grupos de Control Disciplinario del sector se reúnen mensualmente e idean proyectos que permiten fortalecer la función disciplinaria no solo correctiva sino preventivamente. se realizan una vez al mes, partiendo de las necesidades y experiencias presentadas por las autoridades disciplinarias, a partir de las cuales se identificaron las iniciativas que se desarrollarían por los miembros de la Red.

PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

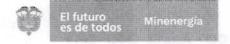
Ejecución del programa Auditoria Interna Independiente a 30 de septiembre 2019. Se determina que el Programa de Auditoría Interna Independiente, a septiembre de 2019, presentó una ejecución del 74.8% y pendiente por ejecutar el 25,29%, respecto de las 159 actividades programadas a septiembre- 2019.





Página 20 de 25





SIGME OCI - Acta 02- CICCI - 2019

	PRODUCTOS	PROGRAMADO		CUTADO	NIVEL DE
	PRODUCTOS	2019	A 30	SEP-2019	Farcucion
AL	AUDITORIAS DE LEY	40	28	70,0%	Alto
AGPA	AUDITORIAS DE GESTIÓN CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	27	27	100,0%	Alto
AP	AUDITORIAS A PROCESOS	4	0	0,0%	Bajo
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	11	5	45,5%	Bajo
ASI	AUDITORIAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	1	50,0%	Bajo
AF	AUDITORIAS A FONDOS	5	1	20,0%	Bajo
AEPPP	AUDITORIAS A ESTRATÉGIAS, PLANES, POLÍTICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS	9	5	55,6%	Bajo –
AEP	AUDITORIAS ESPECIALES & PUNTUALES	8	3	37,5%	Вајо
APA	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO CULTURA AUTOCONTROL	40	36	90,0%	Alto
AC	ASISTENCIA A COMITÉS		30		
АПА	ATENCIÓN DE TEMAS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS	13	13	100,0%	Alto
	TOTAL	159		74.8%	Alto

Nota: Para efectos de calcular el total ejecutado y el porcentaje de cumplimeinto, no se tiene en cuenta los productos sin valor programado.

El grado de ejecución del Programa Auditoria Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, con base en el programa aprobado en el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, a 30 de septiembre de 2019.

Ajuste Programa Anual de Auditoria -2019.

De conformidad con las normas que rigen el ejercicio de la Auditoria Interna Independiente y en concordancia con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, comedidamente presento para su conocimiento y aprobación, el ajuste al Programa de Auditoría Interna Independiente, vigencia 2019. mediante radicado 2019075523 del 25 10-2019.

Los ajustes al Programa de Auditoria Interna de Gestión Independiente, fueron debidamente acordados y socializados con el Equipo de la Oficina de Control Interno - OCI, en mesa de trabajo.





	RESUMEN DE PRODUCTOS	
ACO	ACOMPAÑAMIENTOS	**
ALE	ALERTAS	**
ASE	ASESORÍAS	**
ATE	ATENCIÓN REQUERIMIENTOS	**
А	AUDITORIAS	21
AC	AUDITORIAS DE CALIDAD	0
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	26
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	48
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7
Al	AUDITORIAS INTEGRALES- PROCESOS	1
AP	AUDITORIAS ESPECIALES & PUNTUALES	4
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2
CS	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	**
сом	COMITÉS	**
С	CONSOLIDACIONES	9
MMP	MESA DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	3
MCGR	MESAS DE MEJORAMIENTO Y ASESORIA TEMAS CGR	**
MSG	MESA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	26
MAV	MESA DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	12
РМІ	PROPUESTAS MEJORAMIENTO INSTRUMENTOS	2
R	REPORTES	12
ST	SECRETARIA TÉCNICA	**
	TOTAL PRODUCTOS	173
**	Cuando sea requerido	heh -

Conclusión.

El Programa de Auditoría Interna Independiente vigencia 2019, a cargo de la Oficina de Control Interno, presenta una ejecución del 74,8% a 30 de septiembre de 2019, es decir, que se hicieron 119 actividades de 159 programadas, con un nivel alto de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

En relación con el total reportado, el riesgo de "Que se presente bajo nivel de ejecución del Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII, aprobado por el Comité de Coordinación del sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía", a 30 de septiembre de 2019, no se materializó ubicándose en un nivel de

Página 22 de 25





riesgo bajo permitiendo determinar que el control aplicado es eficiente y la gestión efectiva.

3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano realizará:

- Avance articulado con el Grupo TIC, con respecto a las actividades asociadas a adquisición del sistema documental, automatización de procesos y firma digital.
- 2. Avance del cumplimiento de los objetivos sectoriales en el Desarrollo del Sistema de Gestión Documental.
- 3. Seguimiento a las actividades para fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.
- 4. Realizar reuniones con el fin de hacer seguimiento, revisión de la percepción de la caracterización de los clientes y trabajar coordinadamente con las direcciones, grupos de valor y/o partes interesadas, identificando una metodología orientada en forma en que se enfoquen las comunicaciones y alimentar la base de datos.
- 5. Revisión y análisis de los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados.
- 6. Establecer con las Direcciones Técnicas, indicadores de efectividad que permitan identificar el impacto de los productos entregados a los ciudadanos y partes interesadas.
- 7. Para la vigencia 2020, el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano revisará y analizará los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados.
 - ✓ Trabajará de la mano con Secretaria General sobre el cargue del Proyecto de inversión Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía", con respecto al Balance de cumplimiento frente a cada uno de los anteriores compromisos.

Página 23 de 25





- ✓ La Dirección de Energía Eléctrica, debe cumplir las 30 Actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.
- ✓ La Oficina Asesora Jurídica, lidera la revisión, análisis del diagnóstico sobre las funciones contenidos en el Decreto 381 de 2012, determinando cuales son las correctas y a raíz de dicho análisis, repotenciar, ajustar y modificar el mismo. Por tratarse de un tema de carácter Jurídico, sugiere que lo adelante y gestione la Oficina Asesora Jurídica.

✓ El Grupo Financiero y Contable:

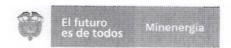
- Revisará y depurará de las diferentes cuentas contables que componen el Balance General.
- Teniendo como referencia el Conpes 3927 de 2018 y el Articulo N°45 del PND 2018-2022 (Pendiente de sanción Presidencial), se está trabajando en el proceso para iniciar la enajenación de las acciones en cabeza del MME, recibidas de liquidaciones de empresas del sector; considerando que el porcentaje de participación es bajo y las empresas no son estratégicas.
- El Grupo Financiero y Contable realiza Mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para temas contables.
- Elaboración del inventario correspondiente a los Activos construidos en el marco de los convenios que se suscriben con los diferentes operadores para Energía Eléctrica e Hidrocarburos. Se están realizando mesas de trabajo con las Direcciones para definir un plan de acción.
- ✓ El Grupo de Control Interno Disciplinario:
- Informará los avances de las diferentes actividades desarrolladas para la prevención de corrupción, fraude y mala conducta en el Ministerio de Minas y Energía.
- ✓ Oficina de Control Interno realizará seguimiento a los compromisos registrados en la presente Acta y presentar su estado en el siguiente Comité.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Convocatoria: Los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno proponen que el próximo Comité se llevara a cabo en el transcurso del mes de abril de 2020.

Página 24 de 25





Recomendaciones del comité:

Remitir actas a los miembros del Comité con sus respectivos anexos.

Traer mensajes puntuales para evitar repetir, y hacer las reuniones más productivas.

Aclaraciones sobre el cumplimiento de la asistencia y a quienes se puede delegar.

La Presentación forma parte integral de la presente acta.

5. FIRMA

PABLO CARDENAS REY

Secretario General Delegado-Ministra de Minas y Energia

INGRIO CECILIA ESPINOSA SÁNCHES Oficina Control Interno -Secretaria Técnica Comité

Anexos: Lista de assistente, Presentación, Informe de Seguimentos a compromisos anterior, Informe Ejecutivo y. Estratégico para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Transcriptor: Tarcila Isabel Martínez Herazo

Revisó:

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez,

Aprobó:

Pablo Cárdenas Rey

Página 25 de 25



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

SEGUNDO COMITÉ DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE DE 2019

OCI-INFORME-2019-103 TRD 15.73 Compromisos Comité



Tabla de contenido

1. 0	BJETIVO	. 3
2. AI	LCANCE	. 3
	RITERIO NORMATIVO:	
4. E	QUIPO DE TRABAJO	. 3
	OMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE	
	RDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	. 4
5.1	Seguimiento Compromisos Adquiridos	. 4
	Fortalecimiento espacio de interacción con ciudadanos y/o partes	
	esadas	. 8
	Caracterización de Clientes	
	STADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-CONTRALORIA GENERAL	
DE LA	A REPUBLICA	16
	ESTADOS FINANCIEROS-BALANCE GENERAL CONSOLIDADO a 31 de marzo	
	19	
11.	Estado de la Auditoría Interna de Calidad	
	ESTADO DEL PLAN DE MEJORMIENTO 2018-2019	
	SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL MINISTERIO	
	INFORMACIÓN ACTIVIDADES PARA PREVENIR CORRUPCIÓN, FRAUDE Y	
	,	28
	Firma	



Página 2 de 39



AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSNTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OBJETIVO

Este documento es un informe de Seguimiento a compromisos que presenta la Oficina de Control Interno a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno¹, para su conocimiento y competencia, con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento continuo de los procesos en la entidad.

2. ALCANCE

Para efectos de conocer los compromisos adquiridos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como los seguimientos efectuados en dicha instancia, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Comité Institucional de Coordinación de Control, en el siguiente link: https://www.minminas.gov.co/comite-de-coordinacion-del-sistema-de-control-interno, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

3. CRITERIO NORMATIVO:

Numeral 9.3, Revisión por la Dirección Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001-2015, "La Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurase de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización. Artículos: 2.221.1.5.-2.2.21.1.6. del Decreto 648 de 2017.

4. EQUIPO DE TRABAJO

De conformidad con el Programa de Auditoría Interna Independiente 2019, publicado en el Portal Web de la entidad, los integrantes del Equipo de Auditoría son Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno,

¹ En calidad de Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.





Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de seguimiento.

- 5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
- 5.1 Seguimiento Compromisos Adquiridos

De acuerdo al Proyecto de inversión para el año 2019, por valor de \$590 millones: "Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía, que incluye lineamientos, estándares o especificaciones".

1. Avance articulado con el Grupo TIC, con respecto a las actividades asociadas a adquisición del sistema documental, automatización de procesos y firma digital.

Avance adelantado:

En el marco de ejecución del proyecto de inversión 2018011001064 durante la presente vigencia se adelantaron las contrataciones GGC-275-2019 y GGC-317-2019 cuyo propósito principal es la proyección y seguimiento técnico a los aspectos archivísticos y sistémicos soporte de la formulación de lineamientos, estándares y especificaciones para implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo- SGDEA en el Ministerio, actualmente en ejecución mediante el contrato GGC-530-2019.

Los lineamientos, estándares y especificaciones actualmente en desarrollo, corresponden a los definidos como requerimiento para implementación del citado sistema por parte de la Norma Técnica Colombiana -NTC 15489 frente a los 8 procesos principales, generando de forma equivalente Ocho (8) documentos técnicos, como resultado final del proceso contractual proyectado para finalizar a diciembre de 2019.

Item	Lineamientos	Estado	Cumplimiento
1	Creación	Formulado	100%
2	Captura	Formulado	100%
3	Clasificación	En formulación	88%
4	Control de Acceso	En formulación	88%
5	Condiciones de almacenamiento de registros	En formulación	78%
6	Uso y trazabilidad sobre los registros	En formulación	68%
7	Migración y conversión	En formulación	57%
8	Disposición	En formulación	57%



Activities	Detalle	Recursos aprobados 2020
Adquirir el sistema	Compra, Desarrollo, Parametrización y Ajustes	\$ 1.300.000.000
Implementar las firmas electrónicas y el estampado cronológico en el SGDEA	Adopción de firmas	\$ 88.000.000
L	Modelación y automatización de procesos	\$ 292.000.000
competencias para el	Sensibilizaciones, talleres y acompañamiento a funcionarios y contratistas	\$ 236.000.000
Realizar Seguimiento y monitoreo	Monitoreo del funcionamiento del sistema y calidad de la data registrada	\$ 84.000.000

Gestión adelantada - Proyección de Activities /Recursos

Ejecución del Proyecto de inversion 2018011001064 Vigencia 2019. Formulación de lineamientos técnicos archivisticos tendientes a implementar el SGDEA de acuerdo a NTC15489. Proyectado cumplimiento 100% a Diciembre de 2019.

Proyecto de inversión "Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía". Código BPIN 2019011000154. Viabilizado por DNP Vigencia 2020 por \$2'000.000.000.

Gestión impulsada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano compartida de forma permanente con el Grupo TICs

De otra parte y previendo garantizar la continuidad del proyecto, durante la presente vigencia, se formuló el proyecto "Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía" código BPIN 2019011000154 que actualmente cuenta con pre-aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP y fondos asignados para la vigencia 2020 con presupuesto de \$2'000.000.000,000 destinados a viabilizar la adquisición de la herramienta software y soportar los procesos de implementación del sistema desde los componentes de tecnología blanda asociados a fortalecimiento de competencias, automatización, implementación de firmas electrónicas y seguimiento.

En el marco del proceso de seguimiento conjunto, entre las áreas Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, se han formalizado las siguientes actuaciones:





- Memorando 2019048664 18 de julio. Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano presenta balance de la gestión adelantada.
- Memorando 2019056247 16 de agosto. El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, responde observaciones frente al balance de acciones conjuntas entre las áreas.
- Memorando 2019072537 16 de octubre. Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano solicitud previsión infraestructura tecnológica hardware tendiente a la implementación de SGDEA.
- Memorando 2019074875 23 de octubre. TIC responde solicitud.

Resulta pertinente indicar que las actuaciones lideradas por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano frente a la formulación de los proyectos de inversión y contratación, asociadas a la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, han sido oportunamente compartidas con los delegados del Grupo TIC a fin de garantizar una gestión articulada entre las áreas.

2. Seguimiento articulado con el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, de la firma digital con las áreas Organizacionales sobre las comunicaciones en el sistema de correspondencia.

GGC No. 402 de 2019 proyecta a diciembre 2019 implementación de mecanismos para identificar y controlar las comunicaciones oficiales suscritas con firma digital.

Implementedas las firmas digitales en P8 para las siguientes áreas:

- 1. Subdirección de Talento Humano
- 2. Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación
- 3. Dirección de Hidrocarburos frente a los asuntos atendidos por el Grupo de Downstream
- 4. Formalización Minera
- 5. Formalización de minería empresarial
- 6. Dirección de Energía Eléctrica
- 7. Dirección de Hidrocarburos,
- 8. Grupo de Gas y Combustible.

Avance adelantado:

A la fecha, la asignación de tokens, para la firma de comunicaciones oficiales en el aplicativo FileNet P8, han sido entregadas a las siguientes dependencias: Talento Humano, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación y la





Dirección de Hidrocarburos, Formalización Minera, Formalización de minería empresarial, Dirección de Energía Eléctrica.

De conformidad con lo informado por el Grupo TIC, a partir de la última semana del mes de noviembre se prevé implementar el proceso de firma digital en P8, con ajustes a la funcionalidad de generación de documentos, los cuales no tendrán dependencia de las herramientas de Office o el sistema operativo de los equipos. Adicionalmente, los documentos podrán ser firmados desde dispositivos móviles. Esto será implementado para los jefes de las áreas organizacionales.

Sistema de Gestión Documental.

2. Avance del cumplimiento de los objetivos sectoriales en el Desarrollo del Sistema de Gestión Documental, correspondiente a las áreas de las entidades del sector.

Avance adelantado:

El seguimiento adelantado desde el Ministerio a la gestión documental desarrollada a nivel sectorial y reportada en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) corresponde al balance asociado al cumplimiento de la Política 13 "Gestión Documental" en los siguientes términos:

Entidad	MIPG (de un total de 100 puntos)	P13 - Gestión documental (con un tope de 5,88 hasta vigencia 2020)
Min	69	3,97 - Equivalente al 67,52%
Energía		
ANM	63	3,57 - Equivalente al 60,71%
UPME	54	3,99 - Equivalente al 67,86%
CREG	82	5,27 - Equivalente al 89,63%
SGC	81	1,77 - Equivalente al 30,10%
ANH	76	4,1 - Equivalente al 69,73%
IPSE	64	5,19 - Equivalente al 88,27%

Identificando como principales logros a nivel institucional, la formulación e implementación del Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA, aprobado por el Archivo General de la Nación - AGN, en el cual se plantean metas para cumplimiento durante las vigencias 2019 y 2020, relacionadas principalmente con la formulación y actualización de instrumentos archivísticos.

Dado que el Ministerio, previo a la visita de inspección y vigilancia adelantada por el AGN, había adelantado diagnóstico de la gestión documental institucional, las acciones de mejora definidas en el PMA se encuentran contempladas dentro de





la ejecución del proyecto de inversión Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional BPIN 2018011000560.

Por otra parte, en el marco del proyecto de inversión Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía" código BPIN 2019011000154 actualmente registrado y actualizado en la el SUIFP, se contempla el alcance del mismo con la inclusión y desarrollo de las diferentes variables tecnológicas, archivísticas y procedimentales que permitan compartir con las diferentes entidades a nivel sectorial, la herramienta tecnológica (una vez esté disponible) y el modelo de gestión documental electrónica diseñado.

5.1.1 Fortalecimiento espacio de interacción con ciudadanos y/o partes interesadas.

Responsable: Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano.

Compromiso: el Grupo de Gestión de la Información y Servicio Ciudadano informó, debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. Estado del compromiso. EN EJECUCIÓN (continua pendiente hasta su cumplimiento)

Respuesta: Mediante el memorando Radicado 2019078027 del 6 de noviembre de 2019, el Grupo de Gestión de la Información y Servicio Ciudadano informó lo siguiente en relación con el compromiso.

1. Fortalecimiento, motorización y efectividad de los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios grupo de valor y/o partes interesadas, para el registro de su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.

Avance adelantado:

Entre mayo y noviembre de 2019, se realizaron 223 eventos o espacios ciudadanos, beneficiando o impactando a 18.434 ciudadanos o partes interesadas en diferentes regiones del país, difundiendo temas como: Somos líderes, ferias nacional del servicio al ciudadano, Capacitación yacimientos no convencionales, Congreso V – transición energética: retos y oportunidades de negocios, Reunión de mesa de alto nivel del sector minero energético, Capacitación: Documentos electrónicos y buenas prácticas, Capacitación: Lineamientos anticorrupción y transparencia, Encuentro sectorial de socialización misional del sector minero





energético con población juvenil en situación de discapacidad auditiva, Sensibilización en ética y transparencia a los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, Capacitación denominada "Herramientas normativas de coordinación para el control a la explotación ilícita de minerales", Taller para generar una estrategia en el mejoramiento de los procesos de transporte de materiales radiactivos. Taller para el fortalecimiento de las competencias de la Autoridad Reguladora en la operación y control de reactores nucleares de investigación, mesa UWA, Construyendo nuestro territorio: Una mirada desde las energías renovables en Uribía, Taller de construcción colectiva del grupo de trabajo de derechos humanos del sector hidrocarburos. Fortalecimiento de capacidades en el marco de cambio climático, Taller: construyendo el proyecto de ley sobre instrumentos de coordinación y concurrencia y mecanismos de participación, Taller de relacionamiento entre sector minero – Bolsa de valores de Colombia - Bolsa mercantil de Colombia, Regional workshop on accelerating renewable energy investements in Latín América, Difusión pedagógica de transformación energética, La nueva energía para Fonseca, La nueva energía para Tierralta – Córdoba, Implementación de gas natural por redes para el corregimiento de Yarima del municipio de San Vicente de Chucuri departamento de Santander, Inauguración granja solar Ecopetrol – Castilla (Meta), Jornada sobre las escalas de la minería. Sesión de la mesa de concertación con CONALMINERCOL, Jornada de recolección de insumos para la reglamentación del artículo 326 de la Ley 1955/2019 como instrumento para la regularización minera, Ruta minera – Mesa de interlocución territorial minera. Lanzamiento de la ruta para la construcción del modelo de fomento. Foro de discusión para actualizar la política nacional de seguridad minera, Taller reglamentación clasificación de la minería, Articular estrategias de intervención a la minería de subsistencia, Jornada de sensibilización, Taller presentación incentivo a la producción, Reunión proyecto del sistema general de Regalías, Encuentro con ponentes PAL Regalías, Taller de conocimiento de la iniciativa de transparencia en las industrias extractivas - EITI Colombia, Grupo de apoyo técnico (GAT), Evento de transparencia-EITIColombia liderado por la sociedad civil, Taller Beneficiarios reales y Taller sobre sistemas de información EITIColombia, entre otros.

Se cuenta con una herramienta (CRM) en la cual se incluyen cada una de las necesidades de los espacios ciudadanos, y tiene la posibilidad de incluir los compromisos para su respectivo seguimiento.

Total, Beneficiarios: 18.434

Total, Eventos: 223

• En el periodo de mayo al 8 de noviembre de 2019, se realizaron 223 eventos o espacios ciudadanos, beneficiando aproximadamente a 18.434 ciudadanos





y/o partes interesadas en diferentes regiones del país, difundiendo y socializando las temáticas del Ministerio.

• Se cuenta con una herramienta (CRM) en la cual se incluyen cada una de las necesidades de los espacios ciudadanos, y tiene la posibilidad de incluir los compromisos para su respectivo seguimiento.



Comentario al interior del Comité: El Coordinadora del Grupo de Gestión de la Información y Servicio Ciudadano informó, manifestó que se ha continuado con las acciones de fortalecimiento de la participación ciudadana a través de los diferentes espacios y canales de atención.

5.1.2 Caracterización de Clientes

Responsable: Grupo de Gestión de la Información y Servicio Ciudadano

Compromiso: Coordinación con las direcciones técnicas, para la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas, identificando una metodología orientada en forma que se enfoquen las





comunicaciones y alimentar las bases de datos definidas para el efecto. Estado del compromiso EN EJECUCIÓN (continua pendiente hasta su cumplimiento)

Respuesta: Mediante el memorando Rad 2019079487 del 14 de noviembre de 2019, el Grupo de Gestión de la Información y de Servicio al ciudadano informó lo siguiente en relación con el compromiso.

En el siguiente punto, se da una claridad respecto al cronograma de coordinación de las mesas de trabajo que se encuentra en desarrollo durante el año 2019.



Avance adelantado:

De acuerdo a la dimensión 2 (Direccionamiento estratégico) del MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) "es necesario caracterizar, qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios - Grupos de valor)" es por esto que se están gestionando mesas de trabajo con las áreas misionales de la entidad, con el fin de identificar los grupos de valor, por medio de diagramas que representan conceptos relacionados entre sí en este caso los diferentes grupos o dependencias de la entidad; estos diagramas permiten visualizar rápidamente como están compuestos los grupos de valor y cuál es el comportamiento de su interacción. La construcción de estos diagramas permite organizar la información de manera espontánea, la cual causa un buen impacto visual y permite tomar decisiones, planear, y es perfecto para debatir ideas o conceptos.

6. Segmentación en disposición como instrumento para tomar decisiones en la vigencia 2019, reunión para hacer seguimiento y revisar la percepción de los clientes y tener resultados finales.





Avance adelantado:

Durante el segundo cuatrimestre del año, se gestionaron diferentes mesas de trabajo con las áreas misionales de la entidad, para dar a conocer los resultados de las mediciones de la satisfacción realizadas en el 2018, como resultado de estas mesas de trabajo se recolectaron insumos importantes para definir las estrategias de medición para el año 2019.

Presentaciones realizadas

2019-05-21 _ Dirección de Minería Empresarial 2019-05-30 _ Dirección de Formalización Minera 2019-06-25 _ Dirección de Hidrocarburos (1) 2019-07-03 _ Dirección de Energía Eléctrica 2019-07-15 _ Dirección de Formalización Minera 2019-07-18 _ Dirección de Hidrocarburos (2) 2019-07-22 _ Dirección de Hidrocarburos (3)

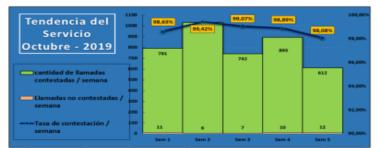
7. Revisión y análisis de los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados.



Informe Cliente Oculto

 Compromiso: Para la vigencia 2019, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano revisará y analizará los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados.

Componente _ Capacidad de Servicio: La capacidad de servicio se ha mantenido en el mes de octubre sobre 98%.

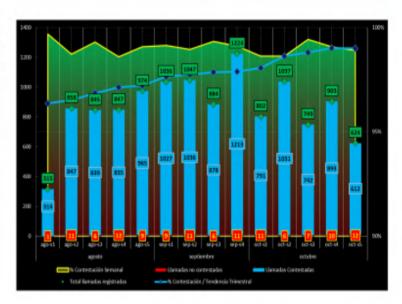






Informe Cliente Oculto

 Evolución trimestral: De un nivel medio trimestral móvil de 96% en inicios de agosto, se ha logrado mantener la media sobre 98% en el mes de Octubre. La probabilidad de que una a un ciudadano no se le conteste la segunda llamada es de 4 en 10.000



		Tablero de Control y Seguimiento a Llamadas GGlySC - 2019												
Mes			agosto			septiembre			octubre					
Semana	ago-s1	ago-s2	ago-s3	ago-s4	ago-s5	sep-s1	sep-s2	sep-s3	sep-s4	oct-s1	oct-s2	oct-s3	oct-s4	oct-s5
Total llamadas registradas	315	858	845	847	974	1036	1047	884	1224	1032	1051	883	0	0
Llamadas Contestadas	314	847	839	835	965	1027	1036	878	1213	1023	1040	877	0	0
Llamadas no contestadas	1	11	6	12	9	9	11	6	11	9	11	6	0	0
% Contestación Semanal	99,68%	98,72%	99,29%	98,58%	99,08%	99,13%	98,95%	99,32%	99,10%	99,13%	99,13%	98,95%	99,32%	
% Contestación / Tendencia Trimestr	0,9636	0,9652	0,9684	0,9713	0,9721	0,9765	0,9774	0,9785	0,9788	0,9809	0,9869	0,9883	0,9907	0,9905





Avance adelantado:

Mediante la implementación del sistema de control de llamadas y el modelo de seguimiento a llamadas del *contact-center*, se ha logrado una estabilización de la capacidad de contestación de llamadas por encima del 97% durante el último trimestre.

El reporte con la información completa del mes de octubre se encuentra en proceso de consolidación y se entregará el día 20 de noviembre de 2019; en el que se incluye un reporte de las llamadas que tienen menor calificación y las estadísticas sobre la calidad de las mismas basadas en las calificaciones de los usuarios de la línea (+051) 2200300 del MinEnergía

Se encuentra en marcha la realización de una encuesta de medición de la satisfacción a los usuarios del SICOM (Sistema de Información de Combustibles) con el fin de conocer su percepción de los servicios que presta la entidad en especial a los trámites de actualización de documentos, ya que es el factor de mayor incidencia de llamadas el centro de contacto del Ministerio.

8. Establecer con las direcciones técnicas, indicadores de efectividad que permita identificar el impacto de los productos entregados a los ciudadanos y partes interesadas.



Medición del Impacto de los productos y servicios entregados a los ciudadanos

 Compromiso: Establecer con las direcciones técnicas, indicadores de efectividad que permita identificar el impacto de los productos entregados a los ciudadanos y partes interesadas.



Fuente: Guía Metodológica para la evaluación de Políticas Estratégicas - DNP

Avance adelantado:

Está en marcha una estrategia para realizar mediciones del impacto a los planes, políticas, productos de la entidad, por medio de técnicas cualitativas, con el fin de obtener información en profundidad y entender diferentes opiniones. Esta estrategia inicialmente se está trabajando con la Dirección de Hidrocarburos.





MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Responsables: Secretaría General, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera y Oficina Asesora Jurídica

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso: EN EJECUCIÓN.

Avance: En atención a su memorando 2019078029 del 6 de nov-2019, mediante el cual solicita se le informe sobre el estado de avance del compromiso adquirido en el anterior Comité de Coordinación Sistema Control Interno relacionado con:

La Oficina Asesora Jurídica, la Secretaría General, La Dirección de Minería Empresarial y la Dirección de Formalización Minera, mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012.

Presentar el avance de las actividades formuladas en el cronograma con el fin de revisar, analizar y diagnosticar las funciones alineadas correctamente y repotenciar el Decreto en mención.

Al respecto, la Oficina Asesora Jurídica informa que se encuentra adelantando el análisis referente a la necesidad de modificación del Decreto 381 de 2012, lo cual, sin embargo, en consideración de esta oficina, debe ir acompañado de un análisis sistemático de la organización del Ministerio de Minas y Energía.

No obstante, esta oficina considera que dicha tarea debe responder a las conclusiones que se obtengan de la misión de transformación energética y de los análisis que se están adelantando al interior del ministerio en relación con cambios legislativos que pudieran afectar la estructura del ministerio.

En esa medida, esta oficina continuará avanzando en el análisis de la modificación del Decreto 381 de 2012, para lo cual sin embargo deberán tenerse en cuenta las conclusiones de los análisis a los que se hace referencia arriba.

Comentario al interior del Comité: La Jefe de la Oficina de Control Interno, Ingrid Cecilia Espinosa, manifiesto, que este compromiso de la modificación del Decreto 381 de 2012, es de mucho tiempo atrás, por tal razón se debe hacer mesas de trabajo con las áreas responsables con el fin de sacar el tema.





9. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2019, informo lo siguiente:

Compromiso: Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a 23 de noviembre de 2018, se presenta el estado de avance del Plan de Mejora, con 34 actividades pendientes de las cuales 30 corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica, 3 a la Dirección de Hidrocarburos y 1 a la Dirección de Formalización Minera. Estado del Compromiso: En Ejecución (continua pendiente hasta su cumplimiento)

Comentario al interior del Comité: La doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, manifiesta que es importante que la Dirección de Energía Eléctrica adelante las gestiones tendientes a cerrar de manera efectiva, las actividades que tiene pendientes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República- CGR.

Resu	Resumen de auditorías en ejecución por parte de Control Interno- CGR vigencia 2019								
VIGENCIA	FECHA AUDITORÍA	ASUNTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	No. HALLAZGOS Administrativo	OBSERVACIÓN				
2019	Enero - Mayo	Auditoría Financiera - Vigencia 2018	Subdirección Administrativa y Financiera	<u>13</u> Ver Hallazgo Disciplinario	Cerrada Se liberó informe final con 13 hallazgos Administrativos, uno de los cuales tiene incidencia disciplinaria. Se formuló Plan de Mejoramiento, se cargó en SIRECI y se encuentra en ejecución el Plan.				
2014-2018	Agosto	Auditoria de desempeño PND 2014-2018 Políticas GLP	Dirección de	-	Cerrada La CGR presentó informe en Junio de 2019. Auditoria de Desempeño sin hallazgos				
2001-2018	2010	Estudio de seguimiento sobre la gestión, avance y resultados en la implementación del Sistema Nacional de Información Minero	MME ANM SGC	-	Abierta Se ha entregado información solicitada. Pendiente informe final				
2019		Auditoría de cumplimiento Fondos FAZNI y FAER	L hracción da	-	Abierta La Auditoría se encuentra en ejecución hasta diciembre de 2019				
2019	Junio de 2019		*IPSE *Dirección de Energía Eléctrica	-	Abierta La Auditoría se encuentra en ejecución hasta diciembre de 2019				





Estado plan de mejora suscrito con la CGR, vigencia 2019.

AREA RESP		NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACIÓN POSTERIOR
1	Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2	Planeacion, SAF,Talento Humano Participacion Ciudadana	3	1	0	2
3	Dirección de Energía Eléctrica	88	43	<u>30</u>	15
1/1	Dirección de Formalizacion Minera	15	12	1	2
5	Dirección de Hidrocarburos	11	6	<u>3</u>	2
6	Dirección de Minera Empresarial	1	1	0	0
7	Oficina Asesora Juridica	1	1	0	0
8	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9	Oficina de Control Interno	1	1	0	0
	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11	Subdirección Administrativa y Financiera	37	32	0	5
7')	Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13	Grupo TIC	1	1	0	0
14	Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
TOTA	AL .	169	108	34	27

Estado del Compromiso: En Ejecución. (Continua pendiente hasta su cumplimiento)

Resumen de Auditorias en Ejecución por Ente de Control CGR Vigencia 2019.

	AUDITORIAS CGR 2019							
VIGENCIA	FECHA AUDITORÍA	ASUNTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	No. HALLAZGOS Administrativo	OBSERVACIÓN			
2019					Cerrada			





	Enero - Mayo	Financiera -	Subdirección Administrativa y Financiera	Ver Hallazgo	Se liberó informe final con 13 hallazgos Administrativos, uno de los cuales tiene incidencia disciplinaria. Pendiente de Formulación Plan de Mejoramiento y cargue en SIRECI.
2014-2018	Agosto 2018 - a la fecha	Auditoria de desempeño PND 2014-2018 Políticas GLP	Dirección de Hidrocarburos		Abierta La CGR presentó comunicación de observaciones - Se respondieron por la Dirección de Hidrocarburos.
2001-2018	Febrero de 2019	Estudio de seguimiento sobre los Sistemas de Información del Sector Minero	Ministerio de Minas y Energía Agencia Nacional de Minería Servicio Geológico Colombiano UPME		Abierta Mesas de trabajo. Se entregó información solicitada. Pendiente informe.

Es importante que la Dirección de Energía Eléctrica adelante las gestiones tendientes a cerrar de manera efectiva, las actividades que tiene pendientes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Atendiendo lo enunciado por la OCI, el Comité sugiere a las áreas responsables efectuar las acciones a que haya lugar, con el fin de cumplir lo pactado con el ente de control.

10. ESTADOS FINANCIEROS-BALANCE GENERAL CONSOLIDADO a 31 de marzo de 2019

El Grupo de Gestión Financiera Contable mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2019, informo lo siguiente.

7.1. Informe Financiero y Contable a marzo 2019

- 1.1. Estados Financieros Ministerio de Minas y Energía- Balance General consolidado a 30 de septiembre -2019.
- 1. Situación financiera a 30 de septiembre de 2019.
- 2. Ajustes realizados saneamiento contable.
- 3. Venta de inversiones CISA
- 4. Mesa de trabajo CGN, Energía e Hidrocarburos.

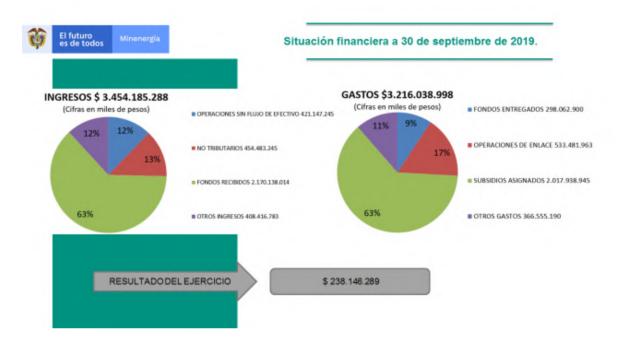




1. Situación financiera a 30 de septiembre de 2019.

92% RESERVAS PROBADAS		Minas	49.391.347.220
		Yacimientos	91.150.000.000
		Agotamiento	-76.850.358.176
5% RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINIST	TRACIÓN	Activos convenios	3.363.426.066
1% ACTIVOS DIFERIDOS - Recibidos de con	nvneios	Activos convenios	736.078.147
2% INVERSIONES		Controladas	654.832.385
		Asociadas	446.494.704
0% OTROS ACTIVOS			283.351.294
61% LITIGIOS Y DEMANDAS	Civiles		2.000.000
	Adminis	strativas	91.196.141
	Labora	es	2.378.772
	Otros lit	igios y demand	5.368.903
24% ADQUISICION DE BIENES Y	SERVICIOS	NACIONALES	39.153.510
8% TRANSFERENCIAS POR PAG	GAR		13.683.438
7% OTROS PASIVOS			11.880.422





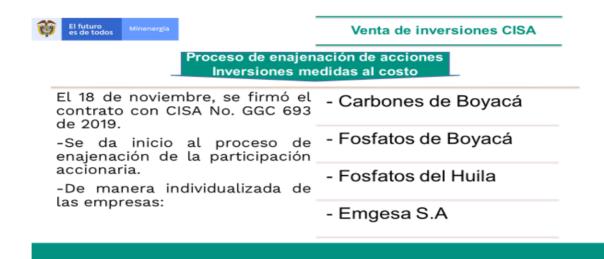
2. Ajustes realizados saneamiento contable.

- El avance realizado en la depuración de la cuenta 1908 recursos entregados en administración, se realizaron ajustes por concepto de convenios liquidados, representan aumentos del patrimonio por valor de 30.151.679.365 y disminuciones por valor de 26.104.325.503.
- Se realizó el reconocimiento de dividendos de inversiones, se ajustaron a valor patrimonial a jun de 2019, impacto en el patrimonio por valor de \$109.665.659.004. también se reconoció inv. en carbones de Boyacá que no estaba reconocida por 38.000.000.
- Se reclasifico a ajustes por error actualización patrimonial de inversiones, que se deben medir al costo y se estaban actualizando por el método de participación patrimonial por valor de 4.324.283.580.
- Se realizó el ajuste fondo de becas que no se actualizo en dic de 2018, en esta vigencia se causó como movimiento del 2019 por valor de \$391.639.338,41.





- Para depurar los terceros con saldo negativo se reclasificaron a la fecha en promedio unos 260 terceros de las cuentas (2401, 2403, 2701 y 2511).
- 3. Venta de inversiones CISA.



- 5. Mesa de trabajo CGN, Energía e Hidrocarburos.
 - En el mes de junio se da inicio a la revisión de la cta. 1908 recursos entregados en administración donde se ve la necesidad de realizar mesa de trabajo con la CGN.
 - En agosto se realizó mesa de trabajo con la CGN se definió, que el Ministerio debe revisar cada activo construido en cada convenio, para determinar qué entidad debe reconocer en sus Estados Financieros el activo.
 - Se realizaron mesas de trabajo con la dirección de Energía e Hidrocarburos para dar inicio con un plan de acción que permita depurar la cta. 1908 y 1986.

Conclusión. Se está trabajando para dar cumplimiento al procedimiento del registro de recursos entregados en administración establecido por la CGN.

• Los activos con acta de liquidación están contabilizados en la cta. 1986, lo cual está en proceso de análisis contable para realizar el registro en la





cuenta correspondiente, además se debe reconocer la depreciación de estos bienes en lo correspondiente a esta vigencia y vigencias pasadas.

- El Ministerio no tiene un detalle de los activos construidos en desarrollo de los convenios.
- Los recursos en administración nos están conciliados con las entidades generando diferencias en partidas reciprocas.

11. Estado de la Auditoría Interna de Calidad

Las auditorías internas de calidad se ejecutaron del 20 de agosto al 29 de octubre de 2019. Se auditaron 9 de los 16 procesos en 10 áreas del Ministerio, con 14 funcionarios formados como auditores internos de calidad Hallazgos encontrados: Catorce (14) no conformidades y Dieciocho (18) observaciones.

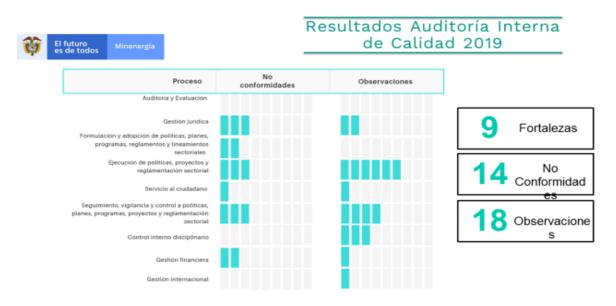
Los hallazgos están relacionados en general:

- Tema documental: i) Documentos que no fueron escaneados, acción no cerrada aún y que está desde 2012; ii) Correspondencia del P8 que no se le da cierre, de funcionarios activos y retirados desde hace tiempo iii) Nomogramas obsoletos con normas derogadas.
- Requisitos del cliente y los legales y reglamentarios, aplicados de forma incorrecta en algunos procedimientos.
- Riesgos no identificados en el FOES y en algunos procedimientos de la OAAS
- Salidas No conformes: se evidenció en un acto administrativo, imprecisión en su contenido.
- De igual forma se identificaron fortalezas en varios procesos.

Los planes de mejora se encuentran en proceso de formulación tanto para no conformidades como para las observaciones.







Conclusiones:

Las auditorías internas de calidad se ejecutaron del 20 de agosto al 29 de octubre de 2019. Se auditaron 9 de los 16 procesos en 10 áreas del Ministerio, con 14 funcionarios formados como auditores internos de calidad.

Hallazgos encontrados: Catorce (14) no conformidades y Dieciocho (18) observaciones

Los hallazgos están relacionados en general:

- Tema documental: i) Documentos que no fueron escaneados, acción no cerrada aún y que está desde 2012; ii) Correspondencia del P8 que no se le da cierre, de funcionarios activos y retirados desde hace tiempo iii) Nomogramas obsoletos con normas derogadas.
- Requisitos del cliente y los legales y reglamentarios, aplicados de forma incorrecta en algunos procedimientos.
- Riesgos no identificados en el FOES y en algunos procedimientos de la OAAS
- Salidas No conformes: se evidenció en un acto administrativo, imprecisión en su contenido.
- De igual forma se identificaron fortalezas en varios procesos.





Los planes de mejora se encuentran en proceso de formulación tanto para no conformidades como para las observaciones.

12. ESTADO DEL PLAN DE MEJORMIENTO 2018-2019

1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO





Plan de Mejoramiento



✓ Realizar planes de mejora solamente para las No Conformidades. Las Observaciones y demás hallazgos atender forma diferencial







El Ministerio de Minas y Energía realizó en el 2019 las Auditorías Internas de Calidad a todos los procesos dando como resultado los siguientes hallazgos:

- 30 No Conformidades, 26 Acciones correctivas, 4 mejora continua, 33 Observaciones, 14 acciones correctivas, 11 acciones preventivas, 2 correcciones, 6 Mejora continua.
 - ✓ De los 63 planes de mejora, a la fecha se encuentran 33 abiertos, 30 se encuentran a tiempo para realizar las respectivas acciones o el cierre definitivo, y 3 se encuentran con término vencido, es decir; extemporáneas, (2 de OARE y 1 de Asuntos Nucleares); OPGI ha realizado seguimiento y se ha comunicado con los responsables con el fin de realizar el cierre efectivo. 30 planes de mejora se encuentran cerrados, 20 se cerraron a tiempo y 10 extemporáneos. Se debe realizar planes de mejora solamente para las No Conformidades. Las Observaciones y demás hallazgos atender forma diferencial.

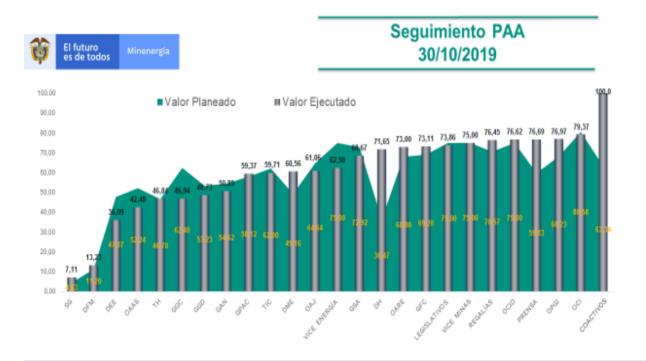
De esta información concluimos que es necesario reforzar la planeación en el proceso de formulación de los planes de mejora, ya que las fechas programadas para la implementación de las acciones de mejora se cumple solo en el 44.6% de los casos, evidenciando el incumplimiento de la programación y la debilidad para dar cumplimiento de las acciones. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, realizara especial énfasis en el cierre de las 16 acciones abiertas y extemporáneas, con el fin de dar cierre efectivo a estos planes. A continuación, se anexa matriz con la información de las acciones vencidas.





El Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional presentó al Comité el estado del Plan de Acción 2018, 2019 el cual se encuentra registrado en presentación adjunta que hace parte integral de la presente Acta.

13. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL MINISTERIO



La ejecución alcanzo un 60,7%, sobre un valor planeado del 58,2%







Con respecto al Plan de Acción la doctora Laura Jimena Mojica Salazar, Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional, manifiesta que: El Plan de Acción lo conforman 25 planes que corresponde a cada una de las dependencias y está construido con 223 indicadores.

El 24.6% de los indicadores se encuentran cumplidos, el 44.8% se encuentra ejecutado con más del 50%, el restante 30.6% se ejecutará en el cuarto trimestre.

El plan de acción debe articularse con los instrumentos mencionados, con el propósito que evidencie la gestión frente a las metas propuestas en los objetivos transformacionales – PND.

Resultados: En el cumplimiento de la mejora continua, en el Plan de Acción, formulación 2020, se vienen implementados mecanismos de articulación apuntando al cumplimiento de las metas transformacionales, identificando los productos como resultado del cumplimiento.

Riesgos Identificados: Para los 16 procesos y 36 temáticas del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía se identificaron 101 riesgos para la vigencia 2019. Estos riesgos se clasifican en seis tipologías, a saber: Corrupción. En 11 procesos: Los 3 Misionales + los 6 de Apoyo + Servicio al ciudadano + 1 de Evaluación y Control. Estratégico. En 7 procesos: Los 3 Misionales + Servicio al ciudadano + 1 de Evaluación y Control +2 Estratégicos. Operativo. En 12 procesos: Los 3 Misionales + los 4 Estratégicos+ 5 de apoyo + Servicio al Ciudadano. Cumplimiento. En 9 procesos: Los 3 Misionales + los 2 de Evaluación y Control + Servicio al ciudadano + 1 Estratégico y 2 de Apoyo. Financiero. En 2 procesos de



Página 27 de 39



apoyo: Gestión financiera y gestión jurídica. Tecnológico. En el proceso de apoyo Gestión TIC.

De acuerdo con lo anterior, se destaca que los riesgos operativos y de corrupción son los más representativos, al participar con el 35% y el 23%, respectivamente, en la totalidad de los riesgos identificados. A su vez, estas situaciones son clasificadas según su nivel de riesgo inherente en moderado, alto y extremo, y se establece su impacto en el proceso.

En este sentido, el Ministerio cuenta con 75 riesgos estratégicos a los que se les realiza seguimiento periódico dependiendo de su clasificación: • Si los riesgos son clasificados como de Corrupción: se realiza seguimiento de manera mensual, esto con el fin de evitar la materialización y mitigar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia. • Si el riesgo se encuentra en cualquier otra clasificación (Cumplimiento, Estratégico, Financiero, Operativo o tecnológico): se realiza seguimiento trimestral por parte del responsable. Además, si se presenta la materialización de un riesgo antes del correspondiente seguimiento, el responsable puede reportar el incidente inmediatamente y darle adecuado tratamiento al mismo.

Para la evaluación a los riesgos y la verificación de la pertinencia de los controles, la OPGI utilizó la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, publicada en octubre de 2018 por el Departamento Administrativo de la Función Pública. A partir de la metodología descrita en dicho documento se asesoró a las áreas en la formulación de los mapas de riesgos y se realizó verificación del diseño de los controles. Como resultado, se evidencio la disminución de los riesgos con evaluación final en alta y extrema, como se puede ver en la tabla 3. En la evaluación inicial, existían 12 riesgos en zona extrema y 43 en alta, al finalizar el proceso de formulación de controles, no se tenía ningún riesgo en zona extrema y resultaron 29 riesgos en zona alta y 46 en moderada. Esto evidencia la efectividad de los controles, al aportar a la disminución del impacto y/o la probabilidad, ya que estas son las variables que afectan en el cambio de la evaluación de los riesgos.

14. INFORMACIÓN ACTIVIDADES PARA PREVENIR CORRUPCIÓN, FRAUDE Y MALA CONDUCTA







<u>Respuesta:</u> Mediante correo electrónico del 19 de noviembre del 2019, el Grupo de Control Interno Disciplinario, informo los avances y actividades desarrolladas para la prevención de corrupción, fraude y mala conducta en el Ministerio de Minas y Energía.

Bajo la dirección del Secretario General en calidad de Coordinador, el Grupo de Control Interno Disciplinario se encuentra ejecutando el Plan de Trabajo por la Legalidad y la Transparencia, el cual se integra de tres líneas estratégicas a saber: Prevención, Fortalecimiento a la Investigación Disciplinaria y Adecuación Metodológica.



La estrategia de prevención desarrollada por el Grupo de Control Interno Disciplinario se enfocó en la identificación y análisis de vulnerabilidades en materia de corrupción y transparencia, así como en la capacitación de los





funcionarios de la entidad en cuanto a los deberes y prohibiciones del servidor público.

Su desarrollo se ejecutó a través de jornadas de sensibilización destinadas a promover la moralidad administrativa mediante la exposición del régimen de responsabilidad aplicable a los servidores públicos y la promoción de campañas audiovisuales iniciadas con el fin de promover la cultura de la legalidad e incentivar a los funcionarios del Ministerio a denunciar conductas irregulares.

- 1.1 Jornadas de Sensibilización. Incluyendo a cada una de las dependencias que integran la estructura orgánica del Ministerio de Minas y Energía, el GCID adelantó jornadas de capacitación dirigidas a los directores, coordinadores y servidores públicos que las conforman, desarrollando las siguientes temáticas:
 - Responsabilidad Disciplinaria: La capacitación se centró en la explicación de la potestad punitiva del Estado respecto del servidor público que despliega un comportamiento considerado como falta contraria a derecho. De igual forma, se enunciaron brevemente los derechos, deberes y prohibiciones del servidor público, cuyo incumplimiento da lugar a investigaciones disciplinarias, así como la implementación del nuevo Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019.
 - Responsabilidad penal: Brevemente se analizaron los delitos en los que pueden incurrir los funcionarios públicos como actores calificados, es decir, delitos contra la administración pública del código penal, así como las sanciones de privación de la libertad, multas e inhabilidad derivadas de actos ilícitos, por medio de ejemplos interactivos y que han tenido impacto nacional, logrando incentivar la participación de los asistentes.
 - Responsabilidad fiscal: De forma concisa se detallaron los puntos centrales de la responsabilidad fiscal, teniendo en cuanta los cargos en los cuales existe manejo de recursos públicos o accesibilidad al patrimonio económico del Ministerio. Finalmente, los participantes en las jornadas de sensibilización adquirieron el compromiso de promover y replicar los conocimientos adquiridos con los demás compañeros de Grupo que no pudieron asistir, de esta forma los funcionarios observan la iniciativa que tiene el Ministerio por consolidar una entidad transparente y ética.

Las jornadas de sensibilización estaban destinadas a los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, quienes diariamente desarrollan funciones en virtud





de las cuales pueden estar inmersos en conductas irregulares por violación de criterios de transparencia y legalidad.

Las jornadas se presentaron por cada una de las direcciones, subdirecciones, oficinas y grupos de trabajo, con el fin de evitar que los asistentes se dispersaran en la presentación y que el mensaje fuera personalizado, dando espacio incluso al debate de temas de interés. Una vez concluida la entrevista individual con el Coordinador, se procedía a desarrollar la jornada de sensibilización a los servidores públicos que componen la dependencia, en las cuales el interés de los funcionarios estuvo motivado por el desconocimiento de temas de connotación pública, hecho que permitió lograr capacitaciones armónicas y provechosas.

Línea Ética: El Ministerio de Minas y Energía desde el mes de junio de 2019 implementó el portal "Línea Ética", diseñado para recibir denuncias por parte de cualquier ciudadano sobre funcionarios o temas relacionados con el sector minero energético, respetando la confidencialidad y anonimato que el denunciante solicite, e iniciando las investigaciones pertinentes para identificar a los presuntos responsables. Este portal cuenta con tres (3) canales disponibles las 24 horas del para recibir la información del denunciante: Formulario Web Minenergia.gov.co. Línea telefónica 01800-951-0718. Correo Electrónico. lineaetica@minenergia.gov.co Buzón de voz.

Alianza estratégica: Actualmente se está desarrollado la Red Sectorial Disciplinaria del sector minero energético, en la cual todos los Grupos de Control Disciplinario del sector se reúnen mensualmente e idean proyectos que permiten fortalecer la función disciplinaria no solo correctiva sino preventivamente. se realizan una vez al mes, partiendo de las necesidades y experiencias presentadas por las autoridades disciplinarias, a partir de las cuales se identificaron las iniciativas que se desarrollarían por los miembros de la Red.

11 SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE PARA APROBACIÓN.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe aprobar de acuerdo al Artículo 2.2.21.1.6- Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno "Aprobar el Plan Anual de Auditoria de la entidad presentado por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces".

La Jefe de la Oficina de Control Interno presentó el Programa de Auditoria Interna Independiente a los miembros del Comité, las actividades y auditorias



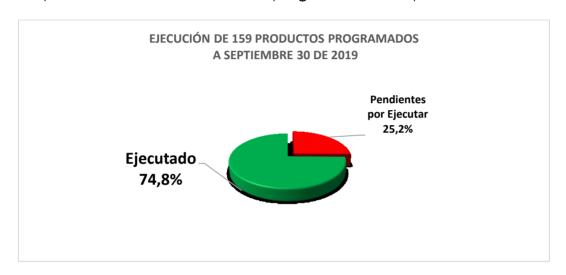
Página 31 de 39



programadas para la vigencia 2019, con el fin de que cada uno de los miembros del comité conozcan las auditorias de los procesos de las áreas organizacionales.

12.1 Ejecución del programa Auditoria Interna Independiente a septiembre 2019.

Se determina que el Programa de Auditoría Interna Independiente, a septiembre 30-2019, presentó una Ejecución del 74.8% y pendiente por ejecutar el 25,29%, respecto de las 159 actividades programadas a septiembre- 2019.



AL	AUDITORIAS DE LEY	40	28	70,0%	Alto
AGPA	AUDITORIAS DE GESTIÓN CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	27	27	100,0%	Alto
AP	AUDITORIAS A PROCESOS	4	O	0,0%	Bajo
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	11	5	45,5%	Bajo
AŞI	AUDITORIAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	1	50,0%	Bajo
AF	AUDITORIAS A FONDOS	5	1	20,0%	Bajo
AEPPP P	AUDITORIAS A ESTRATÉGIAS, PLANES, POLÍTICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS	9	5	55,6%	Bajo
AEP	AUDITORIAS ESPECIALES & PUNTUALES	8	3	37,5%	Bajo
АРА	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO CULTURA AUTOCONTROL	40	36	90,0%	Alto
AC	ASISTENCIA A COMITÉS		30		
ATIA	ATENCIÓN DE TEMAS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS	13	13	100,0%	Alto

Nota: Para efectos de calcular el total ejecutado y el porcentaje de cumplimeinto, no se tiene en cuenta los productos sin valor programado.

El grado de ejecución del Programa Auditoria Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, con base en el programa



Página 32 de 39



aprobado en el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, a 30 de septiembre de 2019.

Análisis por Producto:

Como resultado del seguimiento y la medición, a continuación, se presenta el examen detallado de los datos y la información que arrojó el Programa de Auditoría Interna Independiente.

1. Auditorías de Ley (AL): Programadas cuarenta (40) auditorías para la vigencia: Diez (10) para el primer trimestre, nueve (9) para el segundo, once (11) para el tercero y diez (10) para el cuarto.

El indicador reporta una ejecución del 70%, es decir, que se hicieron 28 de las 40 auditorías programadas, con un nivel alto de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

Se presentan dos (2) auditorías pendientes, programadas para el tercer trimestre, las cuales serán reprogramadas para el cuarto trimestre atendiendo priorización de temas.

Las Auditorias que se encuentran pendientes, son: "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP", y "Seguimiento al Cumplimiento de Directiva Presidencial No. 04 de 30 de abril de 2019. Sistema General de Regalías".

No obstante, a 30 de septiembre, la auditoría "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP", cuenta con proyecto de informe en proceso de validación con el auditado, la cual se libera en octubre.

Se hicieron 2 consolidaciones adicionales a las programadas, sobre "Formulación del Plan de Mejoramiento Institucional Suscrito con la Contraloría General de la República".

2. Auditorías de Gestión con Base en el Plan de Acción Anual (AGPA): Programadas veintisiete (27) auditorías para la vigencia: Veintisiete (27) para el primer trimestre.

El indicador reporta una ejecución del 100%, es decir, que se hicieron 27 de las 27 auditorías programadas, con un nivel alto de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

No se presentan auditorías pendientes.





3. Auditorías a Procesos (AP): Programadas cuatro (4) auditorías para la vigencia: Una (1) para el tercer trimestre y tres (3) para el cuarto.

El indicador reporta una ejecución del 0%, es decir, que se hicieron 0 de las 4 auditorías programadas, con un nivel bajo de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

Se presenta una (1) auditoría pendiente, programada inicialmente para el tercer trimestre, la cual será reprogramada para el cuarto trimestre atendiendo priorización de temas.

La Auditoria que se encuentra pendiente, es: "Procesos de Apoyo - Gestión Financiera - Financiera y Contable"

Se hizo 1 auditoría adicional a las programadas, sobre "*Procesos Estratégicos - Comunicación Institucional*".

4. Auditorías de Seguimiento (AS): Programadas once (11) auditorías para la vigencia: Una (1) para el segundo trimestre, seis (6) para el tercero y cuatro (4) para el cuarto.

El indicador reporta una ejecución del 45,5%, es decir, que se hicieron 5 de las 11 auditorías programadas, con un nivel bajo de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

Se presentan dos (2) auditorías pendientes, programadas para el tercer trimestre, las cuales serán reprogramadas para el cuarto trimestre atendiendo priorización de temas.

Las Auditorias que se encuentran pendientes, están relacionadas con "Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento formuladas por la OCI en la vigencia 2018 – 2019".

No obstante, a 30 de septiembre, una de las auditorías cuenta con proyecto de informe en proceso de validación con el auditado, el cual se libera en octubre. (Liberada el 15 de octubre de 2019)

5. Auditorías a Sistemas de Información (ASI): Programadas dos (2) auditorías para la vigencia: Una (1) para el segundo trimestre y una (1) para el cuarto.





El indicador reporta una ejecución del 50%, es decir, que se hizo 1 de las 2 auditorías programadas, con un nivel bajo de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

No se presentan auditorías pendientes.

6. Auditorías a Fondos (AF): Programadas cinco (5) auditorías para la vigencia: Tres (3) para el tercer trimestre y dos (2) para el cuarto.

El indicador reporta una ejecución del 20%, es decir, que se hizo 1 de las 5 auditorías programadas, con un nivel bajo de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

Se presentan dos (2) auditorías pendientes, programadas inicialmente para el tercer trimestre, las cuales serán reprogramadas para el cuarto trimestre atendiendo priorización de temas.

Las Auditorias que se encuentran pendientes, son: "Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI", y "Fondo de Energías Renovables y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE".

7. Auditorías a Estrategias, Planes, Políticas, Proyectos y Programas (AEPPPP): Programadas nueve (9) auditorías para la vigencia: Cuatro (4) para el segundo trimestre, dos (2) para el tercero y tres (3) para el cuarto.

El indicador reporta una ejecución del 55,6%, es decir, que se hicieron 5 de las 9 auditorías programadas, con un nivel bajo de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

Se presenta una (1) auditoría pendiente, programada inicialmente para el tercer trimestre, la cual será reprogramada para el cuarto trimestre atendiendo priorización de temas.

La Auditoria que se encuentra pendiente, es: "Modelo Integrado de Planeación y Gestión".

Se hicieron 2 auditorías adicionales a las programadas, así: "Estrategia de Racionalización de Trámites" y "Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones".

8. Auditorías Especiales & Puntuales (AEP): Programadas ocho (8) auditorías para la vigencia: Una (1) para el primer trimestre, dos (2) para el segundo, tres (3) para el tercero y dos (2) para el cuarto.





El indicador reporta una ejecución del 37,5%, es decir, que se hicieron 3 de las 8 auditorías programadas, con un nivel bajo de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida. Se hizo 1 auditoría adicional a las programadas.

Se presentan tres (3) auditorías pendientes, programadas inicialmente para el tercer trimestre, las cuales serán reprogramadas para el cuarto trimestre atendiendo priorización de temas.

Las Auditorias que se encuentran pendientes, son: "Herramienta informática o instrumento de consolidación de información, de uso en el Grupo de Regalías", "Ejecución Recursos de los Contratos de Prestación de Servicios, Suscritos por el MME, con Recursos Provenientes del Sistema General de Regalías", y "Función delegada de "Fiscalización de la Exploración y Explotación de Recursos Naturales No Renovables" Hidrocarburos".

No obstante, a 30 de septiembre, la auditoría "Herramienta informática o instrumento de consolidación de información, de uso en el Grupo de Regalías", cuenta con proyecto de informe en proceso de validación con el auditado, la cual se libera en octubre. (Liberada el 10 de octubre de 2019)

Se hizo 1 auditoría adicional a las programadas, sobre "Acuerdos de Compromisos del Ministerio de Minas y Energía. Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral".

9. Actividades de Prevención, Asesoría, Acompañamiento y Fortalecimiento Cultura Autocontrol (APA): Programadas cuarenta (40) actividades para la vigencia: Una (1) para el primer trimestre, cuatro (4) para el segundo, veintisiete (27) para el tercero y ocho (8) para el cuarto.

El indicador reporta una ejecución del 90%, es decir, que se hicieron 36 de las 40 actividades programadas, con un nivel alto de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida. Se hicieron 46 actividades adicionales a las programadas.

No se presentan actividades pendientes.

10. Asistencia a Comités (AC): No se programa asistencia a comités, dado que depende de la invitación de las áreas organizaciones.

La Oficina de Control Interno asistió y participó en treinta (30) comités programados por el Ministerio de Minas y Energía, así: 15 Comités de Conciliación, 5 Comités del FEBMME, 5 Comités Junta Administradora del



Oficina de Control Interno



FEBMME, 3 Comités de Gestión y Desempeño del MME, 1 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del MME y 1 Comité Sectorial de Auditoría Interna.

11. Atención de Temas Internos y Administrativos (ATIA): Programadas trece (13) actividades para la vigencia: Dos (2) para el primer trimestre, cuatro (4) para el segundo, tres (3) para el tercero y cuatro (4) para el cuarto.

El indicador reporta una ejecución del 100%, es decir, que se hicieron 13 de las 13 actividades programadas, con un nivel alto de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida. Se hicieron 224 actividades adicionales a las programadas.

No se presentan actividades pendientes.

Ajuste Programa Anual de Auditoria -2019.

De conformidad con las normas que rigen el ejercicio de la Auditoria Interna Independiente y en concordancia con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, comedidamente presento para su conocimiento y aprobación, el ajuste al Programa de Auditoría Interna Independiente, vigencia 2019. mediante radicado 2019075523 del 25 10-2019.

Los ajustes al Programa de Auditoria Interna de Gestión Independiente, fueron debidamente acordados y socializados con el Equipo de la Oficina de Control Interno - OCI, en mesa de trabajo.



	RESUMEN DE PRODUCTOS	
ACO	ACOMPAÑAMIENTOS	**
ALE	ALERTAS	**
ASE	ASESORÍAS	**
ATE	ATENCIÓN REQUERIMIENTOS	**
Α	AUDITORIAS	21
AC	AUDITORIAS DE CALIDAD	0
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	26
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	48
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7
Al	AUDITORIAS INTEGRALES- PROCESOS	1
AP	AUDITORIAS ESPECIALES & PUNTUALES	4
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2
cs	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	**
сом	COMITÉS	**
С	CONSOLIDACIONES	9
MMP	MESA DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	3
MCGR	MESAS DE MEJORAMIENTO Y ASESORIA TEMAS CGR	**
MSG	MESA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	26
MAV	MESA DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	12
PMI	PROPUESTAS MEJORAMIENTO INSTRUMENTOS	2
R	REPORTES	12
ST	SECRETARIA TÉCNICA	**
	TOTAL PRODUCTOS	173
**	Cuando sea requerido	

Conclusión.

El Programa de Auditoría Interna Independiente vigencia 2019, a cargo de la Oficina de Control Interno, presenta una ejecución del 74,8% a 30 de septiembre de 2019, es decir, que se hicieron 119 actividades de 159 programadas, con un nivel alto de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

En relación con el total reportado, el riesgo de "Que se presente bajo nivel de ejecución del Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII, aprobado por el Comité de Coordinación del sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía", a 30 de septiembre de 2019, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo bajo permitiendo determinar que el control aplicado es eficiente y la gestión efectiva.





y Energía", a 30 de septiembre de 2019, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo bajo permitiendo determinar que el control aplicado es eficiente y la gestión efectiva.

12 Firma

NGRIO CECILIA ESPINOSA SANCHEZ Jefe Oficina de Control Interno

TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO
Profesional Oficina de Control Interno

SGS SGS

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

PERÍODO 21 DE MAYO A 31 DE OCTUBRE DE 2019

BOGOTÁ D.C OCTUBRE DE 2019

INFORME-OCI-2019-104 TRD 15.73 Informe Ejecutivo & Estratégico



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. CRITERIO NORMATIVO:	4
4. EQUIPO DE TRABAJO	
5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES	6
6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS	6
6.1 OCI-INF-2019-047 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGIO	CO DE
SEGURIDAD VIAL PESV - MME	
6.2 OCI-INF-2019-050 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE BIENESTAR SC	
LABORAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA VIGENCIA 2019	8
6.3 OCI-INF-2019-051 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRIBUCIO	NC
PARAFISCAL DE LA ESMERALDA, VIGENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018,	CON
ALCANCE A 31 DE MARZO DE 2019	
6.4 OCI-INF-2019-053 SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y OPORTUNIDA	
MEJORAMIENTO	
6.5 OCI-INF-2019-054 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL D	
NCENTIVOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA VIGENCIA 2018 - 20º	
6.6 OCI-INF-2019-055 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO ADMINISTRACÓN I	
RIESGOS,	
6.7 OCI-INF-2019-056 AUDITORÍA LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPA	
CIUDADANA	
6.8 OCI-INF-2019-057 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTE	
GESTION MINERA – SI MINIERO	
6.9 OCI-INF-2019-059 AUDITORÍA PORMENORIZADO SCI, MARZO-JULI	O 2019.23
6.10 OCI-INF-2019-060 AUDITORÍA PUNTUAL NORMATIVIDAD DE LAS	
FUNCIONES DEL MME EN EL MACRO DEL SISTEMA GENERAL DE REGAL	IAS, 28
6.11 OCI-INF-2019-062 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL GRADO DE	
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICACIA DEL GAST	
PÚBLICO DE ABRIL 11 A JUNIO 2019	28
6.12 OCI-INF-2019-063 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO E - KOGUI PRIM	
PERIODO.	
6.13 OCI-INF-2019-064 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO GE	
GESTION DOCUMENTAL PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	
6.14 OCI-INF-2019-065 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA IMPLEME	
DE LA POLITICA DE GOBIERNO EN LINEA EN EL MINISTERIO DE MINAS Y	
ENERGIA6.15 OCI-INF-2019-066 AUDITORIA FONDO DE APOYO FINANCIERO PA	31
5.15 OCT-INF-2019-066 AUDITORIA FONDO DE APOYO FINANCIERO PA ENERGIZACION DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS — FAER	
ENERGIZACION DE LAS ZONAS KURALES INTEKCONECTADAS — FAEK	



Página 2 de 81

5.16 OCI-INF-2019-067 AUDITORIA SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y	
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME.	43
6.17 OCI-INF-2019-068 AUDITORÍA SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN A	31
DE AGOSTO 2019	49
6.18 OCI-INF-2019-069 AUDITORIA PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y	
COMUNICACIONES DEL MME VIGENCIAS 2019-2020	50
6.19 OCI-INF-2019-070 AUDITORIA ACUERDOS DE COMPROMISOS DEL	
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL	
DESEMPEÑO LABORAL	51
6.20 .OCI-INF-2019-071 AUDITORIA PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	
PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	52
6.21 OCI-INF-2019-072 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS A	
CARGO DEL GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA DEL MINISTERIO DE MINA	
	55
6.22 .OCI-INF-2019-074 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE	
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	57
6.23 OCI-INF-2019-075 AUDITORÍA SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE	
MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME	57
6.24 OCI-INF-2019-076 AUDITORÍA AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL	
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	60
6.25 OCI-INF-2019-078 AUDITORÍA SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE	
MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME	
(AUDITORIAS REALIZADAS EN VIGENCIA 2018)	
2633.1 ASESORIAS OCI. Radicado 2019008910-13-ferero-2019	
26.34.1 ALERTAS -OCI	
1. ANÁLISIS DE RESULTADOS	
2. Firmas	81



Página 3 de 81



INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES

PERÍODO 21 DE MAYO A 31 DE OCTUBRE DE 2019

PRESENTADO A LA MINISTRA, REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITE INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

1. OBJETIVO.

Este documento *Ejecutivo & Estratégico* que presenta la Oficina de Control Interno al Ministro de Minas y Energía, Representante de la Alta Dirección y a los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno¹, para su conocimiento, competencia y con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones de mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

2. ALCANCE.

Este Informe se centró en la recopilación de las Observaciones y las Oportunidades de mejoramiento de acuerdo con los diferentes informes hechos por la Oficina de Control Interno, para efecto de la toma de decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

3. CRITERIO NORMATIVO:

- Artículo 2.2.21.1.4. Informe Ejecutivo Anual, Decreto 1083 de 2015, establece que se debe presentar un informe ejecutivo acerca del estado del sistema de control interno, los resultados de la evaluación de gestión y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.
- Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Decreto 1083 de 2015, indica que es función del Comité evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad, entre otros.
- Numeral 9.3 Revisión por la Dirección, Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, determina que la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de

¹ En calidad de Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.





la calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización.

- Numeral 2060 Informe a la Alta Dirección y al Consejo, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, establece que se debe informar periódicamente a la alta dirección sobre la actividad de Auditoría Interna en lo referido al desempeño de su plan.
- Numeral 2.4 Fase 4. Comunicación de Resultados, Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, establece que se presenten los resultados de la auditoría través del informe final.
- Resolución 04-662 de 2015, del Comité: Artículo 8. Funciones del Comité. El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, tendrá las siguientes funciones:

Determinar las estrategias y lineamientos para la planificación, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno de conformidad con las normas vigentes aplicables.

Asesorar en la definición de los planes estratégicos y en la ejecución de las metas y objetivos propuestos.

Recomendar prioridades para la adopción, adaptación, funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial estadística, financiera, de planeación y de evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión generales y por áreas organizacionales.

Revisar el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, proyectos, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias del Ministerio

Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la entidad y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno, verificando la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad.

Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno el Programa Anual de Auditoría.

Hacer seguimiento a las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno y recomendar acciones orientadas a la eficiencia, eficacia y efectividad del sistema

Asesorar a las áreas organizacionales en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos, mediante la evaluación de los mismos.





Las demás asignadas por la normatividad vigente.

Para efectos de conocer todo el contenido de los informes aquí registrados, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Auditorías Internas Independientes, en el siguiente link: https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

4. EQUIPO DE TRABAJO.

De conformidad con el Programa de Auditoría Interna Independiente 2019, publicado en el Portal Web de la entidad, los integrantes del Equipo de Auditoría son. Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de Seguimiento.

5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES

Los resultados de los informes que a continuación se relacionan, respecto del período comprendido entre el 20 de mayo y el 31 de octubre del 2019, los cuales en su oportunidad fueron divulgados al responsable del proceso mediante comunicación y el resumen ejecutivo al Ministro y al Representante de la Alta Dirección. Este último cuando fuere pertinente.

A continuación, se presentan 205 observaciones y 101 Oportunidades de Mejoramiento hechas por la Oficina de Control Interno en los informes y documentos relacionados, a las cuales se hará seguimiento a través del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

Los resultados mostrados a continuación corresponden a las Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno en los informes de auditoría independiente realizados durante el periodo entre el 20 de mayo y el 31 de octubre del 2019.

VIGENCIA 2019:

6.1 OCI-INF-2019-047 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV – MME.

Áreas Auditadas: Secretaría General, la Subdirección de Talento Humano, la Subdirección Administrativa y Financiera, el Comité de Seguridad Vial.

1. <u>Observación</u>: Si bien es cierto, la Alta Dirección ha venido gestionando avances importantes con el fin de poder obtener el Aval por la Superintendencia de Puertos y Transportes del Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV, aún el





Ministerio de Minas y Energía no cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial avalado por la Superintendencia, incumpliendo con el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, el artículo 11 del Decreto 2851 de 2013 (compilado en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.3.2.3.2) y la Resolución 001231 de 2016 del Ministerio de Transporte.

No obstante, lo anterior, el Plan Estratégico de Seguridad Vial presentado a la Superintendencia de Puertos y Transportes, el cual obtuvo un resultado de 10.6, y no fue avalado, se adoptado mediante circular 4 013A del 30 de junio de 2016 y se encuentra publicado en la página web del Ministerio en el siguiente link:https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/0/MME+-

- +CIRCULAR+4+013-A+del+30JUN2016+-
- +Plan+Estrat%C3%A9gico+de+Seguridad+Vial.pdf/7d3764ab-5dce-4757-b418-98eaac276e63.
- 2. Observación: El Ministerio de Minas y Energía no cuenta con un procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión SIGME que describa el proceso de planeación, las tareas a desarrollar, los responsables, la autoridad, los controles y el mecanismo de retroalimentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, lo que conlleva a la falta de eficacia en la operación para dar cumplimiento a dicho plan y a la falta de claridad de las competencias, funciones y o metas respecto del mismo.
 - 1. Oportunidad de Mejoramiento: La Alta Dirección, en cabeza de la Secretaría General, conforme al artículo 5° de la Resolución número 40386 del 06 de mayo de 2019, deberá adelantar las gestiones necesarias para diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Ministerio de Minas, de manera que éste cumpla con los requisitos para ser avalado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, y así proceder con su implementación y seguimiento. Lo anterior de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, el artículo 11 del Decreto 2851 de 2013 (compilado en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.3.2.3.2) y la Resolución 001231 de 2016 del Ministerio de Transporte.
 - 2. Oportunidad de Mejoramiento: La Alta Dirección en cabeza de la Secretaría General, conforme al artículo 5° de la Resolución número 40386 del 06 de mayo de 2019, la Subdirección de Talento Humano, la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Servicios Administrativos "que hace parte de la Subdirección Administrativa y Financiera", el Comité de Seguridad Vial, deben documentar un procedimiento en el Sistema Integrado de Gestión SIGME que contenga todas las tareas, actividades y controles que describan la planeación, el hacer, el verificar y el actuar frente al Plan Estratégico de Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en el numeral 0.3.2 Ciclo PHVA de las Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.





6.2 OCI-INF-2019-050 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA VIGENCIA 2019.

Área Auditada: Subdirección de Talento Humano.

- 3. <u>Observación:</u> El Plan de Bienestar Social Laboral del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2019 se encuentra adoptado mediante Resolución 4 0035 de Enero de 2019.
- 4. Observación: El Plan de Bienestar social Laboral del MME vigencia 2019 se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 943 de 2014 y el Decreto 1078 de 2015.
- 5. Observación: El Plan de Bienestar Social Laboral, Vigencia 2019 a 30 de abril presenta una ejecución del 50%.
 - La Actividad número 17 "Programa Promoción de vivienda", programada para el tercer trimestre, fue realizada en el primer trimestre de 2019, no obstante en la "Matriz de Formulación, Seguimiento y Evaluación de Planes Institucionales de Talento Humano", Publicada en la Página Web de la Entidad, muestra una ejecución del 50%.
 - 3. Oportunidad de Mejoramiento: La Subdirección de Talento Humano debe realizar las acciones pertinentes para que en el Informe de Seguimiento del Plan de Bienestar Social Laboral del Segundo Trimestre de la Vigencia 2019 el porcentaje de ejecución de la actividad "Programa Promoción de Vivienda", sea cambiado a 100% ya que la actividad programada ya se realizó.
- 6. <u>Observación:</u> En el portal web de la entidad se logró evidenciar que se encuentran publicados los siguientes productos.
- Se encuentra Publicada la Resolución 4 0035 del 31 de enero de 2019, la cual Adopta el Plan Estratégico de Talento Humano del MME Vigencia 2019 2021.
- Se encuentra publicado el Plan de Bienestar Social Laboral del MME Vigencia 2019.
- Se encuentra publicado el "informe Primer Trimestre de Bienestar Social laboral 2019".
- Se encuentra Publicada la Resolución 4 0214 del 07 de marzo de 2018, la cual Adopta el Plan de Bienestar Social Laboral del MME Vigencia 2018.
- Se encuentra publicado el Plan de Bienestar Social Laboral del MME Vigencia 2018.





- Se encuentra publicado el "informe Primer Semestre del Plan de Bienestar Social laboral 2018". (Consolidado 1er y 2do Trimestre)
- Se encuentra publicado el "informe Tercer Trimestre del Plan de Bienestar Social laboral 2018".
- Se encuentra publicado el "informe IV Trimestre del Plan de Bienestar Social laboral 2018".
- Se encuentra Publicada la Resolución 4 0207 del 14 de marzo de 2017, la cual Adopta el Plan de Bienestar Social Laboral del MME – Vigencia 2017
- Se encuentra publicado el Plan de Bienestar Social Laboral del MME Vigencia 2017
- Se encuentra publicado el "Informe de ejecución del Plan de Bienestar Social laboral 2017".
- Se encuentra Publicada la Resolución 4 0177 del 22 de febrero de 2016, la cual Adopta el Plan de Bienestar Social Laboral del MME Vigencia 2016.
- Se encuentra publicado el "Informe de ejecución del Plan de Bienestar 2016.
- Se encuentra publicado el "Informe de seguimiento al Programa de Bienestar Social laboral 2015".
 - 7. Observación: La Subdirección de Talento Humano publica los informes de Seguimiento del plan de Bienestar social Laboral elaborados durante la actual vigencia y vigencias anteriores, en atención a los principios de publicidad y transparencia, de conformidad con lo consultado en el Portal Web del Ministerio, https://www.minenergia.gov.co/planes-ministerio, y link https://www.minenergia.gov.co/talento-humano1.
- 6.3 OCI-INF-2019-051 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LA ESMERALDA, VIGENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON ALCANCE A 31 DE MARZO DE 2019

Área Auditada: Despacho dViceministra de Minas, la Dirección de Minería Empresarial, la Dirección de Formalización Minera, el Grupo de Jurisdicción Coactiva.

8. Observación: El 30 de octubre de 2017, el Ministerio de Minas y Energía realizó Comité Directivo con acta 108 donde aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018, de la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS. El 27 de noviembre de 2018 realizó Comité Directivo con acta 121 en el que aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del periodo 2019 de la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS, es decir, cumplió con el término





legal establecido en El literal I del parágrafo segundo de la Cláusula segunda del contrato 013 del 25 de agosto de 2004 para la vigencia 2018 no obstante para la vigencia 2019 supero el termino para aprobación del presupuesto anual de ingresos y gastos, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS, como se detalla en el siguiente cuadro:

- Presupuesto Proyecto de Inversión 2018

	_			
COMPONENTE		PROYECTO	VALOR	
		THOTEETO	PRESUPUESTAL	
PROYECTOS DE VIGENCIA ANTERIOR	1	PROYECTOS EN EJECUCION	11.534.626.018	
	_	SUBTOTAL	1.534.626.018	
I. DEFENDER, PROMOCIONARY DESARROLLAR	1	PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES	485.000.000	
LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS	2	PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES	1.503.500.000	
COLOMBIANAS.	3	PAUTAS, REVISTAS, MEDIOS ETC.	64.000.000	
	_	SUBTOTAL	2.052.500.000	
	٦	INVESTIGACION MINERALOGICA Y GEOQUIMICA		
	1	DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANIAS FASE III	820.000.000	
		ADQUISICION, IMPLEMENTACION Y		
	12	CAPACITACION EN MANIEJO DE NUEVAS	500.000.000	
		TECNOLOGIAS PARA TALLA DE ESMERALDAS		
	13	CAPACITACION EN DERECHO DE JOYAS FASE III	70.000.00	
		CONVENIO INCUVADORA COMERCIALIZADORAS	7000000	
	4	JUNIOR	150.000.000	
II. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANAS.	5	PROYECTO INVESTIGACIONES ANTOPOLOGICAS		
		EN COMUNIDADES NATIVAS REGIONALES	1114.750.000	
		CONVENIO VENTANILLA UNICA AMBIENTAL		
		SECTORESMERALDAS	60:000:000	
		PLATA DE RECUPERACION SECUNDARIA DE		
		ESMERALDAS EN EL CINTURON ESMERALDERO DEL	2.500.000.00	
		OCCIDENTE DE BOYACA	ĺ	
		CODIGO COLOMBIANO PARA ELREPORTE	36.000.000	
		PUBLICO DE RESULTADOS DE EXPLORACION,		
	18	ESTIMACION Y CLASIFICACIONI DE RECURSOS		
	9	MINERALES Y RESERVAS MINERAS.		
		TURISMO PATRIMONIO GEOLOGICO	415.620.000	
	_	SUBTOTAL	4.666.370.000	
	٦,	CONSTRUCCION DE HOGAR DE PASO PARA LA		
III. DESARROLLO SOCIALY ECONOMICO PARA		ATENCION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO	1.227.000.000	
MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA ZONA MINERA.	1	DEMARIPI	a.227.000:000	
		SUBTOTAL	1.227.000.000	
		TOTAL PROYECTOS DE INVERSION	9.480.496.018	

- Presupuesto Proyecto de Inversión 2019





COMPONENTE		PROYECTO	VALOR PRESUPUESTAL	
PROYECTOS DE VIGENCIA ANTERIOR	1	PROYECTOS EN EJECUCION		
THE REPORT VIOLENTIAN PRINCE	, -	SUBTOTAL	(
I. DEFENDER, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR	1	PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES	641.500.000	
LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS	2	PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES	1.729.175.699	
COLOMBIANAS.	3	PAUTAS, REVISTAS, MEDIOS ETC.	670.717.000	
	•	SUBTOTAL	3.041.392.69	
II. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANAS.	1	FIRMA GEOQUIMICA Y CERTIFICACION DE ORIGEN FASE III	1.300.000.000	
	2	CAPACITACION DISEÑO E INNOVACION DE JOYAS FASE I	126.500.000	
	3	APOYO COMISION COLOMBIANA DE RECURSOS Y RESERVAS	93.200.000	
	4	ENCUENTROS DE COMPETITIVIDAD SECTOR PRODUCTOR DE LA ESMERALDA	88.200.000	
	5	CARTILLA AMBIENTAL PARA LA PRESENTACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	251.000.000	
	6	GEOLOGIA ESTRUCTURAL	128.050.00	
	7	INSTALICION CENTRO DE PRODUCTORES DE ESMERALDA APRECOL SEDE MUZO	33.530.000	
	8	CARACTERIZACION LITO GEOQUIMICA DE LAS ROCAS CAJA DE MINERALIZACIONES DE ESMERALDA DEL CINTURON OCCIDENTAL	300.000.000	
	9	OPTIMIZACION DE LA TALLA DE LA ESMERALDA COLOMBIANA	350.000.000	
	10	CAPACITACION EN GEMIOLOGIA EN ALIANZA CON GEM-A	300.000.000	
	11	VENTANILLA DE EXPORTACIONES	100.000.000	
		SUBTOTAL	3.070.480.000	
	1	CONSTRUCCION DE HAGA DE PASO PARA LA ATENCION DE ADULTOS MAYORES MARIPI	1.227.000.000	
III. DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO PARA MEIORAMIENTO SOCIAL EN LA ZONA MINERA.		FORMALIZACION MINIERA EN MUNICIPIOS PRODUCTORES DE ESMERALDA	1.000.000.000	
	3	PLANTA DE BENEFICIO SECTOR ESMERALDAS	1.000.000.000	
		SUBTOTAL	3.227.000.000	

TOTAL PROYECTOS DE INVERSION 9.338.872.695

- 4. Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno recomienda implementar una metodología de control sobre las funciones del Comité de Dirección: de Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos presentado por el administrador del fondo en los (5) cinco primeros días del mes de noviembre de cada año.
- 9. <u>Observación:</u> Mediante acta de Comité Directivo No. acta 112 de 13 de febrero de 2018 se designó a los siguientes integrantes del Subcomité de Selección Técnica y Financiera para evaluación de proyectos:

Ángela Barbosa:

Cesar Niño Molina:

Funcionario de Formalización Minera MME Funcionario de Formalización Minera MME

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 2200 300

Código postal 111321

www.minminas.gov.co





Mediante acta de Comité Directivo No. acta 122 de 24 de enero de 2019 se designó a los siguientes integrantes del Subcomité de Selección Técnica y Financiera para evaluación de proyectos:

Carlos Bermúdez:

Funcionario de Formalización Minera MME.

- 10. <u>Observación:</u> La Oficina de Control Interno observó lo siguiente en los mencionados radicados:
- Radicado 2018007788 de 02-02-2018: Se hace el ajuste de vigencia 2018 según los establece la cláusula octava del contrato 013 de 2004 en su parágrafo segundo.
- Radicado 2019006550 de 01-02-2019: Se hace el ajuste de vigencia 2019 según los establece la cláusula octava del contrato 013 de 2004 en su parágrafo segundo.
 - 11. <u>Observación</u>: La Oficina de Control Interno observó la siguiente ejecución presupuestal de las inversiones de la Federación Nacional de la Esmeralda:

- Vigencia 2018.							
COMPONENTE		PROYECTO		VALOR Presupuestal	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	DIFERENCIA
PROYECTOS DE VIGENCIA ANTERIOR	1	PROVECTOS EN EJECUCION SUBTOTAL	١	6.534.830.434 6.534.830.434	2.765.492.085 2.765.492.085	42,32% 42,32%	3.769:348:349 3.769:348:349
I. DEFENDER, PROMOCIONARY DESARROLLAR LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANAS.	2	PARTICIPACION EN FERIAS NACIONAMES PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONAMES PAUTAS, REVISTAS, MEDIOS ETC.		485.000.000 2.689.170.502 414.424.400	350.981.357 2.537.116.279 261.619.600	72,37% 94,38% 63,13%	134/01/8/608 151/054/229 152/80/4/800
		SUBTOTAL	•	3.587.594.902	3.149.717.270	87,79%	487.877.632.
II. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANAS.	1	CARACTERIZACION LITEOGEOQUIBIICA BELIAS ROCAS DE MINERALIZACIONES DE ESMERALDA FIRMA GEOQUI MICA Y CERTIFICACION DE CIBIGEN DE ESMERALDAS COLOMBIANAS FASE II		4.711370.000	279.577.011 855.387.892	24,09%	3.576.405.097
	•	SUBTOTAL		4.711.370.000	1.134.964.908	24,09%	3.576.405.097
III. DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO PARA MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA ZONA MINERA.	1	CONSTRUCCION DE HOGAR DE PASC PARA LA ATENCION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPICI DE MARIPI		1.227.000.000	۵	0,00%	1.227.000.000
		SUBTOTAL		1.227.000.000	0	0,00%	1.227.000.000
		TOTAL PROYECTOS DE INVERSION		16.060.795.336	7.050.164.258	43,90%	9.010:63:1.078:

La Oficina de Control Interno observó que los proyectos de vigencia anterior fueron ejecutados en un 42.32% de este componente.



Página 12 de 81

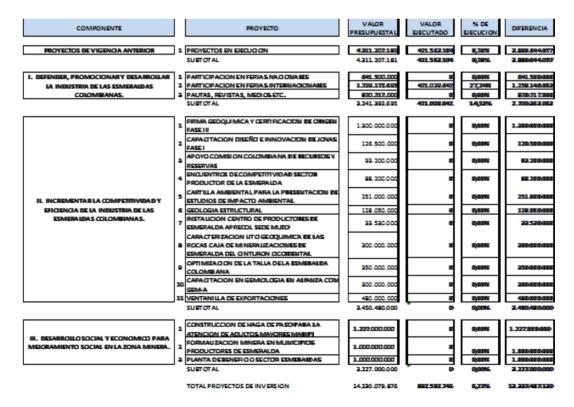


El componente Número I denominado: Defender, Promocionar y Desarrollar la industria de las esmeraldas colombianas tenía una partida presupuestal de \$ 3.587.594.902, en su desarrollo fueron ejecutados recursos correspondientes a \$ 3.149.717.270, lo cual equivale al 87.79% de ejecución de este rubro.

Por otra parte, el componente número II denominado: Incrementar la competitividad y eficiencia de la industria de las esmeraldas colombianas tenía una partida presupuestal de \$ 4.711.370.000, en su desarrollo fueron ejecutados recursos correspondientes a \$ 1.134.964.903, lo cual equivale al 24.09% de ejecución de este rubro.

El tercer componente denominado: Desarrollo Social y Económico para el Mejoramiento Social en la zona minera, tenía una partida presupuestal de \$ 1.227.000.000, en el cual se ejecutaron recursos por valor de \$ 0 lo cual equivale a 0 % de ejecución de este rubro.

En conclusión la vigencia 2018 tenía aprobada una partida presupuestal total de \$ 16.060.795.336 de los cuales se ejecutaron recursos por valor de \$ 7.050.164.258 correspondiente 43.90 % de ejecución, sin embargo la Oficina de Minería Empresarial hizo las observaciones y recomendaciones que considero necesarios en orden al cabal cumplimiento de las obligaciones de la Administradora bajo los radicados: 2018024733, 2018031112, 2018031123, 2018046405, 2018047608, 2018060514, 2018084989, 2018096396, 2019017792.







La Oficina de Control Interno observó que los proyectos de vigencia anterior fueron ejecutados en un 9.78% de este componente.

El componente Número I denominado: Defender, Promocionar y Desarrollar la industria de las esmeraldas colombianas tenía una partida presupuestal de \$ 3.241.392.695, en su desarrollo fueron ejecutados recursos correspondientes a \$ 471.029.642, lo cual equivale al 14.53% de ejecución de este rubro.

Por otra parte, el componente número II denominado: Incrementar la competitividad y eficiencia de la industria de las esmeraldas colombianas tenía una partida presupuestal de \$ 3.450.480.000, en su desarrollo fueron ejecutados recursos correspondientes a \$ 0, lo cual equivale al 0% de ejecución de este rubro.

El tercer componente denominado: Desarrollo Social y Económico para el Mejoramiento Social en la zona minera, tenía una partida presupuestal de \$ 3.227.000.000, en el cual se ejecutaron recursos por valor de \$ 0 lo cual equivale a 0 % de ejecución de este rubro.

En conclusión, la vigencia 2019 se aprobó una partida presupuestal total de \$ 14.230.079.876 de los cuales a 30 de marzo de 2019 se ejecutaron recursos por valor de \$ 892.592.746 correspondiente 6.27 % de ejecución, sin embargo, la Oficina de Minería Empresarial hizo las observaciones y recomendaciones que considero necesarios en orden al cabal cumplimiento de las obligaciones de la Administradora bajo los radicados: 2019024827, 2019027379, 2019031931.

- 12. Observación: La Oficina de Control Interno observó una baja ejecución presupuestal en los periodos comprendidos entre 2018 y marzo 30 de 2019 de los recursos de inversión del Fondo Nacional de la Esmeralda, sin embargo, evidencio las comunicaciones con las cuales formulo las observaciones y recomendaciones del cumplimiento tanto de la ejecución del presupuesto como del cabal cumplimiento de las obligaciones de la Administradora y de los objetivos legalmente previstos.
- 13. <u>Observación:</u> La Secretaria General en cumplimiento del otrosí No. 1 del Contrato 013 de 2014, designó al funcionario Pedro Enrique Perico Carvajal a partir del 10 de julio de 2012, competente para ejercer las funciones como supervisor del mismo y al doctor Jhon Leonardo Olivares Rivera a partir del 8 de noviembre 2019 competente para ejercer las funciones como supervisor del mismo.
- 14. Observación: Se establece que el informe presentado en virtud de la supervisión del Contrato 013 de 2004, en cabeza de la Dirección de Minería Empresarial, respecto de los presentados en la vigencia 2018 y 2019, contemplan aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, requeridos por el numeral 4.4 del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, Resolución 4 1194 de 2015. No obstante, se evidencia la falta de seguimiento al componente contable y financiero.



- **5.** Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Minería Empresarial debe incluir en el informe de supervisión los componentes financiero y contable de conformidad con el numeral 4.4 del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, Resolución 4 1194 de 2015.
- 15. Observación: La Oficina de Control Interno observo las guías de exportación de esmeraldas sin engastar en el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 1998 a 31 de diciembre de 2004, en concordancia con el Articulo 1 del Decreto 2407, de noviembre 20 de 2000, que señala: ... "generará por la exportación de esmeraldas sin engastar"... lo cual permite establecer que las exportaciones generaron recursos parafiscales pendientes por cobro, por valor de \$ 12.444.784.259. Sin embargo, se ha podido recaudar por vía proceso cobro coactivo recursos por valor de \$ 3.985.106.728 equivalente al 18% del total de la cartera. No obstante, quedan cuentas por cobrar por valor de \$ 13.685.302.493 equivalente al 63 % del total de la deuda.
- 16. <u>Observación</u>: La Oficina de Control Interno observó que en los informes de seguimiento la Dirección de Minería Empresarial no se pronuncia sobre el control al recaudo de la cartera de las Contribuciones Parafiscales de la Esmeralda evidenciando que no está ejecutando la supervisión sobre la cartera del Fondo Nacional de la Esmeralda.
 - **6.** <u>Oportunidad de Mejoramiento</u>: La Oficina de Control Interno recomienda que Dirección de Minería Empresarial informe sobre la recuperación de cartera del Fondo Nacional de la Esmeralda periódicamente en la supervisión ejecutada por la misma Dirección al ordenador del gasto.
- 17. Observación: La publicación de la información contractual², documentos del Proceso de Contratación³, requerimientos o informes del supervisor, que prueben la ejecución del Contrato GGC 013 de 2004, suscritos entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia Fedesmeraldas, a partir del 1 de enero de 2018, no se encuentran registrados en el SECOP, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

6.4 OCI-INF-2019-053 SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Área auditada: Secretaria General, el Grupo TIC, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Planeación y Gestión internacional.

18. <u>Observación</u>: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-18-00029 con acción de mejora "Seguimiento a los procesos de contratación del 2017 semestralmente para ejecución de acuerdo a PAA", se encuentra abierta a la

Oficina de Control Interno



Página 15 de 81

² Artículo 7, Decreto 103 de 2015.

³ De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, derogado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1.



fecha y vencida desde el 30 de junio de 2018, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla de la plataforma SIGME:





19. Observación: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-18-00026 con acción de mejora "Revisión y actualización del EKOGUI", se encuentra abierta a la fecha y vencida desde el 31 de julio de 2018. No obstante lo anterior, se evidencia que en los seguimientos posteriores, realizados por la OCI, al Sistema EKOGUI (Inf-2018-026; Inf-2018-070; Inf-2019-033⁴), la acción de mejoramiento se implementó y su ejecución no se encuentra registrada en el SIGME.



20. Observación: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-18-00026 con acción de mejora "Revisión y actualización del EKOGUI", se encuentra abierta a la fecha y vencida desde el 31 de julio de 2018. No obstante lo anterior, se evidencia que en los seguimientos posteriores, realizados por la OCI, al Sistema EKOGUI (Inf-2018-026; Inf-2018-070; Inf-2019-033⁵), la acción de mejoramiento se implementó y su ejecución no se encuentra registrada en el SIGME.



6.5 OCI-INF-2019-054 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE INCENTIVOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA VIGENCIA 2018 - 2019.

Área auditada: subdirección de Talento Humano.

- 21. <u>Observación</u>: El Plan Anual de Incentivos del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2018 se encuentra adoptado mediante Resolución 4 0806 de agosto de 2018.
- 22. <u>Observación</u>: El Plan Anual de Incentivos del MME vigencia 2018 se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad de conformidad con lo establecido en el



⁴ Publicados en la página web <u>https://www.minenergia.gov.co</u>

⁵ Publicados en la página web https://www.minenergia.gov.co



Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 943 de 2014 y el Decreto 1078 de 2015.

- 23. <u>Observación</u>: El Plan Anual de Incentivos del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2018, cumplió con el plazo máximo de selección y proclamación de los equipos de trabajo y los mejores empleados, sin embargo no se cumplió con el término establecido para la entrega de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios, de acuerdo a lo observado en el Artículo 2.2.10.15, Parágrafo 2 del Decreto 1083 de 2015⁶.
 - 7. Oportunidad de Mejoramiento: El Plan Anual de Incentivos del Ministerio de Minas y Energía de la respectiva vigencia debe ejecutarse observando los términos establecidos en la normatividad que lo regula, en lo que refiere al plazo máximo de selección, proclamación y entrega de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios, a los equipos de trabajo y los mejores empleados de acuerdo a lo observado en el Artículo 2.2.10.15, Parágrafo 2 del Decreto 1083 de 2015⁷.

6.6 OCI-INF-2019-055 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO ADMINISTRACÓN DE RIESGOS.

Área auditada: Despacho del Ministro de Minas y Energía, el Despacho del Viceministro de Energía, Despacho del Viceministro de Minas, y los despachos de la Secretaria General, Oficina de Planeación y Gestión internacional, Oficina de Asuntos Regulatorios, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Control Interno, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Minería Empresarial y los Grupos de trabajo adscritos en cada dependencia.

- 24. Observación: El Ministerio de Minas y Energía tiene formulado y registrado en el Sistema Integrado de Gestión SIGME⁸, (modulo calidad reportes calidad-reportes riesgos RG-Mapa de Riesgos) el mapa de riesgos de gestión y corrupción de la vigencia 2019, cumpliendo con el lineamiento de política de administración de riesgos de formular anualmente el mapa de riesgos de la entidad.
- 25. <u>Observación</u>: El Ministerio de Minas y Energía tiene publicado el mapa de riesgos de gestión y de corrupción por áreas organizacionales, versión del 25 de enero de 2019, observando lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4 octubre de 2018 y el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015.

⁸Consulta realizada el 20 de mayo de 2019 https://sigme.minminas.gov.co/TMS.Reportes.SIGME/PivotGrid?GDI_PG=70636cd7-cfe9-408f-95af-b01491d83503



Oficina de Control Interno Página 17 de 81

⁶ El plazo máximo para la selección, proclamación y entrega de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo y a los mejores empleados, será el 30 de noviembre de cada año.

⁷ El plazo máximo para la selección, proclamación y entrega de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo y a los mejores empleados, será el 30 de noviembre de cada año.

- 26. Observación: Para la vigencia 2019, el Ministerio de Minas y Energía identificó 101 riesgos asociados a 25 procesos, clasificados en 22 Riesgos Estratégicos, asociados a la ejecución de los objetivos estratégicos, 35 Riesgos Operativos de la entidad, provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos, estructura de la entidad y de la articulación entre dependencias, que pueden afectar los objetivos misionales, 13 Riesgos de Cumplimiento, están alusivos al cumplimiento de requisitos legales inherentes a la misión institucional, 23 Riesgos de Corrupción, asociados a eventos que pueden desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, 3 Riesgos Financieros asociados al manejo y ejecución presupuestal, estados financieros y tesorería y 5 Riesgos de Tecnología relacionados con eventos que podrían afectar la capacidad tecnológica del Ministerio para atender sus necesidades actuales y futuras y para cumplir su misión.
- 27. Observación: Para la vigencia 2019, el Ministerio de Minas y Energía identificó 101 riesgos asociados a 25 procesos, los procesos con mayores riesgos identificados son los procesos de Energía Eléctrica (9), Gestión Financiera (9), Gestión Tecnológica de Información y Comunicación (7), Hidrocarburos, Jurídica, Minería Empresarial y Formalización Minera (6) y Asuntos Regulatorios y Empresariales, Direccionamiento Estratégico y Control Institucional, Energía Nuclear, y Regalías (5).
- 28. Observación: En la política de administración de riesgos del Ministerio de Minas y Energía, los 101 riesgos identificados y evaluados en la vigencia 2019 están ubicados en una zona inicial de riesgos así: 12 se ubican en zona extrema, 43 en zona alta, 39 en zona moderada y 7 en zona baja. Lo anterior muestra que se observó el lineamiento de realizar el análisis de Riesgos, evaluando la probabilidad de ocurrencia del riesgo e impacto y estimando la zona de riesgo inicial.
- 29. Observación: Del total de riesgos identificados y valorados en el Ministerio de Minas y Energía respecto de la zona de riesgo final, están ubicados en zona extrema, 0 en zona alta, 29 en zona moderada 46 y 26 en zona baja. Estos resultados indican que se tienen acciones y controles definidos que le apuntan a mitigar efectos en caso de materialización de los riesgos identificados y registrados en el mapa de riesgos.
- 30. Observación: El Ministerio de Minas realiza el análisis de probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización de los riesgos después de controles, se evidencia que el riesgo inherente frente al residual se ha desplazado significativamente de zona extrema a alta, moderada y baja, sin embargo, hay riesgos residuales con un grado de exposición a la materialización, 46 riesgos ubicados en zona moderada y 29 riesgos de zona alta. (Ver Anexo No. 1. Riesgos ubicados en zona alta y Anexo No. 2 Riesgos ubicados en zona moderada).





- 31. Observación: En la política de administración de riesgos del Ministerio de Minas y Energía en la definición de los controles se consideran los parámetros de diseño: 1. Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control. 2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución 3. Debe indicar cuál es el propósito del control. 4. Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control. 5. Debe Indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. 6. Debe dejar evidencia de su ejecución.
- 32. Observación: La Oficina de Control Interno resalta el ejercicio de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y las áreas organizacionales, ya que en esta vigencia se inició el ejercicio de formulación de los indicadores asociados a los riesgos identificados, que permiten monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, de tal forma que conduzcan a la toma de decisiones en la gestión de los riesgos en el Ministerio. Dado que es un proceso nuevo las observaciones realizadas por la OCI, desde el rol asignado por ley son para el mejoramiento del proceso.
- 33. Observación Del total de riesgos identificados y valorados en el Ministerio de Minas y Energía respecto de la zona de riesgo final, están ubicados en zona extrema, O en zona alta, 29 en zona moderada 46 y 26 en zona baja. Estos resultados indican que se tienen acciones y controles definidos que le apuntan a mitigar efectos en caso de materialización de los riesgos identificados y registrados en el mapa de riesgos.
- 34. Observación: La mayoría de los controles de los riesgos identificados en los procesos de la entidad, involucran varias actividades y al momento de determinar los indicadores para su medición formulan un solo indicador que monitorea una sola actividad, lo que podría indicar que el control no se ejecutó en su totalidad o presenta problemas en su diseño.
- 35. Observación: En los riesgos identificados en la entidad hay controles que indican como se realizan una o varias actividades de control, pero al reportar el avance trimestral registran la ejecución de las actividades en términos cualitativos y cuantitativos según el caso y no en términos del análisis de si esta información es efectiva para ejecutar el control y si es confiable para la mitigación del riesgo.
- 36. Observación: Hay controles que no cuentan con la evidencia de ejecución cargada en SIGME, que permita determinar que el riesgo se encuentra documentado y controlado.
- 37. <u>Observación</u>: Existen riesgos que no cuentan con evidencias cargadas en SIGME que respalden el registro de avance cualitativo y cuantitativo de cumplimiento y medición del indicador.
 - 8. <u>Oportunidad de Mejoramiento</u>: Realizar seguimiento periódico al reporte de las áreas organizacionales de evaluación en lo que refiere a la ejecución de las





actividades de control de 29 riesgos ubicados en zona alta residual y 46 riesgos ubicados en zona moderada residual, identificando los puntos débiles en la ejecución de la actividades de control, con el fin de fortalecer y hacer efectivos los controles, lo anterior teniendo en cuenta que los riesgos ubicados en esta zonas se deben controlar ya que presentan un grado de exposición a la materialización.

- 9. Oportunidad de Mejoramiento: Revisar el diseño y descripción de los controles de los riesgos identificados en los procesos de la entidad, y si estos involucran varias actividades, determinar los indicadores requeridos para la medición de cada una de las actividades a fin de monitorear la ejecución del control en su totalidad, toda vez que ello garantiza que el control no presenta problemas en su diseño.
- **10.** Oportunidad de Mejoramiento: Revisar los controles de los riesgos que involucran varias actividades, a fin de determinar si es necesario para efectos de ejecución y seguimiento determinar si estas actividades se formulen como control.
- 11. Oportunidad de Mejoramiento: Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del control y el indicador formulado para su medición, cuente con la evidencia de ejecución, que permita determinar que el control se encuentra documentado y controlado.
- **12.** <u>Oportunidad de Mejoramiento</u>: Revisar la formulación de los controles, verificando que estos indiquen como se realiza la actividad de control, y si el origen de la información o evidencias que sustentan la ejecución del control, es confiable para la mitigación del riesgo.
- 6.7 OCI-INF-2019-056 AUDITORÍA LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Área auditada: Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano, el Grupo de Control Disciplinario Interno.

- 38. <u>Observación</u>: De las 2.033 PQRD´S, (sumando las dos bases de datos) recibidas en la Entidad durante el periodo 1 diciembre de 2018 a 31 de mayo de 2019, treinta y seis (36) fueron respondidas fuera de término, es decir el 5.64% de <u>las</u> solicitudes recibidas en la entidad.
 - Si bien este porcentaje es bajo frente a la cantidad de solicitudes recibidas por el Ministerio, el compromiso de la Entidad, tal y como lo expresa en la Carta de Trato Digno, es" brindar a los ciudadanos un trato respetuoso y equitativo, y a ofrecer un servicio excelente en todos los asuntos que sean de su competencia,





con oportunidad y eficacia, a través de todos los canales con los que cuenta la entidad".

- **13.** <u>Oportunidad de Mejoramiento</u>: Las Áreas organizacionales deben dar estricto cumplimiento a los términos legales al responder las PQRD´S de los Ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 14. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Control Interno Disciplinario, respecto de los Derechos de Petición que se respondieron por fuera del término legal, debe ejercer seguimiento y control y aplicar el procedimiento con sujeción a las disposiciones, facultades y competencias establecidas en la ley disciplinaria, de conformidad con el numeral 39 del Artículo 38 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019.
- **15.** Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica Debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de término de Ley en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y Resolución 40802 de 20169, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.
- **16.** Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de términos en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y Resolución 40802 de 2016¹⁰, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.
- 17. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Regalías debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de términos en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y Resolución 40802 de 2016¹¹, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.
- 39. Observación: De la información aportada por el Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano, y la aportada por el Grupo de Control Interno Disciplinario, la cual fue verificada y confrontada por la OCI, se establece que la Dependencia objeto de Auditoria cumple con su deber de informar sobre las solicitudes que han sido respondidas fuera de términos por parte de las áreas responsables.
- 40. <u>Observación</u>: De acuerdo al muestreo que realiza el Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano frente a la fecha de despacho de los derechos de petición por parte del Grupo de Gestión Documental, a través de la empresa de correo 472, se pudo determinar que, de las 35 comunicaciones

¹¹ Por la cual se reglamenta el tramite interno de Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias - PORD



Página 21 de 81

Oficina de Control Interno Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia

⁹ Por la cual se reglamenta el tramite interno de Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias - PQRD

¹⁰ Por la cual se reglamenta el tramite interno de Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias - PQRD



registradas, 37% de las mismas, fueron despachadas fuera de término, lo que indica que los peticionarios no reciben a tiempo sus respuestas. Se evidencia con el análisis de la información que las dependencias encargadas de las contestaciones, entregan al personal encargado de tramitar la *Correspondencia en su mayoría Externa* el día que se vencen los términos legales, sin tener en cuenta que después de realizado este proceso, <u>el tramite continua hasta lograr que el peticionario reciba su contestación</u>, por esta razón se aumenta notoriamente el porcentaje de enviados fuera del término legal.

18. Oportunidad de Mejoramiento: Las áreas organizacionales son las responsables de dar respuesta oportuna a las PQRD´S, éstas deben ser enviadas por lo menos un día antes del vencimiento de los términos al Centro de Administración de Documentos – CADA, de manera que se cumplan con los términos legales establecidos y si los envían por correo electrónico se deben radicar para continuar con su procedimiento.

Teniendo en cuenta que la falta de cumplimiento por parte de las dependencias organizacionales para el envío de respuestas de PQRDS a través de medios físicos, ha sido reiterativa y que no se ha generado una cultura frente al cumplimiento del procedimiento para el trámite de comunicaciones oficiales recibidas y enviadas Código: GD-P-2 Versión 2 del 2 de febrero de 2017, que indica que los documentos de términos deben ser entregado al CADA por lo menos un día antes de la fecha de vencimiento.

- 19. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano, debe enviar en las próximas alertas a vencer, el texto que indica la normatividad que establece que "las peticiones de los usuarios se entenderán presentadas o atendidas el día de incorporación al correo", y se adicionará al mensaje que se debe cumplir con el procedimiento: "Procedimiento para el trámite de comunicaciones oficiales recibidas y enviadas" Código: GD-P-2 Versión 2 del 2 de febrero de 2017, en el cuál se indica que los documentos de términos deben ser entregado al CADA por lo menos un día antes de la fecha de vencimiento.
- 6.8 OCI-INF-2019-057 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION MINERA SI MINIERO.

Área auditada: Despacho Viceministra de Minas, los Directores de Formalización Minera y Minería Empresarial y El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación.

41. Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que, de los trece (13) Módulos con los que cuenta el Sistema de Gestión Minera Sí. Minero, cuatro (4) de ellos no se encuentran en producción, tres (3) de los nueve (9) que están en producción, presentan errores de funcionalidad y únicamente seis (6) de ellos se encuentran en correcto funcionamiento.





- 20. Oportunidad de Mejoramiento: El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administraciones técnicas y temáticas del Sí. Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan brindar un funcionamiento óptimo a los módulos que se encuentran en producción en el Sistema de Gestión Minera Sí. Minero, así como avanzar en el desarrollo de los módulos que se encuentran pendientes y poner en producción aquellos que se encuentran desarrollados.
- 42. Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el Ministerio de Minas y Energía durante el periodo objeto de Auditoría al Sí. Minero ha realizado ajustes al aplicativo, no obstantes deben ser puestas en fase de producción con el fin de poner en funcionalidad el módulo de Evaluación Plan de Trabajo y Obras PTO, toda vez que es requerido de acuerdo a la resolución 40091 de febrero 1 de 2019.
 - 21. Oportunidad de Mejoramiento: El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administraciones técnicas y temáticas del Sí. Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan poner en funcionamiento el módulo de Evaluación Plan de Trabajo y Obras PTO, toda vez que es requerido de acuerdo al artículo 2 de la resolución 40091 de febrero 1 de 2019.
- 43. Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que durante el periodo objeto de Auditoría al Sí. Minero no se ha realizado la implementación total de certificados SSL, específicamente al módulo de reportes, presentando así una vulnerabilidad de seguridad de información no brindando seguridad y evitando que los datos viajen de manera íntegra y segura.
 - 22. Oportunidad de Mejoramiento: El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administraciones técnicas y temáticas del Sí. Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan brindar la implementación de certificados SSL, logrando brindar seguridad y que los datos viajen de manera íntegra y segura.
- 6.9 OCI-INF-2019-059 AUDITORÍA PORMENORIZADO SCI, MARZO JULIO 2019.

Área auditada: Ministra, el Representante de la Alta Dirección.

44. <u>Observación</u>: A julio 11 de 2019, las áreas organizacionales en su mayoría se encuentran reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna Evidencia cumplimiento, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en



los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política. Excepto las políticas: Defensa Jurídica, Gestión del Conocimiento y la innovación y Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, no cuentan con este reporte.

- 23. Oportunidad de Mejoramiento: La Secretaria General y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, deberán adelantar acciones conjuntas con las áreas responsables de los procesos alineados a los componentes del autodiagnóstico de la Dimensión 7, Control Interno, a fin de contar con el autodiagnóstico definitivo de esta dimensión, de tal forma que contenga la formulación de las actividades de gestión, plan de mejora y el registro de avance o cumplimiento y evidencias de ejecución del plan.
- 45. Observación: La Dimensión 7, Control Interno a julio 11 de 2019 cuenta con el autodiagnóstico y las áreas organizacionales involucradas en este : Secretaria General Subdirección de Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Grupo de Comunicaciones y Prensa, Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y Grupo de gestión contractual, a la fecha de corte de la auditoria, tienen plan de mejora formulado para algunas de las acciones con puntaje mayor a 80 y cuentan con las respectivas evidencias de avance o cumplimiento.
- 46. Observación: Existen dos actividades de gestión calificadas por debajo de 80 puntos, de las cuales la actividad "Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno", del componente Información y Comunicación, que es de responsabilidad de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica) no tiene acción de mejora formulada. En esta actividad al formular la acción de mejora se recomienda a la Alta Dirección revisar si se cuenta y desarrollan procesos de comunicación efectivos que faciliten que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno. También si existe comunicación adecuada y oportuna al interior de la entidad para informar sobre aspectos que afecten el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
 - 24. Oportunidad de Mejoramiento: Revisar conjuntamente con las áreas misionales la formulación y ajuste de los Indicadores de Gestión de eficiencia y efectividad de manera que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los procesos y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido por esta, contribuye a resolver su necesidad. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI¹², Requisito: *Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores*.

¹² Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.





47. Observación: Las áreas misionales tienen formulado plan de acción con (6) indicadores denominados como de efectividad, así: Despacho del Viceministro de Minas (1), Dirección de Energía (1), Dirección de Formalización Minera (2), Dirección de Hidrocarburos (1) y Dirección de Minería Empresarial (1). La participación en la formulación de indicadores de efectividad en las áreas misionales ha aumentado de un total de (5) indicadores en marzo de 2019 a (6) indicadores a julio de 2019.

Un área misional tiene formulado (1) indicador de eficiencia y los indicadores de eficacia en las asciende a (63).

Consultado el SIGME, a julio de 2019 el Despacho del Ministro no tiene formulado Plan de Acción en julio 11 de 2019 no cuenta con plan de acción seguir para lograr sus metas estratégicas y objetivas misionales e institucionales, donde define las metas, actividades e indicadores prioritarios en el accionar del Despacho y entidad.

- **25.** <u>Oportunidad de Mejoramiento</u>: Las Áreas organizacionales deben dar estricto cumplimiento a los términos legales al responder las PQRD'S de los Ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente.
- 26. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Control Interno Disciplinario, respecto de los Derechos de Petición que se respondieron por fuera del término legal, debe ejercer seguimiento y control y aplicar el procedimiento con sujeción a las disposiciones, facultades y competencias establecidas en la ley disciplinaria, de conformidad con el numeral 39 del Artículo 38 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019.
- 27. Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Energía Eléctrica, Grupo de Regalías, Debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de término de Ley en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y Resolución 40802 de 2016, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.
- 28. Oportunidad de Mejoramiento: Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano, debe enviar en las próximas alertas a vencer, el texto que indica la normatividad que establece que "las peticiones de los usuarios se entenderán presentadas o atendidas el día de incorporación al correo", y se adicionará al mensaje que se debe cumplir con el procedimiento: "Procedimiento para el trámite de comunicaciones oficiales recibidas y enviadas" Código: GD-P-2 Versión 2 del 2 de febrero de 2017, en el cuál se indica que los documentos de términos deben ser entregado al CADA por lo menos un día antes de la fecha de vencimiento. Informe publicado en el siguiente vínculo: https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia 2019.



Oficina de Control Interno Página 25 de 81

- 48. Observación: las áreas organizacionales en su mayoría se encuentran reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna Evidencia cumplimiento, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política. Excepto las políticas: Defensa Jurídica, Gestión del Conocimiento y la innovación y Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, no cuentan con este reporte.
- 49. Observación: En el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2019 a julio 11 de 2019, registra en SIGME, se observa que los indicadores de las Direcciones, que manejan proyectos de inversión formulan para estos indicadores de eficacia y no formulan indicadores de eficiencia y efectividad que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los proceso y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido contribuye a resolver su necesidad.
- 50. Observación: La Dimensión 7, Control Interno a julio 11 de 2019 cuenta con el autodiagnóstico y las áreas organizacionales involucradas en este: Secretaria General Subdirección de Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Grupo de Comunicaciones y Prensa, Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y Grupo de gestión contractual, a la fecha de corte de la auditoria, tienen plan de mejora formulado para algunas de las acciones con puntaje mayor a 80 y cuentan con las respectivas evidencias de avance o cumplimiento.
- 51. Observación: Existen dos actividades de gestión calificadas por debajo de 80 puntos, de las cuales la actividad "Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno", del componente Información y Comunicación, que es de responsabilidad de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica) no tiene acción de mejora formulada. En esta actividad al formular la acción de mejora se recomienda a la Alta Dirección revisar si se cuenta y desarrollan procesos de comunicación efectivos que faciliten que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno. También si existe comunicación adecuada y oportuna al interior de la entidad para informar sobre aspectos que afecten el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
 - 29. Oportunidad de Mejoramiento: Revisar el diseño y descripción de los controles de los riesgos identificados en los procesos de la entidad, y si estos involucran varias actividades, determinar los indicadores requeridos para la medición de cada una de las actividades a fin de monitorear la ejecución del





control en su totalidad, toda vez que ello garantiza que el control no presenta problemas en su diseño.

- **30.** Oportunidad de Mejoramiento: Revisar los controles de los riesgos que involucran varias actividades, a fin de determinar si es necesario para efectos de ejecución y seguimiento determinar si estas actividades se formulen como control.
- **31.** Oportunidad de Mejoramiento: Registrar en SIGME, los reportes y soportes de seguimiento y análisis a la gestión de los riesgos, de tal forma que el avance cualitativo y cuantitativo del control y el indicador formulado para su medición, cuente con la evidencia de ejecución, que permita determinar que el control se encuentra documentado y controlado.
- **32.** Oportunidad de Mejoramiento: Revisar la formulación de los controles, verificando que estos indiquen como se realiza la actividad de control, y si el origen de la información o evidencias que sustentan la ejecución del control, es confiable para la mitigación del riesgo.
- **33.** Oportunidad de Mejoramiento: Las Áreas organizacionales deben dar estricto cumplimiento a los términos legales al responder las PQRD´S de los Ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente.
- **34.** Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Control Interno Disciplinario, respecto de los Derechos de Petición que se respondieron por fuera del término legal, debe ejercer seguimiento y control y aplicar el procedimiento con sujeción a las disposiciones, facultades y competencias establecidas en la ley disciplinaria, de conformidad con el numeral 39 del Artículo 38 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019.
- 35. Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Energía Eléctrica, Grupo de Regalías, Debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de término de Ley en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y Resolución 40802 de 2016, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.
- 36. Oportunidad de Mejoramiento: Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano, debe enviar en las próximas alertas a vencer, el texto que indica la normatividad que establece que "las peticiones de los usuarios se entenderán presentadas o atendidas el día de incorporación al correo", y se adicionará al mensaje que se debe cumplir con el procedimiento: "Procedimiento para el trámite de comunicaciones oficiales recibidas y enviadas" Código: GD-P-2 Versión 2 del 2 de febrero de 2017, en el cuál se indica que los documentos de términos deben ser entregado al CADA por lo menos un día antes de la fecha de vencimiento





6.10 OCI-INF-2019-060 AUDITORÍA PUNTUAL NORMATIVIDAD DE LAS FUNCIONES DEL MME EN EL MACRO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

Área auditada: Despacho de la Ministra, la Secretaría General y el Grupo de Regalías.

- 52. Observación: Revisada la información producida y publicada por el Grupo de Regalías en la página web link MINISTERIO-Incentivo a la Producción se observa que si bien se encuentra registrada información relacionada con los ítems: Objetivos, Normatividad Relacionada, Destinación del Recurso, Selección de Beneficiarios y Metodología, esta información no se encuentra actualizada a la vigencia 2019, toda vez que entre otra información se observa que las resoluciones de las vigencia 2019 no están publicadas en este link, de acuerdo a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014.
- 53. Observación: En la página web link MINISTERIO-Transparencia no hay un enlace que direccione al link "Incentivo a la Producción".
 - 37. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Regalías debe publicar la información producida en desarrollo de sus funciones en la página web, de acuerdo a los lineamientos de la ley 1712 de 2014.
 - 38. <u>Oportunidad de Mejoramiento</u>: En la página web link MINISTERIO-Transparencia, el Grupo de Regalías debe tener un enlace que direccione al link Incentivo a la Producción.
- 6.11 OCI-INF-2019-062 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICACIA DEL GASTO PÚBLICO DE ABRIL 11 A JUNIO 2019.

Área auditada: Despacho de la Ministra, el Secretario General, la Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Servicios Administrativos), la Subdirección de Talento Humano

- 54. Observación: En los ítems de gastos de telefonía y gastos de publicaciones donde se presentó aumento al comparar el segundo trimestre de 2018 con el mismo período del año 2019, igual situación se presentó en el primer trimestre de 2019 frente al primer trimestre de 2018
 - 39. Oportunidad de Mejoramiento: Revisar y hacer seguimiento al comportamiento de los ítems de gastos de telefonía y gastos de publicaciones dada la reiteración en el aumento, al comparar el segundo trimestre de 2018 con el mismo período del año 2019 y confrontar la situación con el primer trimestre de 2019 frente al primer trimestre de 2018, con el fin de establecer las causas y tomar medidas correctivas.





6.12 OCI-INF-2019-063 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO E - KOGUI PRIMER PERIODO.

Área Auditada: Oficina Asesora Jurídica.

55. Observación: Una vez analizada la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica en memorando de radicado 2019054445 de 09 de agosto de 2019, se comprobó que restando los procesos no incluidos en el aplicativo EKOGUI, aún existe una diferencia de 07 procesos entre los reportados por la Oficina Asesora Jurídica (1255) y los reportados en el sistema EKOGUI (1262). Esto indica que 07 procesos no se encuentran relacionados por la Oficina Asesora Jurídica con relación al aplicativo EKOGUI.

Así mismo, en comunicación telefónica sostenida el día 06 de agosto de 2019 con el Grupo de Administración Gestión y Soporte del e-KOGUI- Dirección de Gestión de Información mediante el Caso creado bajo el radicado 0102548, línea de soporte e-KOGUI, argumentan que ya fue restablecida la plataforma e-KOGUI y que funciona de manera correcta, por lo cual ya es posible realizar la actualización de los procesos en el Sistema.

- **40.** Oportunidad de Mejoramiento: Se deben ingresar al aplicativo EKOGUI los procesos restantes de la diferencia de procesos reportados por la Oficina Asesora Jurídica con la que se encuentra en el aplicativo EKOGUI. Lo anterior con fin de lograr equivalencia del 100% de información procesal ingresada en EKOGUI.
- 56. Observación: Una vez analizada la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, se estableció que: Los apoderados que reporta la Oficina Asesora Jurídica son 21 (exceptuando a Juan Camilo Córdoba Escamilla, Jeanette Bibiana García Poveda, Jairo Alfonso Rodríguez, Adriana Consuelo López Martínez) y los que se encuentran en el Sistema EKOGUI son (34). Esto indica que existe una diferencia de 9 apoderados (restando los que menciona la OAJ) que se encuentran activos en el aplicativo EKOGUI y que no se encuentran relacionados en la Oficina Asesora Jurídica o no han sido inactivados en el aplicativo EKOGUI. De igual forma, el Sr. Carlos Cerón no se encuentra creado en el aplicativo e-KOGUI
 - **41.** Oportunidad de Mejoramiento: Se debe ingresar o inactivar en el aplicativo EKOGUI los apoderados restantes de la diferencia de los reportados por la Oficina Asesora Jurídica con la que se encuentra en el aplicativo EKOGUI. Lo anterior con fin de lograr equivalencia del 100% de apoderados activos ingresados en EKOGUI.
- 57. <u>Observación</u>: En "Reporte de procesos Judiciales" se evidencian 20 procesos "sin asignación de abogado"", lo cual no permite identificar la trazabilidad de los procesos. Así mismo, al no tener apoderado aparente, no permite hacerle





seguimiento al proceso por parte de la Oficina Asesora Jurídica en el Sistema EKOGUI.

- **42.** Oportunidad de Mejoramiento: Se debe asignar en el aplicativo EKOGUI los apoderados a los procesos correspondientes que se encuentran sin abogado Lo anterior con fin de lograr equivalencia del 100% de apoderados activos ingresados en EKOGUI.
- 58. Observación: Se determinó que los apoderados mencionados en el memorando con radicado 2019054445 de 09 de agosto de 2019 fueron creados en el aplicativo EKOGUI y se encuentran activos en el aplicativo e-KOGUI, exceptuando al Sr. Carlos Cerón quien no se encuentra como apoderado en el aplicativo e-KOGUI.
- 59. <u>Observación</u>: Se determinó que los apoderados relacionados anteriormente aún se encuentran activos en el aplicativo e-KOGUI.
 - 43. <u>Oportunidad de Mejoramiento</u>: Se debe lograr la inactivación de los usuarios que ya no hacen parte de la Oficina Asesora Jurídica o que ya no ostenten el rol de apoderado del Ministerio de Minas y Energía.
- 60. Observación: Se revisó el listado de asistencia y certificados adjunto en el memorando con radicado 2019054445 de 09 de agosto de 2019, remitido por la Oficina Asesora Jurídica, y se verifico la asistencia a la capacitación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por parte de contratistas y funcionarios mencionados.
- 61. Observación: Se determinó que en la fecha evaluada existen 99 conciliaciones extrajudiciales activas en el aplicativo EKOGUI. Lo anterior indica, que existe una diferencia entre las conciliaciones reportadas por OAJ (53) y las que aparecen en el sistema EKOGUI (99) lo cual indica que 46 conciliaciones extrajudiciales no han sido actualizadas en el sistema EKOGUI.
 - Se determinó que a 12 de agosto de 2019 existen 99 conciliaciones extrajudiciales activas en el aplicativo EKOGUI.
 - **44.** Oportunidad de Mejoramiento: Se debe verificar la diferencia entre las conciliaciones extrajudiciales activas y las que reporta la Oficina Asesora Jurídica. Así mismo, se debe actualizar y reportar la información en el aplicativo e-KOGUI.
- 6.13 OCI-INF-2019-064 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Área Auditada: Representante de la Alta Dirección, el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, Miembros del CISCI, el Grupo Gestión Contractual.





- 62. <u>Observación</u>: De conformidad con el resultado de la Auditoria de Seguimiento al Proceso de Gestión Documental del MME, para el Archivo General de la Nación, se verifico y valido la información reportada por el Grupo de Administración Documental.
- 63. Observación: El avance, control y seguimiento presentados por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al ciudadano, en lo relacionado a la gestión documental y en consecución del Plan de Mejoramiento Archivístico 2019, demuestran un compromiso real de mejorar gradualmente cada uno de las metas y actividades propuestas, esperamos se continúen con este reto de forma sistemática para el mejoramiento de los resultados y el cierre efectivo del PMA formulado durante el 2019.
- 6.14 OCI-INF-2019-065 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO EN LINEA EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

Área Auditada: Secretario General, la Coordinadora del Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, así como los demás miembros del Comité Institucional de Control Interno.

- 64. Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que, aunque el Ministerio de Minas y Energía cuenta con una matriz estructurada que permite llevar los aspectos requeridos por la Política de Gobierno Digital, de acuerdo a una serie de logros asignados por área y un porcentaje de cumplimiento de acuerdo al trimestre establecido, esta no se encuentra alineada a la matriz de seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, toda vez que esta última no permite realizar un seguimiento a los aspectos relacionados, ni permite evaluar el porcentaje de ejecución y formulación de planes de mejora para aquellos que no cumplan con el resultado de cumplimiento requerido y que a la fecha no se está realizando con el documento de consolidación que lleva el Grupo Tic.
- 65. Observación: La OCI determina que el Grupo de Tecnología de Información y Comunicación debe realizar un análisis evaluativo del estado de Seguridad y Privacidad de la Información con una herramienta que permita diagnosticar efectivamente el estado actual, analizando las debilidades y permitiendo tomar medidas que ayuden a mejorar lo encontrado en el proceso evaluativo, toda vez que el ultimo autodiagnóstico de seguridad y privacidad de la información realizado fue en la vigencia 2017 y a la fecha no se ha vuelto a realizar algún proceso similar.
 - 45. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación debe realizar las acciones pertinentes que permitan brindar una alineación entre la matriz de implementación de Gobierno Digital que actualmente lleva y el Instrumento de seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del MME, toda vez que se





debe realizar el seguimiento puntual con formulación de planes de mejora a los aspectos o logros que no puedan ser cumplidos de acuerdo a lo establecido en las metas propuestas.

- **46.** <u>Oportunidad de Mejoramiento</u>: El Grupo Tic debe realizar las acciones pertinentes que permitan identificar el estado actual de Seguridad y Privacidad de la Información con herramientas que generen resultados puntuales y tomar medidas que contrarresten los aspectos no favorables para el proceso evaluado.
- 66. Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que, el Ministerio de Minas y Energía cuenta a la fecha con el otorgamiento de distinción de Sello de Excelencia a 10 conjuntos de datos publicados en el portal Datos abiertos y dos más en proceso de otorgamiento, dando cumplimiento a lo requerido en la implementación de la Política de Gobierno Digital.
- 67. Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que, el Ministerio de Minas y Energía está realizando los procesos necesarios para la integración de trámites y servicios orientado a brindar servicios al ciudadano por medios digitales de manera ágil y flexible.
- 6.15 OCI-INF-2019-066 AUDITORIA FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS FAER.

Área Auditada: Despacho del Ministro de Minas y Energía, el Despacho del Viceministro de Energía y la Dirección de Energía Eléctrica.

- 68. Observación: Se observa que el CAFAER¹³ cumple con la función establecida en el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015, toda vez que mediante reuniones periódicas durante las vigencias 2017 a 2019, se aprobaron recursos por valor de \$163.081.318.351, sobre los planes, programas y/o proyectos que le fueron presentados para financiación con recursos del FAER.
 - Se observa que a las sesiones del CAFAER han asistido los integrantes facultados en el Decreto 1073 de 2015, es decir, Ministro, Viceministro de Energía y Director de Energía Eléctrica. En las reuniones a las cuales no asistió alguno de los miembros del Comité, la delegación de un funcionario para la asistencia a las reuniones en su representación, han sido debidamente documentadas mediante Decreto 2936 de 2013 y Resoluciones 9 1147 de 2013 y 9 0069 de 2014.
- 69. Observación: El Grupo de Apoyo Técnico del CAFER no se integró por funcionarios y/o contratistas del Ministerio de Minas y Energía como lo



Oficina de Control Interno

¹³ Comité de Administración del FAER.

establece la Resolución 41039 de 2016 y el artículo 2.2.3.3.1.5 del Decreto 1073 de 2015. Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de las funciones establecidas en la normatividad mencionada, específicamente presentar al CAFAER un orden de prioridad de los proyectos, programas o planes presentados de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 6º de la Resolución 4 1039 de 2016 y las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.3.1.5 del Decreto 1073 de 2015.

- 47. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe designar los funcionarios y/o contratistas que conformarán el *Grupo de Apoyo Técnico y Operativo FAER*, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Resolución 41039 de 2016¹⁴, de manera que se establezca la competencia para desempeñar las funciones descritas en el artículo 2.2.3.3.1.5 del Decreto 1073 de 2015. En especial la de ejercer la Secretaría Técnica del CAFAER, minimizando así el riesgo de incumplimiento normativo.
- 70. Observación: El Ordenador del gasto, no cumplió con las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía¹⁵, de los convenios eléctricos financiados con recursos del FAER, celebrados durante la vigencia 2017, toda vez que, no se evidencia que el Ordenador del gasto designe por escrito el supervisor de cada convenio celebrado entre el MME y el Operador de Red.
 - **48.** <u>Oportunidad de Mejoramiento:</u> El Ordenador del Gasto debe designar por escrito la supervisión de los convenios eléctricos financiados con recursos del FAER, minimizando así el riesgo de incumplimiento normativo.
- 71. Observación: El Supervisor de los convenios eléctricos financiados con recursos del FAER, no cumplió con las funciones señaladas, en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el "Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. "Independientemente de la obligación de contratar interventorías contractuales en los casos señalados por la ley, es una obligación del ordenador del gasto designar un supervisor para cada uno de los contratos celebrados, a efectos de ejercer el control de los mismos y verificar su adecuado cumplimiento. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).
 - **49.** <u>Oportunidad de Mejoramiento</u>: El Supervisor de los convenios eléctricos financiados con recursos del FAER, debe realizar la supervisión conforme a



Oficina de Control Interno

¹⁴ Por la cual se establecen parámetros para la asignación de recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER).

^{15 &}quot;adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015"



las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía¹⁶.

- 50. Oportunidad de Mejoramiento: El Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar el diseño de los formatos registrados en el Sistema Integrado de Gestión SIGME, que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de manera que permitan conceptuar sobre aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico¹⁷, así mismo que facilite el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, con el fin de cumplir con las disposiciones normativas vigentes.
- 72. Observación: La Dirección de Energía Eléctrica, cumplió con la obligación de "suscribir con el Operador de Red el acta de Terminación" adquirida mediante la celebración de los convenios eléctricos, toda vez que se evidenció que se suscribieron las actas de terminación de los convenios GGC-436-15, GGC-432-15, GGC-425-15, GGC-424-15 y el Acta de Terminación del Contrato FAER GGC 430 2015 no se envió, toda vez que, aún se encuentra en proceso de elaboración, revisión y suscripción.
- 73. <u>Observación</u>: La Dirección de Energía Eléctrica cumplió la cláusula contractual de liquidación establecida en los convenios eléctricos, toda vez que a 31 de Julio de 2019, se revisaron 108 convenios los cuales no se ha excedido el tiempo de liquidación estipulado en los convenios.
- 74. Observación: La Dirección de Energía Eléctrica cumplió con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, toda vez que a 31 de Julio de 2019, se revisaron 108 convenios los cuales no se ha excedido el tiempo de liquidación dados por la norma vigente para liquidar los convenios por mutuo acuerdo o presentar la demanda de liquidación.
- 75. Observación: La información contractual del Contrato GGC 667 de 2017¹8, como los estudios previos, Contrato, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentra publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.



¹⁶ Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015.

¹⁷ De conformidad con el numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos, Resolución 4 1194 de 2015

¹⁸ Aprobados en CAFAER 049 de 2017.

- 76. Observación: La información contractual del Contrato GGC 667 de 2017¹9, como los estudios previos, Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentra publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,
 - 77. Observación: La información contractual del Contrato GGC 652 de 2017²⁰, como los estudios previos, Contrato, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas...
 - 78. Observación: La información contractual del Contrato GGC 653 de 2017, como los estudios previos, Contrato, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,
 - 79. Observación: La información contractual del Contrato GGC 658 de 2017, como los estudios previos, Contrato, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,



¹⁹ Aprobados en CAFAER 049 de 2017.

²⁰ Aprobados en CAFAER 049 de 2017.

- 80. Observación: La información contractual del Contrato GGC 660 de 2017, como los estudios previos, Pólizas, Contrato, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,
- 81. Observación: La información contractual del Contrato GGC 664 de 2017, como los estudios previos, póliza, Contrato, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas..
- 82. Observación: La información contractual del Contrato GGC 665 de 2017, como los estudios previos, Póliza, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,
- 83. Observación: La información contractual del Contrato GGC 668 de 2017, como los estudios previos, Póliza, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,
- 84. <u>Observación:</u> La información contractual del Contrato GGC 669 de 2017, como los estudios previos, Póliza, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los





informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima – Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,

- 85. Observación: La información contractual del Contrato GGC 672 de 2017, como los estudios previos, Póliza, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas..
- 86. Observación: La información contractual del Contrato GGC 663 de 2017, como los estudios previos, Póliza, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas..
- 87. Observación: La información contractual del Contrato GGC 646 de 2017, como los estudios previos, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas..
- 88. Observación: La información contractual del Contrato GGC 647 de 2017, como los estudios previos, Póliza, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el





establecido en la Cláusula Vigésima Séptima — Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,

- 89. Observación: La información contractual del Contrato GGC 648 de 2017, como los estudios previos, Acta de Inicio, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,
- 90. Observación: La información contractual del Contrato GGC 649 de 2017, como los estudios previos, Póliza, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,
- 91. Observación: La información contractual del Contrato GGC 670 de 2017, como los estudios previos, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,
- 92. Observación: La información contractual del Contrato GGC 671 de 2017, como los estudios previos, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto





1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,

- 93. Observación: La información contractual del Contrato GGC 641 de 2017, como los estudios previos, Contrato, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas..
- 94. Observación: La información contractual del Contrato GGC 642 de 2017, como los estudios previos, Póliza, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas..
- 95. Observación: La información contractual del Contrato GGC 656 de 2017, como los estudios previos, Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas..
 - 96. Observación: La información contractual del Contrato GGC 657 de 2017, como los estudios previos, Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información





contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,

- 97. Observación: La información contractual del Contrato GGC 659 de 2017, como los estudios previos, Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,
- 98. Observación: La información contractual del Contrato GGC 661 de 2017, como los estudios previos, Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,
- 99. Observación: La información contractual del Contrato GGC 662 de 2017, como los estudios previos, Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.,
- 100. Observación: La información contractual del Contrato GGC 666 de 2017, como los estudios previos, Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto y los informes de supervisión, no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 20 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas..



- 101. Observación: La información contractual del Contrato GGC 421 de 2019, como Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto, informes de supervisión, R.P. no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 29 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.
- 102. Observación: La información contractual del Contrato GGC 424 de 2019, como Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto, informes de supervisión, R.P. no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 29 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.
- 103. Observación: La información contractual del Contrato GGC 410 de 2019, como Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto, informes de supervisión, R.P. no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 29 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.
- 104. Observación: La información contractual del Contrato GGC 412 de 2019, como Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto, informes de supervisión, R.P. no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 29 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015
- 105. Observación: La información contractual del Contrato GGC 411 de 2019, como Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto, informes de supervisión, R.P. no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 29 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios





FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.

- 106. Observación: La información contractual del Contrato GGC 413 de 2019, como Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto, informes de supervisión, R.P. no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 29 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015
- 107. Observación: La información contractual del Contrato GGC 416 de 2019, como Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto, informes de supervisión, R.P. no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 29 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.
- 108. Observación: La información contractual del Contrato GGC 422 de 2019, como Pólizas, Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto, informes de supervisión, R.P. no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 29 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.
- 109. Observación: La información contractual del Contrato GGC 423 de 2019, como Delegación de Supervisión por Ordenador del gasto, informes de supervisión, R.P. no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al 29 de agosto de 2019, de conformidad con el establecido en la Cláusula Vigésima Séptima Publicación de los Convenios FAER: De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.





51. Oportunidad de Mejoramiento: El supervisor de los treinta y seis (36) Contratos suscritos que se derivan de los Convenios FAER correspondientes a las actas CAFAER 49 y 50 aprobados para las vigencias 2017 a 2019, deben enviar al Grupo de Gestión Contractual toda la información contractual para su archivo en el expediente respectivo y su posterior publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución, y certeza de que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con lo pactado, en el sentido de dar seguridad a la Entidad, que los Operadores de Red cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas y la debida utilización de los recursos asignados, y así atender lo establecido de conformidad en la Cláusula Vigésima Séptima – Publicación de los Convenios FAER, lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012, del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.

6.16 OCI-INF-2019-067 AUDITORÍA SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME.

Área Auditada: Dirección de Formalización Minera, Dirección de Energía Eléctrica, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

- 110. Observación: En revisión realizada en el SIGME el día 2 de septiembre de 2019, se evidencia que la observación y oportunidad de mejora OCI fueron registradas el día 17 de julio de 2018 y la formulación, aprobación del plan de mejoramiento PM-19-0046 se efectuó el día 3 de septiembre de 2019, si bien el plan y acción de mejora están cerrados, la Dirección de Energía Eléctrica no dio cumplimiento a las actividades 2,3,4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: "Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...) Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)".
 - 52. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía debe dar cumplimiento a la actividad 2, 3, 4, 5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: "Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo





Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...) Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)".

Así mismo se debe cumplir con lo estipulado en los numerales 10.2.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, "Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: "(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva.

- 53. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía debe estar atenta cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realizando seguimiento y verificación de las tareas asignadas a estos en el SIGME, a fin de que sean realizadas o delegadas a quien el Director de Energía considere.
- 54. Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar incluir en el procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, una actividad o control ejecutados por los responsables de procesos, para cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realicen seguimiento y verificación de las tareas asignadas en el SIGME a los titulares de las novedades, para que sean realizadas o delegadas a quien el competente considere.
- 55. Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar revisar la actividad 4 del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...), de tal forma que en SIGME al registrar las observaciones y oportunidades de mejora producto de las auditorias de calidad e independientes el dueño del proceso incorpore obligatoriamente las razones de no formulación del plan en el plazo establecido en el procedimiento (15 días), con el fin de que al no formularse el plan no aparezca en el SIGME "Sin Plan de Mejora" sin sustento. Lo anterior con el fin de alinear el procedimiento vigente a lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, "Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: "(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización





debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva (...)".

- 111. Observación: En revisión realizada en el SIGME el día 2 de septiembre de 2019, se evidencia que la observación y oportunidad de mejora OCI, fueron registradas el día 30 de octubre de 2018 y a la fecha de corte de la auditoria no se evidencia formulación de plan de mejora para las oportunidades de mejora OP-1 y OP-2 del Inf-079 2017- Auditoría de Seguimiento al Sistema de Información y Seguimiento Metas de Gobierno a cargo del Ministerio de Minas y Energía.
- 112. Observación: El funcionario responsable de formular el plan de mejora ya no está en la Dirección de Energía Eléctrica. Lo anterior permite determinar que la Dirección de Energía Eléctrica no dio cumplimiento a las actividades 2, 3, 4, 5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: "Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...) Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)".
 - Oportunidad de Mejoramiento: Formular el plan de mejora para las *56.* oportunidades de mejora OP-1 y OP-2 del Inf-079 - 2017- Auditoría de Seguimiento al Sistema de Información y Seguimiento Metas de Gobierno a cargo del Ministerio de Minas y Energía, dando cumplimiento a la actividades 2,3,4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: "Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...) Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)".

Así mismo se debe cumplir con lo estipulado en los numerales 10.2.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, "Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: "(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe





conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva.

- **57.**Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía debe estar atenta cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realizando seguimiento y verificación de las tareas asignadas a ellos en el SIGME, con el fin de que sean realizadas por los titulares de las novedades o delegadas en el aplicativo a quien el Director considere, toda vez que ello evita inconvenientes e incumplimientos en el procedimiento de mejora continua y en las fechas de ejecución delas metas de los planes formulados.
- 58. Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar incluir en el procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, una actividad o control ejecutados por los responsables de procesos, para cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realicen seguimiento y verificación de las tareas asignadas en el SIGME a los titulares de las novedades, para que sean realizadas o delegadas a quien el competente considere.
- Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar revisar la actividad 4 del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...), de tal forma que en SIGME al registrar las observaciones y oportunidades de mejora producto de las auditorias de calidad e independientes el dueño del proceso incorpore obligatoriamente las razones de no formulación del plan en el plazo establecido en el procedimiento (15 días), con el fin de que al no formularse el plan no aparezca en el SIGME "Sin Plan de Mejora" sin sustento. Lo anterior con el fin de alinear el procedimiento vigente a lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, "Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: "(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva (...)".
- **60.** Oportunidad de Mejoramiento: Revisar la operatividad del SIGME dado que algunas observaciones y oportunidades de mejora OCI aparecen asignadas a responsables y áreas que no son los titulares.
- 113. <u>Observación</u>: En revisión realizada en el SIGME el día 2 de septiembre de 2019, se evidencia que la observación OCI fue registrada el día 9 de enero de 2019 y el plan de mejoramiento PM-19-00026, fue radicado el día 21 de mayo de 2019.





De otra parte, se encuentra abierto y la acción de mejora formulada se encuentra vencida desde el 31 de mayo de 2019. Lo anterior indica que no se observó lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27.

61. Oportunidad de Mejoramiento: Formular oportunamente el Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: "Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...) Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)".

Así mismo se debe cumplir con lo estipulado en los numerales 10.2.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, "Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: "(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva.

- **62.** <u>Oportunidad de Mejoramiento</u>: Realizar el cierre efectivo de la acción de mejora del plan de mejoramiento PM-19-00026, puesto que se encuentra vencida desde el 31 de mayo de 2019.
- 63. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera debe estar atenta cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realizando seguimiento y verificación de las tareas asignadas a ellos en el SIGME, con el fin de que sean realizadas por los titulares de las novedades o delegadas en el aplicativo a quien el Director considere, toda vez que ello evita inconvenientes e incumplimientos en el procedimiento de mejora continua y en las fechas de ejecución delas metas de los planes formulados.
- 114. Observación: En revisión realizada en el SIGME el día 2 de septiembre de 2019, se evidencia que la observación OCI fue registrada el día 9 de enero de 2019 y el plan de mejoramiento PM-19-00030, fue radicado el día 21 de mayo de 2019. De otra parte se encuentra abierto y la acción de mejora formulada se encuentra vencida desde el 1 de mayo de 2019. Lo anterior indica que no se





observó lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27.

64. Oportunidad de Mejoramiento: Formular oportunamente el Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: "Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...) Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)".

Así mismo se debe cumplir con lo estipulado en los numerales 10.2.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, "Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: "(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva.

- 65. Oportunidad de Mejoramiento: Realizar el cierre efectivo de la acción de mejora del plan de mejoramiento PM-19-00030, puesto que se encuentra vencida desde el 1 de mayo de 2019.
- 66. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera debe estar atenta cuando se produzcan novedades de traslados o retiro definitivo de funcionarios del área, realizando seguimiento y verificación de las tareas asignadas a ellos en el SIGME, con el fin de que sean realizadas por los titulares de las novedades o delegadas en el aplicativo a quien el Director considere, toda vez que ello evita inconvenientes e incumplimientos en el procedimiento de mejora continua y en las fechas de ejecución delas metas de los planes formulados.
- 115. Observación: En revisión realizada en el SIGME el día 2 de septiembre de 2019, se evidencia que la observación OCI fue registrada el día 9 de enero de 2019 y el plan de mejoramiento PM-19-00040, fue radicado el día 15 de julio de 2019. De otra parte, si bien se encuentra cerrado el plan la solicitud de cierre efectivo se realizó el 15 de julio de 2019. Lo anterior indica que no se observó lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27.





67. Oportunidad de Mejoramiento: Formular oportunamente el Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en las actividades 2, 3, 4,5 y 6, del procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27: "Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo. (...) respuesta exponiendo las razones por las cuales consideró que no es necesario realizar una corrección o formular una acción de mejoramiento a quien la haya identificado, con un plazo no mayor a 15 días calendario. (...) Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo (...)".

Así mismo se debe cumplir con lo estipulado en los numerales 10.2.1 de la Norma Técnica Colombiana ISO 9000:2015, "Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: "(...) c) implementar cualquier acción necesaria; numeral 10.2.2, (...) La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva.

6.17 OCI-INF-2019-068 AUDITORÍA SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN A 31 DE AGOSTO 2019.

Área Auditada: Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Gestión de Información y Servicio al Ciudadano, los demás miembros del comité Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

- 116. Observación: La OCI teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado por la OPG, considera que, si bien es cierto que existe una justificación para la no ejecución de la actividad, esta debe contar con evidencias y mayor claridad acerca de la falta de presupuesto, que permita establecer que las razones establecidas como argumento, por parte de la Dirección de Hidrocarburos, tienen la sustentación suficiente. Así mismo, la actividad de mejoramiento de ese trámite debe ser retirara del plan Anticorrupción por cuanto, al calificar la ejecución del plan, la no realización de la misma afectaría la ejecución total del mismo.
 - 68. Oportunidad de Mejoramiento: Retirar la actividad "Registro de agentes y actores en el Sistema de Información de Combustibles SICOM GNCV y reportes de información" dentro del Plan Anticorrupción, toda vez que, al finalizar la actual vigencia, la no ejecución de esta, afectará la ejecución total del componente y del plan.





6.18 OCI-INF-2019-069 AUDITORIA PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA VIGENCIAS 2019-2020.

Área Auditada: Grupo de Prensa y Comunicaciones Representante.

- 117. <u>Observación</u>: El Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2019 2020 se encuentra adoptado mediante Circular 4 007 de 2019, la cual se encuentra publicada en la Página Web de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014.
- 118. <u>Observación</u>: El Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2019 2020 se encuentra publicado en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, y el Decreto 1078 de 2015.
- 119. <u>Observación:</u> El proceso de ejecución del Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2019 2020 se encuentra reflejado en el seguimiento que realiza el Grupo de Prensa y Comunicaciones al Plan de Acción del área organizacional.

La OCI, realiza el análisis del Plan de Acción de Comunicación y Prensa, correspondiente al I y II Trimestre de 2019, donde se observa:

- En los avances de seguimiento el valor ejecutado supera lo planeado.
- Se evidencia que con corte al II trimestre de 2019, está disponible para consulta a través del SIGME, los documentos soportes de la gestión adelantada, aplicable a cada indicador y meta del plan de acción.
- Independiente, de que los niveles de avance superan las metas propuestas, la labor desarrollada atiende en forma oportuna las necesidades mediáticas que la entidad genera dentro del proceso de comunicaciones.

Baja ejecución presupuestal del proyecto de inversión denominado Implementación de los Servicios de Información y Comunicación Institucional del Ministerio de Minas y Energía. Con corte a II Trimestre de 2019, al reportar un 17.52%.

- 69. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Prensa y Comunicaciones debe revisar el Plan Estratégico de Comunicación y Prensa, y el Plan de Acción, para que el instrumento de seguimiento esté alineado y/o articulados con los lineamientos y directrices trazadas por la actual administración y reflejen la ejecución del plan en sus cuatro dimensiones comunicación (interna, pedagógica y estratégica, mediática, y pública y para el desarrollo).
- 70. <u>Oportunidad de Mejoramiento:</u> El Grupo de Prensa y Comunicaciones debe solicitar al área responsable realizar el ajuste al Plan de Acción, para que el instrumento de medición refleje la labor desarrollada, ejemplo publicaciones





- en Twitter, Mensajes publicados en carteleras internas, Audios y podcasts publicados, entre otros.
- 71. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Prensa y Comunicaciones debe, revisar el proceso de ejecución de los recursos asignados a través del Proyecto de Inversión denominado "Implementación de los Servicios de Información y Comunicación Institucional del Ministerio de Minas y Energía".
- 120. <u>Observación</u>: Cumplimiento a la norma sobre transparencia y acceso a la información.
- 6.19 OCI-INF-2019-070 AUDITORIA ACUERDOS DE COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL.

Área Auditada: Subdirección de Talento Humano, Representante de la Alta Dirección, las áreas organizacionales involucradas

- 121. <u>Observación:</u> De los 96 Funcionarios del Ministerio de Minas y Energía incluidos en la Matriz de Seguimiento a Compromisos Laborales remitida por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico el 12/09/2019, el 100% realizó la concertación de compromisos laborales de la Evaluación de Desempeño vigencia 2018
- 122. Observación: De los 91 Funcionarios del Ministerio de Minas y Energía de Carrera Administrativa o en periodo de prueba y que no se encuentran en comisión incluidos en la Matriz de Seguimiento a Compromisos Laborales remitida por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico el 12/09/2019, el 100% realizó la concertación de compromisos laborales de la evaluación de desempeño vigencia 2018.
- 123. Observación: Para la Vigencia 2018 de acuerdo a las evidencias remitidas por la Subdirección de Talento Humano no se presentaron casos de no concertación y de no cumplimiento de los acuerdos, dado a que los 96 Funcionarios del Ministerio de Minas y Energía obligados a realizar la Evaluación del Desempeño Laboral en 2018, realizaron la concertación de compromisos laborales de la Evaluación de Desempeño y cumplieron con ellos.
- 124. <u>Observación:</u> Para la Vigencia 2019 de acuerdo a las evidencias remitidas por la Subdirección de Talento Humano no se presentaron casos de no concertación de los acuerdos, dado a que los 91 Funcionarios del Ministerio de Minas y Energía obligados a realizar la Evaluación del





Desempeño Laboral en 2019, realizaron la concertación de compromisos laborales de la Evaluación de Desempeño.

6.20 .OCI-INF-2019-071 AUDITORIA PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Área Auditada: Representante de la Alta Dirección, las áreas organizacionales involucradas, los demás miembros el comité institucional del sistema de control Interno.

125. Observación: Se establece que el presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN de la vigencia 2019, por valor de \$3.075.077 millones, se ejecutó en \$1.457.260 millones²¹, en un 47.4% a 4 de septiembre de 2019²², con un Bajo Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida. Los Gastos de Funcionamiento se ejecutaron en \$51.785 millones, en un 65.2% y los Gastos de Inversión en \$1.405.474 millones, en un 46.9%, como se muestra en el siguiente cuadro

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN 2019 A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE 2019 (Inicial+Adición-Reducción- Bloqueo)	OBLIGACIÓN 4-SEP-2019		NIVEL DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	79.448.946.000,00	51.785.695.080,02	65,2%	ALTO
INVERSION	2.995.628.335.057,00	1.405.474.911.483,00	46,9%	BAJO
TOTAL	3.075.077.281.057,00	1.457.260.606.563,02	47,4%	BAJO

Cuadro diseñado por la OCI con base en la información suministrada por el Grupo de Presupuesto

En relación con el total del presupuesto, el riesgo de "Que se presente atraso en la ejecución del presupuesto del Ministerio de Minas y Energía 2019, asignado en la Ley 1940 de 2018 y el Decreto 2467 de 2018, acorde con la metodología establecida y la fecha de corte", se materializó ubicándose en un nivel de riesgo alto permitiendo determinar que el control aplicado es ineficiente y la gestión no efectiva.

126. Observación: Se establece que las Reservas del Presupuesto asignadas al Ministerio de Minas y Energía con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, constituidas a 31 de diciembre de 2018, por valor de \$202.487 millones, se ejecutó en \$118.352 millones²³, en un 58.4% a 4 de septiembre de



²¹ Respecto de lo obligado.

²² De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, mediante correo electrónico del 5 de septiembre de 2019.

²³ Respecto de lo obligado.



2019²⁴, con un *Mediano Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida. Los Gastos de Funcionamiento se ejecutaron en \$3.876 millones, en un 99.0% y los Gastos de Inversión en \$114.476 millones, en un 57.7%, como se muestra en el siguiente cuadro.

EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DESCRIPCIÓN	COMPROMISO RESERVA DEFINITIVA 2018	OBLIGACIÓN 4-SEP-2019		NIVEL DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	3.917.295.566,04	3.876.450.943,79	99,0%	ALTO
INVERSION	198.570.624.886,29	114.476.115.284,27	57,7%	MEDIANO
TOTAL	202.487.920.452,33	118.352.566.228,06	58,4%	MEDIANO

Cuadro diseñado por la OCI con base en la información suministrada por el Grupo de Presupuesto

En relación con el total de las reservas, el riesgo de "Que se presente atraso en la ejecución de las reservas del presupuesto del Ministerio de Minas y Energía 2018, asignado en la Ley 1873 de 2017 y el Decreto 2236 de 2017, acorde con la metodología establecida y la fecha de corte", se materializó ubicándose en un nivel de riesgo Mediano permitiendo determinar que el control aplicado es ineficiente y la gestión no efectiva.

- 127. <u>Observación</u>: Se establece que de los 45 rubros de inversión que conforman el Presupuesto General de la Nación PGN de la vigencia 2019, asignado al Ministerio de Minas y Energía, 40 presentan *Bajo Nivel de ejecución*²⁵ a 4 de septiembre de 2019, es decir, el 88.88%.
 - **72.**<u>Oportunidad de Mejoramiento:</u> Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía responsables de ejecutar los recursos del Presupuesto General de la Nación PGN 2019²⁶, deben:
- Analizar y evaluar²⁷ el impacto que produjo para el cumplimiento misional y la normatividad vigente, la no ejecución del total de los recursos asignados en los proyectos de inversión, a 4 de septiembre de 2019. Con base en los resultados, tomar las acciones necesarias²⁸ para que las causas que originaron la materialización del riesgo no vuelva a ocurrir o reducir los efectos no deseados.
- Acelerar las gestiones conducentes a incrementar el nivel de ejecución del presupuesto asignado, respecto de los rubros del presupuesto que presentan atraso o bajo nivel de ejecución, a 4 de septiembre de 2019.

²⁸ De conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.



Oficina de Control Interno Página 53 de 81

²⁴ De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, mediante correo electrónico del 5 de septiembre de 2019.

²⁵ Entre el 0% y 49,9%.

²⁶ Asignado mediante la Ley 1940 de 2018 y el Decreto 2467 de 2018.

²⁷ De conformidad con lo establecido en el numeral 9.1.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.

- Informar de manera oportuna a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional OPGI el valor de los recursos por rubro y actividad presupuestal que no se vayan a utilizar, quien a su vez consolidará e informará al Grupo de Presupuesto GP para que efectúe el trámite de liberación en el Aplicativo SIIF Nación. Lo anterior, con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, los aplace, disminuyendo la apropiación asignada.
 - 128. <u>Observación</u>: Se establece que de los 53 rubros de inversión que conforman las Reservas del Presupuesto constituidas a 31 de diciembre de 2018, comprometidas para el Ministerio de Minas y Energía, 11 presentan *Bajo Nivel de ejecución*²⁹ a 4 de septiembre de 2019, es decir, el 20.75%.
 - 73. <u>Oportunidad de Mejoramiento</u>: Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía responsables de ejecutar las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018³⁰, deben:
- Acelerar las gestiones que permitan efectuar los pagos antes del cierre fiscal, conducentes a incrementar el nivel de ejecución de los rubros de las reservas constituidas que presentan atraso o bajo nivel, a 4 de septiembre de 2019. Lo anterior, atendiendo las directrices dadas mediante Circular sobre "Cierre Presupuestal y Financieros" que expide el Ministerio de Minas y Energía al finalizar cada vigencia.
- Informar de manera oportuna a la Subdirección Administrativa y Financiera SAF el valor de los saldos de los contratos de prestación de servicios que no se vayan a utilizar, quien a su vez informará al Grupo de Presupuesto GP para que los libere en el Aplicativo SIIF Nación. Lo anterior, atendiendo las directrices descritas en la Circular 4 009 de 2015, Trámite de Liquidación de Contratos y Convenios del Ministerio de Minas y Energía.
- Cuando se trate de otro tipo de contrato, distinto a prestación de servicios, tramitar de manera oportuna ante el Grupo de Gestión Contractual GGC las actas de liquidación con el valor de los saldos que no se vayan a utilizar, quien a su vez informará al Grupo de Presupuesto GP para que los libere en el Aplicativo SIIF Nación. Lo anterior, atendiendo las directrices descritas en la Circular 4 009 de 2015, Trámite de Liquidación de Contratos y Convenios del Ministerio de Minas y Energía.
 - 129. <u>Observación:</u> La Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Contractual deben revisar, analizar y considerar a la mayor brevedad las sugerencias y recomendaciones propuestas por las áreas organizacionales responsables de ejecutar el presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, implementando acciones de mejora que

³⁰ Asignado mediante la Ley 1873 de 2017 y el Decreto 2236 de 2017, con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN 2018.



²⁹ Entre el 0% y 49,9%.



subsanen de fondo las causas que originaron las situaciones presentadas en la baja ejecución del presupuesto y minimicen la materialización del riesgo de incumplimiento normativo, acorde con lo establecido en el Numeral 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Lo anterior, con el fin de que se incremente la fluidez del proceso presupuestal y contractual, que conlleve a mejorar la ejecución del presupuesto y permita a los responsables cumplir con las actividades y proyectos planeados, encaminados al logro de los objetivos institucionales.

6.21 OCI-INF-2019-072 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Área Auditada: Grupo de Comunicaciones y Prensa, Representante de la Alta Dirección, las áreas organizacionales involucradas.

130. <u>Observación</u>: El ciclo PHVA del Proceso de Comunicación Institucional 2019 se encuentra debidamente ejecutado, se encuentra publicado en el aplicativo SIGME de la entidad.

Adicionalmente en el Seguimiento al Plan de Acción, se registra las evidencias de la gestión adelantada, donde básicamente se detalla los objetivos, metas y la aplicabilidad de los indicadores en forma trimestral.

Dentro del proceso de verificación, como parte integral del ciclo PHVA se evidencio que los planes de mejora realizados por el Grupo de Comunicaciones y Prensa correspondiente a los meses de abril y mayo de 2019, fueron entregados por la Dra. Carol Zamudio Rojas, a la Oficina de Planeación del Ministerio de Minas y Energía, los cuales no fueron publicados y correspondían a la actualización de los Procesos y Procedimientos requeridos por auditorias anteriores.

- 74. Oportunidad de mejoramiento. El Grupo de Comunicaciones y Prensa debe realizar seguimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de evitar inconvenientes en el momento de la publicación.
- 131. <u>Observación</u>: El Procedimiento para el suministro de la información que genera el Ministerio para los funcionarios y contratistas de la entidad se encuentra debidamente registrado en el aplicativo SIGME con su respectiva ejecución, evidenciada en anexo PDF.

La evidencia permite determinar que las actividades realizadas en oportunidad, y en forma mediática logran que los funcionarios y contratistas de la entidad estén debidamente actualizados e informados, sobre las diferentes actividades





que realiza el sector minas y energía, donde se resalta: [1] vivo minenergía. [2] mensajes publicados en carteleras internas, entre otros.

Adicionalmente este mecanismo permite que todos los funcionarios y Contratistas de la entidad conozcan e identifiquen los lineamientos y directrices de la actual administración, como mecanismo de divulgación masiva al interior del Ministerio.

132. <u>Observación</u>: procedimiento para el manejo de la plataforma de PODCAST de vídeos en el sitio web institucional del Ministerio de Minas y energía se encuentra debidamente registrado en el aplicativo SIGME con su respectiva ejecución, evidenciada en anexo PDF.

Se resalta que los audios y Podcast, proyectan el grado de posicionamiento del sector minero energético en territorio, así como el nivel de avance en planes y programas de cubrimiento nacional, y la importancia del sector en materia energética, minera y de abastecimiento de hidrocarburos, para el desarrollo del país.

133. <u>Observación</u>: El procedimiento para el manejo de la red social TWITTER se encuentra debidamente registrado en el aplicativo SIGME con su respectiva ejecución evidenciada en anexo PDF.

Sobre el tema cabe destacar aspectos relacionados con el sector y de interés nacional como, por ejemplo:

- Avance por región del tema Construyendo país,
- Jornadas minero energéticas, y eventos institucionales,
- Temas mineros energéticos de amplia cobertura para cada sector (energía, minas e hidrocarburos),
- Impulso a la transición de Colombia hacia energías renovables no convencionales,
- Foros de acción de energía, matriz energética, transformación energética,
- Reducción en la emisión de CO2,
- Avance del gobierno nacional en cumplimiento a la meta del PND, que busca llevar gas domiciliario a 1 millón de usuarios nuevos, entre otros.

Esos espacios proyectan a nivel nacional e internacional el nivel de avance del sector en cumplimiento de su institucionalidad.

134. Observación: Cumplimiento a la norma sobre transparencia y acceso a la información.





6.22 OCI-INF-2019-074 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Área Auditada: Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Representante de la Alta Dirección.

Observación: A la fecha de corte del presente informe de auditoría de seguimiento a la estrategia de racionalización de trámite, la Oficina de Control Interno evidencio mediante matriz del DAFP y la publicación en el portal web del MME, https://www.minenergia.gov.co/tramites-y-servicios la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, cuenta con la respectiva inscripción de 13 trámites, 11 trámites y 2 Opas (Otros Procedimientos Administrativos).

- 135. <u>Observación</u>: Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que la Estrategia Racionalización de trámites de la vigencia 2019, se encuentra dentro de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano. Se encontró que se planearon 4 trámites para su mejoramiento.
- 6.23 OCI-INF-2019-075 AUDITORÍA SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME.

Área Auditada: Representante de la Alta Dirección, las áreas organizacionales involucrada.

- 136. Observación: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00022 con acción de mejora "Realizar informes de supervisión al contrato de Feesmeraldas para plasmar el seguimiento a la recuperación de cartera por parte del supervisor", se encuentra cerrada a la fecha y vencida desde el 30 de junio de 2018.
- 137. Observación: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora "Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión del contrato de consultoría GGC-235-2017.", se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.
- 138. Observación: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora "Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión de los contratos de consultoría GGC: GGC: 324-2016, 325-2016, 326-2016, 327-2016, 346-2016, 388-2016, 389-2016, 050-2017, 051-2017, 052-2017, 053-2017, 054-2017, 064-2017, 176-2017, 249-2017, 456-2017, 011-2018, 326-2018.", se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.





- 139. Observación: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora "Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión de los contratos de consultoría GGC: 169-2018, 298-2018.", se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.
- 140. Observación: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00050 con acción de mejora "Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes ampliados de supervisión de los contratos de Consultoría GGC: 222-2017, 290-2017, 318-2017, 319-2017, 320-2017, 321-2017, 322-2017, 393-2017, 030-2018, 037-2018, 038-2018, 039-2018, 088-2018, 299-2018, 300-2018.", se encuentra cerrada a la fecha.
- 141. Observación: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora "Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes ampliados de supervisión del contrato de consultoría GGC: 293-2017", se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.
- 142. Observación: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00043 con acción de mejora "Realizar informes de supervisión de los contratos suscritos con recursos del préstamo BID para que repose en el expediente del contrato, cuya supervisión sea por parte de la Dirección de Minería Empresarial para la presente vigencia", se encuentra cerrada a la fecha.
- 143. <u>Observación</u>: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00039 con acción de mejora "Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión del Contrato de Consultoría GGC 403 DE 2017", se encuentra cerrada a la fecha.
- 144. Observación En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00024 con acción de mejora "Enviar al Grupo de Gestión Contractual toda la información documental para la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP y posterior archivo del expediente", se encuentra cerrada a la fecha
- 145. Observación En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00042 con acción de mejora "Realizar informes de supervisión de los contratos suscritos con recursos del préstamo BID para que repose en el expediente del contrato, cuya supervisión sea por parte de la Dirección de Minería Empresarial para la presente vigencia", se encuentra cerrada a la fecha
- 146. <u>Observación</u> En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00044 con acción de mejora "Enviar al Grupo de Gestión Contractual los





- informes elaborados de supervisión del Contrato de Consultoría GGC293 DE 2017", se encuentra cerrada a la fecha.
- 147. Observación En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00049 con acción de mejora "Se debe enviar al GGC toda la información contractual para su archivo en el expediente respectivo y su publicación en el SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución.", se encuentra cerrada a la fecha.
- 148. Observación En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora "Se debe enviar al GGC toda la información contractual para su archivo en el expediente respectivo y su publicación en el Secop, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución.", se encuentra cerrada a la fecha.
- 149. Observación En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora "Se debe enviar al GGC toda la información contractual para su archivo en el expediente respectivo y su publicación en el SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución.", se encuentra cerrada a la fecha.
- 150. Observación En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora "Se debe enviar al GGC toda la información contractual para su archivo en el expediente respectivo y su publicación en el SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución.", se encuentra cerrada a la fecha
- 151. Observación En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora "Los contratos que suscriba el Ministerio de Minas y Energía, con ocasión del Contrato Préstamo 3594/OC-CO de 2016, deben contar con la revisión y aval de la Oficina Asesora Jurídica.", se encuentra cerrada a la fecha.
 - **75.**Oportunidad de Mejoramiento: Realizar por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a los funcionarios, jornadas de capacitación para identificar falencias al interior de las áreas y efectuar las correcciones pertinentes para una adecuada utilización del Módulo Calidad Auditoria de Control Interno y el Módulo Calidad Mejoramiento del SIGME.
 - 76. Oportunidad de Mejoramiento: Al formular los planes de mejoramiento de las observaciones y/o oportunidades de mejoramiento producto de las auditorías internas independiente, las dependencias responsables deben tener en cuenta al radicar el plan de mejora, que las fechas de ejecución del plan se cumplan.





- 77. Oportunidad de Mejoramiento: Se recomienda anexar en el aplicativo SIGME, las evidencias, que respaldan la respectiva ejecución de la acción de mejora en los términos del objetivo de la acción y la unidad de medida formulada para la correspondiente observación y/o oportunidad registrada.
- 78. Oportunidad de Mejoramiento: Para el cierre efectivo de acciones del Plan de Mejoramiento, es recomendable entregar evidencias, claras y precisas que permitan una revisión exacta y concreta que conduzcan a determinar qué la acción fue eficaz.

6.24 OCI-INF-2019-076 AUDITORÍA AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Área Auditada: Representante de la Alta Dirección, las áreas organizacionales involucradas.

- 152. Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que la Subdirección de Talento Humano, está adoptando estrategias de implementación y ejecución del código de integridad al equipo de trabajo del Ministerio de Minas y Energía, así como realizando procesos evaluativos permitiendo conocer los resultados de la aplicación de las distintas actividades y estrategias implementadas.
- 153. Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el Ministerio de Minas y Energía a través de la Subdirección de Talento Humano, está realizando las mediciones respectivas a la implementación y ejecución del Código de integridad permitiendo conocer resultados de aplicabilidad y percepción al equipo de trabajo de la entidad.
- 154. Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el Ministerio de Minas y Energía a través de la Subdirección de Talento Humano, está realizando las actividades que permitan la de demostración de compromiso por parte del equipo de trabajo de funcionarios y contratistas de la entidad.
- 6.25 OCI-INF-2019-078 AUDITORÍA SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME (AUDITORIAS REALIZADAS EN VIGENCIA 2018).

Área Auditada: Dirección Formalización Minera, Dirección Minería Empresarial, Grupo TIC, Representante de la Alta Dirección, las áreas organizacionales involucradas.

79. Oportunidad de Mejoramiento: El Ministerio de Minas y Energía debe realizar las acciones pertinentes para que el Módulo de Actos Administrativos sea reestructurado debido a que por Gestión de Calidad y Competencia de roles la funcionalidad establecida para este módulo no compete a los



Oficina de Control Interno Página 60 de 81



usuarios que dan uso en las Direcciones de Formalización Minera y Dirección de Minería Empresarial.

- 80. Oportunidad de Mejoramiento: El Ministerio de Minas y Energía debe realizar las acciones pertinentes para que el Módulo de Actos Administrativos sea reestructurado debido a que por Gestión de Calidad y Competencia de roles la funcionalidad establecida para este módulo no compete a los usuarios que dan uso en las Direcciones de Formalización Minera y Dirección de Minería Empresarial.
- **81.** Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación deberá realizar los ajustes pertinentes al Sistema de Gestión Minera SiMinero, con el fin de notificar al usuario, que la información correspondiente a datos personales suministrados al SiMinero, cuentan con la seguridad de alojamiento y el tratamiento para el cual son requeridos
- 82. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Tecnologías de la Información debe realizar los ajustes pertinentes para que la transmisión de información no se realice en ambiente "No Seguro", para poder implementar la transmisión de información mediante la certificación SSL.
- 83. Oportunidad de Mejoramiento: Revisar en el aplicativo SIGEP- Reporte monitoreo hojas de vida, el registro de hojas de vida y soportes de los contratos GGC No: 108, 109, 110, 111 y 112, no se encuentran relacionados en el citado reporte.
- 84. Oportunidad de Mejoramiento: Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, las opciones necesarias para la generación del reporte de Avance Actualización de Hojas de Vida consolidado, que permita evidenciar la totalidad de contratos registrados en SIGEP.
- 155. Observación: De acuerdo con las evidencias obtenidas, la Oficina de Control Interno, determina que el Ministerio de Minas y Energía a través de la Subdirección de Talento Humano, está realizando las actividades que permitan la de demostración de compromiso por parte del equipo de trabajo de funcionarios y contratistas de la entidad.
 - la Dirección de Minería Empresarial no realizó el proceso correspondiente en cuanto a la formulación de plan de mejora a la oportunidad de mejoramiento registrada por la Oficina de Control Interno en el aplicativo SIGME resultado del Informe 034 de 2018, originando un incumplimiento al procedimiento AGP-03 V2 Mejora continua por parte del área
- 156. <u>Observación:</u> La OCI evidencia que el aplicativo SIGME, presenta adjudicación excesiva en los permisos de uso establecidos a los líderes de seguridad de





cada dependencia, permitiendo realizar el cierre total de las oportunidades de mejora registradas por la Oficina de Control Interno en el aplicativo SIGME, como resultado de los procesos de auditoria.

2.26. OCI-INF-2019-079 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIO- SOLDICOM

Área Auditada: Despacho Vicemistro de Energía, Dirección Hidrocarburos.

- 85. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos debe:
- 1. Incluir dentro sus informes de supervisión el seguimiento a las declaraciones tributarias dentro del componente contable en consecuencia con los requeridos por el numeral 4.4 del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, Resolución 4 1194 de 2015.
- 2. Solicitar al Fondo de Protección Solidaria Soldicom copia de la declaración de renta y complementarios de la vigencia 2015.

La oportunidad de mejoramiento en el informe del año 2017 se refería a la presentación oportuna de las declaraciones de renta como informe de supervisión del contrato y no al pago de la sanción por extemporaneidad ya que éste se efectuó hasta enero de 2018.

Por lo anteriormente expuesto la OCI se mantiene en esta observación toda vez que la oportunidad de mejora se refiere al pago irregular efectuado en enero de 2018 y no a la no presentación de la declaración de renta del año 2015..

- 157. Observación: Se establece que los ingresos de SOLDICOM, se encuentran adecuadamente determinados y calculados ya que corresponden al valor de los ingresos reportados por los minoristas, pues no se encontraron diferencias significativas.
- **86.** Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos Debe Velar por el estricto cumplimiento de los recursos del fondo de solidaridad SOLDICOM para que se utilicen de acuerdo lo establecido en la Ley 26 de 1989, articulo 5 creación del fondo y finalidades.
 - 158. Observación: Del total de costos operacionales y proyectos por \$ 7.666.911.538, se establece que el Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM ejecutó recursos en la vigencia 2018 por valor de siete mil trescientos diez y seis millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos un peso (\$ 7.316.746.601) equivalentes al 95.43% del presupuesto aprobado cifra que refleja una buena ejecución presupuestal, cumpliendo con la ejecución del



- 159. Observación: Se establece que el Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM comprometió recursos a julio 30 de 2019 por valor de cuatro mil quinientos cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil ciento noventa y seis pesos (\$ 4.555.766.196), equivalentes al 71.04% del presupuesto aprobado cifra que refleja una buena ejecución presupuestal a nivel total de gastos operacionales, pero a nivel individual se observan proyectos con muy baja ejecución, como son proyectos en investigaciones con el 0%
 - 87. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos debe realizar mesas de mejoramiento entre el Ministerio de Minas y Energía, la Junta Directiva del Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM y la administradora del contrato GGC 221 de 2018 Fendipetroleo Nacional, con el fin de activar un plan de choque con miras a darle estricto cumplimiento a la ejecución del presupuesto
 - 160. Observación: En el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, se comprueba que para la vigencia 2018 a pesar de que los pagos se efectuaron de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por el SENA para los instructores, existen debilidades, en cuanto a la planeación y asistencia a las capacitaciones en contravía a lo establecido en el manual de operaciones en su numeral 15.3.5, especialmente la capacitación efectuada en Tumaco sobre facturación electrónica, a la cual solamente asistieron 8 personas de 70 asistentes esperados.
 - 88. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos debe realizar mesas de mejoramiento entre el Ministerio de Minas y Energía, el administrador del fondo, para que éste a su vez replique las directrices dadas por el Ministerio de Minas a los gremios y seccionales definiendo estrategias para garantizar un número de asistentes significativo.
 - 89. Oportunidad de Meioramiento: La Dirección de Hidrocarburos debe:
 - 1- Realizar mesas de mejoramiento entre el Ministerio de Minas y Energía y el administrador del fondo para que éste a su vez replique las directrices dadas por el Ministerio de Minas a los gremios y seccionales definiendo estrategias para garantizar la asistencia a las capacitaciones programadas.
 - 2- Realizar mesas de mejoramiento entre el Ministerio de Minas y Energía, la Junta Directiva del Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM y la administradora del contrato GGC 221 de 2018 Fendipetroleo Nacional, con el fin de activar un plan de choque con miras a darle estricto cumplimiento a la ejecución del presupuesto aprobado.



- 161. Observación: Se establece que el Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM a pesar de enviar las comunicaciones y adelantar reuniones a fin de solucionar las diferencias presentadas, se evidencia que a junio 30 de 2019 se siguen presentando diferencias entre el recaudo calculado por el fondo y el valor consignado por los agentes mayoristas el fondo SOLDICOM si ha venido realizando los respectivos cruces de información, conciliaciones y comunicados a las mayoristas por las diferencias presentadas, es así que acta de fecha 27/03/2019 es clara la posición de Terpel, ya que indican que las diferencias presentadas por traslados ocurren porque según ellos no existe hecho generador, así mismo mediante oficio 2019024097 el administrador informa a Minminas sobre las diferencias con Terpel por el tema de traslados, por lo cual se considera que quien debe pronunciarse respecto a si con el traslado de inventarios a estaciones de servicio propias de Terpel se consolida el hecho generador es a la DIAN va que en este sentido no solamente se ven afectados los ingresos del fondo Soldicom si no también la DIAN por un IVA presuntamente dejado de facturar. En este sentido no es competencia de la Dirección de Hidrocarburos ni de SOLDICOM.
 - **90.** Oportunidad de Mejoramiento: la Dirección de Hidrocarburos debe realizar acompañamiento al Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM solicitando concepto a la DIAN para que se defina si existe o no hecho generador con los traslados de inventarios a estaciones de servicio propias de Terpel a fin de que o existan diferencias en los ingresos a consignar al fondo SOLDICOM.
 - 162. Observación: Se establece que el Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM dio cumplimiento al traslado de recursos y cancelación de las cuentas del Banco de Bogotá por lo que la OCI considera que la acción de mejoramiento está cumplida
 - 163. <u>Observación:</u> Las declaraciones de renta y complementarios de las vigencias 2016, 2017 y 2018 fueron presentadas dentro del término señalado por la DIAN dando cumplimiento a la presentación de las obligaciones tributarias pertinentes.

Sin embargo y en razón a que la declaración de renta del año 2015 se presentó hasta el 12 de diciembre de 2017 y el pago de la sanción por extemporaneidad se efectuó el 6 de enero de 2018, se procedió a verificar su pago, encontrándose que se pagaron \$ 19.489.231 (Diecinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y un pesos) con recursos públicos, hallazgo de carácter fiscal, situación que está fuera de los objetivos descritos en la Ley 26/89, en detrimento de los recursos del Fondo de protección Solidaria SOLDICOM.

Actualmente la Contraloría General de la República adelanta una investigación preliminar a este respecto, diligencia que inicialmente fue atendida por la Dra. Patricia Rubio Moreno como representante legal suplente de Fendipetroleo



Página 64 de 81



91. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos debe:

Velar por el estricto cumplimiento que los recursos del fondo de solidaridad SOLDICOM se utilicen de acuerdo lo establecido en la Ley 26 de 1989 y en el artículo 16 de los estatutos de SOLDICOM.

de servicio propias de Terpel a fin de que o existan diferencias en los ingresos a consignar al fondo SOLDICOM.

- 164. Observación: Se establece que el Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM dio cumplimiento al plan de mejora establecido, fortaleciendo el plan de medios para la socialización del Fondo SOLDICOM y fomentando la participación de las EDS para aumentar la cobertura de las capacitaciones que no han recibido beneficios del Fondo, por lo tanto, considera que esta acción de mejoramiento se encuentra cumplida.
- 165. Observación: Se establece que el Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM dio cumplimiento al procedimiento Fortalecimiento en los procesos de control y verificación del Fondo SOLDICOM y el administrador del mismo sobre las aprobaciones, ejecuciones y reembolsos de las acciones de formación.
- 2.27. OCI-INF-2019-080 AUDITORÍA "EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITOS POR EL MME, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

Área Auditada: Secretaria General, Grupo Contratación, Grupo de Regalías.

- 168. <u>Observación:</u> Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:
- 1. Presentar en el segundo trimestre del año 2019, una propuesta de mejoramiento del procedimiento de contratación directa en el Ministerio de Minas y Energía.
- 2. Entregar dentro de los dos (2) meses siguientes a la designación de trámite de liquidación realizada por el supervisor, el proyecto del acta de liquidación para la suscripción de la misma.
- 3. Entregar los estudios previos que sean asignados por el supervisor del Contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes a la designación realizada.
- 169. Observación: Se establece que el Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM dio cumplimiento al procedimiento Fortalecimiento en los procesos de control y verificación del Fondo SOLDICOM y el administrador del mismo sobre las aprobaciones, ejecuciones y reembolsos de las acciones de formación.
- 170. <u>Observación:</u> Verificado el anterior contrato el contratista tiene el siguiente entregable:





- 1) Una matriz mensual de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual.
- 171. <u>Observación:</u> Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:
- Hacer entrega de forma mensual de una matriz que consolide la información relacionada con los procesos de formulación y estructuración de los proyectos susceptibles de financiación con recursos del sistema General de Regalías.
- 2. Hacer Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información, organizada por proyecto.
- 3. Observación: Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:

4.

- 5. Matriz mensual en la que se relacionen los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR, asignados para revisión.
- 6. Matriz mensual en la que se relacione la identificación de las mesas técnicas en las que participe con el objeto de apoyar la revisión de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.
- 7. Matriz mensual en la que se relacionen los OCAD en los cuales participe.
- 8. Matriz mensual actualizada del estado y ejecución de los proyectos de inversión del Incentivo a la Producción.
- 9. Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información, organizada por proyecto.
- **10.** Observación: Verificado el anterior contrato el contratista tenía el siguiente entregable:
- 11. Presentar una matriz mensual de los conceptos técnicos que sean solicitados relacionados con la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, la cual deber contener como mínimo: una descripción breve del proyecto puesto a su consideración, la fecha de asignación, la fecha de entrega del concepto, y una breve descripción del concepto técnico emitido.
- 12. Observación: Verificado el anterior contrato el contratista tenía el siguiente entregable:





- 13. Entregar dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes un plan de trabajo detallado que contenga las actividades planeadas a realizar en el territorio.
- 14. Observación: Verificado el anterior contrato el contratista tenía los siguientes entregables:
- 15. Hacer entrega de forma mensual de una matriz que consolide la información relacionada con los procesos de formulación y estructuración de los proyectos susceptibles de financiación con recursos del sistema General de Regalías.
- 16. Hacer Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información, organizada por proyecto.
- 17. Observación: Verificado el anterior contrato el contratista tiene los siguientes entregables:
- 18. Entregar dentro de los tres (3) meses siguientes al inicio del Contrato, un documento que contenga el estado de la estrategia de viáticos.
- 19. Entregar al finalizar el Contrato una matriz en la cual se identifique las actividades requeridas dentro del Contrato y el resultado de la gestión.
- 20. Entregar en el último trimestre del año, un informe de seguimiento a la gestión ambiental del Ministerio de Minas y Energía, que contenga como mínimo: indicadores de consumo de energía, consumo de papel, gestión de residuos y el resultado de la educación ambiental realizada al interior de la entidad.

2.28.OCI-INF-2019-081 AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR

Área Auditada: Subdirección Administrativa y Financiera.

- 172. Observación: Como resultado del arqueo realizado el día 2 de octubre de 2019, se evidencia que el saldo total en arqueo es de \$43.850.017,68 se presenta una diferencia de \$17,68) \$ 17 pesos con 68 centavos M/Cte frente al monto de \$43.850.000, valor aprobado para la Caja Menor mediante Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019 y modificada con la resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019. Esta diferencia corresponde a ajuste al peso por redondeo de centavos.
- 173. Observación: La Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, fue constituida mediante Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019 y modificada con Resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019, firmada por la Señora Viceministra de



Oficina de Control Interno



Minas, y la modificación por el señor Viceministro de Energía, cumpliendo con el requisito de expedición de la respectivo acto administrativo de acuerdo a los lineamientos establecidos, en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 2.8.5.2., del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

- 174. Observación: El Ministerio de Minas y Energía tiene constituida las pólizas: Póliza de Manejo número 2201218035511 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, y póliza Transporte Automático Valores numero 2201218035512 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, ambas pólizas con vigencia 26 de agosto de 2018 hasta el 5 de octubre de 2019 y prorrogada mediante carta emitida por MAFRE de amparo provisional del cuatro de octubre de 2019 y vence 20 de diciembre de 2019, las cuales amparan a la funcionaria encargada del manejo de la caja menor y los recursos asignados a la misma.
- 175. Observación: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015, los recursos asignados a la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se manejan en la cuenta corriente 26153627 del Banco Davivienda S. A, a nombre del Ministerio de Minas y Energía y a 2 de octubre de 2019 reporta un saldo de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE \$ 40.183.2.85,68.
- 176. Observación: Del total de 7 comprobantes de egresos que corresponden a gastos pagados con recursos de la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje autorizados en el periodo 25 de septiembre al 2 de octubre de 2019, ninguno supero los cinco días hábiles del plazo establecido para su legalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019.
- 177. Observación: El encargado de la Caja Menor del Grupo de Servicios Administrativos a 9 de octubre de 2019, constituyo libros auxiliares en los cuales se contabilizarán diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: Fecha, Imputación Presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación.
- 178. Observación: El responsable del manejo de la Caja Menor, a 2 octubre de 2019 ha realizado el registro de los movimientos y operaciones que la afectan, en el aplicativo SIIF, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019.





179. Observación: La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Caja Menor 110502 Cuenta Corriente 026-153-627 evidenciando una diferencia en el mes de enero por valor de quinientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos M/Cte (\$ 543.600), correspondiente a que el registro del reembolso de la caja menor se hizo en el mes de febrero, situación que fue aclarada y corregida con el registro de ingreso No 219, en el mes de febrero de 2019, en virtud de la norma de "ajustarla si a ello hubiere lugar" se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, los cuales corresponde al comprobante 219.

6.29 OCI-INF-2019-082 AUDITORÍA SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Área Auditada: Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Asuntos Nucleares, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía Eléctrica.

- 92. Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de términos en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y Resolución 40802 de 2016, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.
- 93. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Asuntos Nucleares debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de términos en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y Resolución 40802 de 2016, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.
- 94. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos debe revisar y redactar en los seguimientos y/o avances subidos en SIGME, de una manera clara y específica la forma como se revisa y verifica que el acto administrativo cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos, cuadros de seguimiento y análisis de datos. MAPA DE RIESGOS
- 95. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos debe revisar y redactar en los seguimientos y/o avances subidos en SIGME, de una manera clara y especifica la manera como se hace la verificación de los sistemas en línea y se actualiza la base de datos respectiva para los trámites





automatizados y revisión del P8 para los trámites no autorizados, cuadros de seguimiento y análisis de datos. MAPA DE RIESGOS

- 96. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos debe 1. Documentar y/o subir evidencias en el aplicativo SIGME, que soporten la no materialización del riesgo. 2. Registrar los avances correspondientes en el aplicativo SIGME toda vez que cuenta con dos seguimientos pendientes. MAPA DE RIESGOS
- **97.** Oportunidad de Mejoramiento: La OCI recomienda revisar y actualizar la información publicada en el portal Web- Hidrocarburos, de acuerdo a lo descrito anteriormente, de tal manera que la información que se presente al público, cumpla el principio de calidad señalado en la Ley 1712 de 2014
- 98. Oportunidad de Mejoramiento: Independiente de la labor que adelanta el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano y los mecanismos de que dispone para realizar el seguimiento al cumplimiento de los tiempos de ley para dar respuesta oportuna a los Derechos de petición y demás mecanismos de participación, se presentan incumplimientos por parte de las áreas organizacionales, razón por la cual se sugiere al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, programar acciones de sensibilización sobre el tema, considerando la estructura actual de la entidad.
- 99. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de término de Ley en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y Resolución 40802 de 2016, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente. INF 099 2018

La información correspondiente a las hojas de vida de los funcionarios titulares de las novedades de personal de planta causadas en el periodo comprendido entre Abril 1 a Agosto 30 de 2019, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP, de acuerdo a lo verificado en reporte SIGEP de septiembre 26 de 2019 y corresponden a las evidencias que reposan en la respectiva historia laboral y son legibles y de fácil reproducción, excepto 5 de ellas que presentan carencia en alguno de los documentos soportes de hoja de vida que deben estar cargados en SIGEP y que corresponden a los siguientes funcionarios: Ricardo Alexis Parra Vargas, Anllela Marsela Castillo Rey, Miguel Lotero Robledo, Claudia Liliana Martínez Melo y Jenny Milena Manrique Alfonso.





6.30 OCI-INF-2019-083 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP

Área Auditada: Secretaria General, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera.

180. Observación: La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos entre abril 1 a agosto 30 de 2019, se evidencia que se encuentran registrados en su totalidad en el aplicativo SIGEP.

Lo anterior indica, que el riesgo: "Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.", no se materializó para el registro de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos y registrados entre abril 1 a agosto 30 de 2019, en el aplicativo SIGEP, ubicando el riesgo en un nivel Bajo permitiendo determinar que el control fue Eficiente.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de los contratos de prestación de servicios suscritos por el MME suscritos a entre abril 1 a agosto 30 de 2019, fue Efectiva.

181. Observación: La información correspondiente a las hojas de vida de los funcionarios titulares de las novedades de personal de planta causadas en el periodo comprendido entre Abril 1 a Agosto 30 de 2019, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP, de acuerdo a lo verificado en reporte SIGEP de septiembre 26 de 2019 y corresponden a las evidencias que reposan en la respectiva historia laboral y son legibles y de fácil reproducción, excepto 5 de ellas que presentan carencia en alguno de los documentos soportes de hoja de vida que deben estar cargados en SIGEP y que corresponden a los siguientes funcionarios: Ricardo Alexis Parra Vargas, Anllela Marsela Castillo Rey, Miguel Lotero Robledo, Claudia Liliana Martínez Melo y Jenny Milena Manrique Alfonso.

100.<u>Oportunidad de Mejoramiento</u>: La Subdirección de Talento Humano, deberá realizar las acciones pertinentes, con el fin que los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía realicen el cargue de la documentación requerida

182. Observación: De los 291 registros en SIGEP, de hojas de vida de funcionarios de planta, 114 se encuentran en estado Pendiente de aprobación y 55 de las 291 se encuentran No actualizadas por los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía





- 183. Observación: De los 345 registros del Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida de contratistas, 18 se encuentran con novedad No Actualizado en el estado de hoja de vida, lo anterior se evidencia mediante el Anexo HV No Actualizadas, así mismo 319 registros se encuentran en estado Pendiente de actualizar
 - 101. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Gestión Contractual, debe realizar la respectiva comunicación y seguimiento a los contratistas que se encuentren con estados *No actualizado* y *Pendiente*, en los registros del reporte de hojas de vida, dándoles a conocer el procedimiento que permita mantener un cumplimiento en la totalidad de los registros de actualización

185. Observación: 57 contratos tomados como muestra aleatoria simple del total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos en el periodo objeto de auditoria, se encuentran con la documentación requerida permitiendo ser legibles y de fácil reproducción

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] Que contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida. [2] Que el Grupo de Gestión Contractual, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista del MME., a agosto 30 de 2019, se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel Mediano permitiendo determinar que el control no fue 100% Eficiente.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida de los contratistas, a agosto 30 de 2019 fue 100% Efectiva.

<u>186.Observación:</u> La actualización de las declaraciones de bienes y rentas de las novedades de retiros, ingresos, encargos o cambios de empleo causados en el periodo objeto de auditoria, se realizaron de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.16.3 y 2.2.16.4 del Decreto 484 del 24 de marzo de 2017.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP al cumplimiento del plazo y requisitos establecido para la actualización de declaraciones de bienes y renta de funcionarios retirados., en el periodo comprendido entre abril 1 y agosto 30 de 2019, no se materializó, lo que permite ubicar el riesgo en un nivel BAJO permitiendo determinar que el control fue 100% Eficiente.





Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios, fue 100% Efectiva.

<u>187.Observación</u>: Los funcionarios de planta titulares de las novedades de personal causadas en el periodo de abril 1 y agosto 30 de 2019, cuentan con registro de la información requerida en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP**31**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°, del Decreto 103 de 2015,

Lo anterior indica, que el riesgo: "Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP" en las novedades causadas entre abril 1 y agosto 30 de 2019, no se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel Bajo permitiendo determinar que el control fue Eficiente.

Se establece que la gestión del responsable de registrar en el Directorio SIGEP la información registrada y actualizada de los servidores públicos o contratistas del MME, en el Directorio SIGEP, fue Efectiva.

188.Observación: De 43 contratistas de prestación de servicios tomados como muestra aleatoria y verificados en Directorio Activo del Sigep, se logra evidenciar que 21 de ellos No cuentan con registro de la entidad en la que actualmente prestan sus servicios, en este caso el Ministerio de Minas y Energía, 2 de los 43 no cuentan con registro alguno en el SIGEP y los 20 restantes muestran en detalle la demás información relacionada como: (1) Nombres y apellidos completos. (2) Dirección de correo electrónico personal. (3) País, Departamento y Ciudad de nacimiento. (4) Formación académica. (5) Experiencia laboral y profesional, (6) cargo o actividad que desempeña (Contratista). (7) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. (8) Objeto, valor total de los honorarios, y (9). Fecha de inicio y de terminación del contrato vigente, relacionando datos de antigüedad laboral distintos a Ministerio de Minas y Energía.

6.31 OCI-INF-2019-085 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A METAS DEL GOBIERNO A CARGO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (VERIFICACION REALIZADA A REPORTES DE ACTUALIZACION EN PORTAL SINERGIA



Página 73 de 81

³¹.Consultado el 10 y 11 de octubre de 2019 en link http://www.sigep.gov.co/directorio



Área Auditada: el Despacho Ministra, Viceministro de Minas, Viceministro de Energía, los Directores de Energía Eléctrica, Hidrocarburos, Formalización Minera, Minería Empresarial, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asunto Regulatorios y Empresariales y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional,

189.Observación: Del total de indicadores (27), a cargo del Ministerio de Minas (17) indicadores, reportan ejecución cumplida al 100%. De acuerdo al criterio aplicado para establecer el nivel de riesgo al cumplimiento de estas metas es BAJO.

190.Observación: Del total de indicadores (27) a cargo del Ministerio de Minas y Energía (10) indicadores, reportan ejecución de metas por debajo del 100%. De acuerdo al criterio aplicado para establecer el nivel de riesgo al cumplimiento de estas metas seis (6) reportan nivel de riesgo MEDIO y cuatro (4) nivel de riesgo ALTO.

<u>191.Observación:</u> Del total de indicadores a cargo del Ministerio de Minas que reportan en SINERGIA, ejecución cumplida**32**, once (11) presentan un desbordamiento**33** en los resultados al compararlos frente a la meta planeada.

192.Observación: Las áreas organizacionales encargadas de cargar en el link DNP-Sinergia- documentos asociados, las evidencias y análisis de datos que respaldan el avance de la ejecución de las metas formuladas, no están registrando el análisis de la información reportada en términos de la unidad de medida, periodicidad y fórmula de cálculo del indicador, dado ello facilita el seguimiento y trazabilidad de la ejecución de las metas por dependencia, la consulta y entendimiento de la ciudadanía y la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

6.32 OCI-INF-2019-086 AUDITORIA PROCESOS MISIONALES [FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO] - OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES PROCESO 5, 6 Y 7.

Área Auditada: el Despacho Ministra, Secretaria General, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.

³³ La OCI tomó como referencia las metas con ejecución que sobrepasan 20% de la meta planeada para el cuatrienio.



³² Corresponden a diez v siete (17) indicadores



193.Observación: La OAAS, cumple con la función "Participar en la implementación de Políticas de Adaptación y mitigación al cambio climático"

<u>194.Observación:</u> La OAAS, cumple con la función "Coordinar la inclusión de las variables ambientales, sociales y de gestión del riesgo en los sistemas de información del sector minero-energético".

195.Observación: La OAAS, cumple con la función "Promover en coordinación con las autoridades ambientales, el Ministerio del Interior, las autoridades territoriales, y el sector minero-energético, las estrategias, implementación, ejecución y evaluación de las Agendas Ambientales y las iniciativas de derechos Humanos".

196.Observación: La OAAS, cumple con la función "Promover en coordinación con las autoridades ambientales, el Ministerio del Interior, las autoridades territoriales, y el sector minero-energético, las estrategias, implementación, ejecución y evaluación de las Agendas Ambientales y las iniciativas de derechos Humanos".

197.Observación: La OAAS, cumple con la función "Participar en coordinación con las autoridades ambientales competentes en la formulación de las políticas de prevención, mitigación y reparación de los daños ambientales asociados a proyectos minero-energéticos".

198.Observación: La OAAS, cumple con la función "Participar en la formulación, diseño y ejecución de las estrategias del Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) y el fomento de las Fuentes no Convencionales de Energía"

199.Observación: La OAAS, cumple con la función "Coordinar con el apoyo de las autoridades ambientales nacionales o territoriales, la solución a problemas de carácter ambiental que se presenten en el desarrollo de proyectos del sector minero-energético".

<u>200.Observación:</u> La OAAS, cumple con la función "Monitorear y hacer seguimiento a los procesos de consulta previa del sector minero-energético e impulsar estrategias de coordinación en la materia con el Ministerio del Interior y las autoridades competentes".

201.Observación: La OAAS, cumple con la función "Colaborar con la autoridad competente en la solución de conflictos y la formulación de estrategias de





diálogo y concertación con las comunidades, en el desarrollo de las actividades del sector minero-energético".

Los resultados obtenidos en la verificación del desarrollo de las funciones relacionadas anteriormente, permiten determinar que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales cumple con las funciones asignadas El artículo 6 del Decreto 0381 de 201234

<u>202.Observación:</u> La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, cumple con las funciones revisadas por la Oficina de Control interno que se encuentran asignadas en El artículo 6 del Decreto 0381 de 2012.

<u>203.Observación:</u> La información registrada en el SIGME, del documento "Procedimiento para la Implementación de la Agenda Interministerial Intersectorial en asuntos socio ambientales del Sector Minero Energético, coincide con la información registrada en el campo "Datos del Documento".

<u>204.Observación:</u> En el flujograma del "*Procedimiento para la Implementación de la Agenda Interministerial Intersectorial en asuntos socio ambientales del Sector Minero Energético*", se logra evidenciar que hay puntos de control e indicadores construidos por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales que permitan medir la correcta revisión y aprobación de los informes Semestrales de las Agendas Sectoriales.

205. Observación: El área responsable del "Procedimiento para la Implementación de la Agenda Interministerial Intersectorial en asuntos socio ambientales del Sector Minero Energético", realiza la autoevaluación de los resultados de la gestión y la medición de la efectividad de los controles establecidos en el cumplimiento de la meta asignada a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales: "Fortalecer la integración de las actividades del sector minero energético en la planificación ambiental y el ordenamiento territorial³⁵. Para la consolidación de este objetivo realiza los documentos de Gestión correspondientes, dando cumplimiento con el indicador: "Informes de gestión de desarrollo de la agenda interministerial MADS - MinMinas elaborados"³⁶



Oficina de Control Interno

³⁴ "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía."

³⁵ Plan de Acción OAAS – Vigencia 2019

³⁶ Plan de Acción OAAS – Vigencia 2019



INFORME ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-CGR



26.-33.1 ASESORIAS OCI. Radicado 2019008910-13-ferero-2019.

• Asesoría - Estados Contables Básicos del Ministerio de Minas y Energía "En cumplimiento de nuestra función de asesorar a las áreas organizacionales para el cumplimiento normativo y el mejoramiento continuo de sus procesos, comedidamente hacemos las siguientes consideraciones en relación con los Estados Contables Básicos del Ministerio de Minas y Energía, respecto de la vigencia 2018, con la finalidad de que sean tenidas en cuenta en las decisiones administrativas, dando cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 7350 de 2013³⁷, Resolución 193 de 2016³⁸, Resolución 706 de 2016³⁹, Instructivo 001 de 2018⁴⁰, Guía de Auditoría Financiera – GAF⁴¹ y Ley 734 de 2002⁴²."



Página 77 de 81

Oficina de Control Interno

³⁷ De la Contraloría General de la República.

³⁸ De la Contaduría General de la Nación.

³⁹ De la Contaduría General de la Nación.

⁴⁰ De la Contaduría General de la Nación.

⁴¹ De la Contraloría General de la República.

26.34.1 ALERTAS -OCI

- Documento de Alerta Ley 1960 de 2019 Modificación Ley 909 de 2004 y Decreto-Ley 1567 de 1998." En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de la normatividad vigente, comedidamente remito copia de la Ley 1960 de 2019, por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones".
- Documento de Alerta Circular 20191000000117 CNSC DAFP
- Lineamientos Ley 1960 de 2019. "En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de la normatividad vigente, comedidamente remito para su conocimiento y lo de su competencia, copia de la Circular 20191000000117 del 29 de julio de 2019, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos".
- Documento de Alerta Resultados Auditoría Seguimiento Normas Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, abril a junio de 2019. "La Oficina de Control Interno realizó la Auditoría Seguimiento al Cumplimiento Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, abril a junio de 2019, como resultado de la revisión de las variables contenidas en la Directiva presidencial No. 09 de 9 noviembre de 2018, en los ítems: gastos de telefonía y gastos de publicaciones se presentó aumento al comparar el segundo trimestre de 2018 con el mismo período del año 2019⁴³".
- Divulgación Decreto 1605 de 2019 Corrige yerro en el Decreto 338 de 2019. "En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de la normatividad vigente, comedidamente remito copia del Decreto 1605 del 04 de septiembre de 2019, por medio del cual se corrige un yerro en el Decreto 338 de 2019 (Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción)".
- Divulgación Resolución Reglamentaria Orgánica 0032-2019. " En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales



Página 78 de 81

⁴² Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. (La Ley 1952 del 28 de enero de 2019, nuevo Código General Disciplinario, la cual entrará a regir cuatro (4) meses a partir de su sanción, es decir, 28 de mayo de 2019).

⁴³ Contenido en el informe de auditoría OCI-Inf-2019-062, remitido vía correo electrónico.



en la observancia de la normatividad vigente, comedidamente remito copia de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0032-2019 del 19 de julio de 2019, por la cual se reglamenta la rendición de información para la contabilidad de la ejecución del presupuesto general de la Nación, y del tesoro, la información de la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público; el control y seguimiento al límite del gasto territorial; el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías; el registro y refrendación de la deuda pública; la auditoría al balance de hacienda; las estadísticas fiscales del Estado y demás disposiciones sobre la materia."

- Divulgación Resolución Reglamentaria Orgánica 0033 2019 Por la cual se modifica la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre del 2013". Divulgación Circular Presidencial N° 02-2019 "Publicación voluntaria de la declaración del impuesto de renta y complementarios del año 2018 y siguientes". En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de la normatividad vigente, comedidamente remito copia de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0033-2019 del 2 de agosto de 2019, Por la cual se modifica la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre del 2013."
- Divulgación Circular Presidencial Nº 02-2019 "Publicación voluntaria de la declaración del impuesto de renta y complementarios del año 2018 y siguientes". En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de la normatividad vigente, comedidamente remito copia de la Circular Presidencial Nº 02 del 18 de octubre de 2019, "Publicación voluntaria de la declaración del impuesto de renta y complementarios del año 2018 y siguientes", para su conocimiento".

1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Se determina que el Programa de Auditoría Interna Independiente, a 20 de mayo de 2019, presentó una ejecución del 36.8% respecto de las 163 actividades programadas para toda la vigencia 2019. Se espera que, para el 31 de diciembre de 2019, se cumpla el 63.2% restante del programa.

Resultados Ejecución Programa Anual de Auditoría – Vigencia 20 de mayo 2019









Ejecución Programa Anual de Auditoria



EJECUCIÓN DE 159 PRODUCTOS PROGRAMADOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2019







Resumen Productos Asignados Programa Anual de Auditoria



Ajuste Programa Anual de Auditoria 2019



	HESUMEN DE PRODUCTOS	
A00	A COMPAÑA MIDITOS	919
ALE	A LEDI TAG	
ASSE	A BEST CR WAS	**
ATE	K TOMO ON REQUER MIDNING	99
A	AUCITORAS	21
AC	A LICHTORIAS DE CALIENO	ú
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	26
AR	AUCHTOMAS DE SEQUIMENTO	40
AF .	A LICHTOMAS FINANCISRAS	3
Al	AUDITORIAS INTEGRALES- PROCESOS	1
A.P	AUDITORIAS ESPECIALES A PUNTUALES	4
ABI	NUDITORNAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2
CS	CAMPARIAS OF SENSIBLE DAI O'ON	**
COM	COMPES	94
c	C0490UBA00466	9
Mad P	MESA DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	3
WOSE	MEGAS DE MEJORAMENTO Y ASSISTORIA TEMAS OGR	9.9
\$180 G	MESA DE SEGLIMENTO A LA GESTIÓN POR ÀREA ORGANIZACIONAL	28
balater	MESA DE ANÁLISIS YVALORACIÓN DE RIESGOS .	1 9
7946	PROPUESTAS NEJORANIENTO INSTRUMENTOS	9
R	REPORTES	12
\$1	SE ONE TARM TECHNIA	99
	TOTAL PRODUCTOS	173

Ver Programa

2. Firmas

INGRIO CECILIA ESPINOSA SANCHEZ Jefe de la Oficina de Control Interno

TARCILA ISABEL MARTÍNEZ HERAZO Profesional Especializado OCI





LISTA DE ASISTENTES

20 comment	sig Me
AG	F-01
12/04/2019	V-3

TEMA O NOMBRE DE LA REUNION CIUDAD FECHA		SGUNDO COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR		SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI -	мме
		BOGOTÁ	LUGAR	SALA DE JUNTAS, PISO 3		TAS, PISO 3
		20 de Noviembre de 2019	HORA	1 1	9:30 A.M.	
No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	MARIA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	MINISTRA	2620	mfsuarez@minenergia.gov.co	
2	DIEGO MESA PUYO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	VICEMINISTRO DE ENERGIA	2670	dmesa@minenergia.gov.co	
√ 3	MARIA PAULA MORENO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ASESORA VICEMINISTRA DE MINAS	1021	mpmoreno@minenergia.gov.co	-Va-
3	CAROLINA ROJAS HAYES	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	VICEMINISTRO DE MINAS	2610	carojas@minenergia.gov.co	1 - 1
V4	PABLO CADENA REY	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	SECRETRIO GENERAL	3622	pcardenas@minenergia.gopv.co	110/11
5	JHON LEONARDO OLIVARES RIVERA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DIRECTOR MINERIA EMPRESARIAL	2437	hlolivares@minenergia.gov.co	1000
6	JHON LEONARDO OLIVARES RIVERA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DIRECTOR FORMALIZACIÓN MINERA-(Encargado)	2431	hlolivares@minenergia.gov.co	
7	JOSE MANUEL MORENO CASALLAS	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DIRECTOR HIDROCARBUROS	2551	jmmoreno@minenergia.gov.co	
# 8	RAFAEL ANDRES MADRIGAL	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DIRECTOR DE ENERGIA ELECTRICA	2413	ramadrigal@minenergia.gov.co	COM
9	LUISA FERNAND BACCA BENAVIDEZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	JEFE DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	2659	Ifbacca@minenergia.gov.co	1203
10	LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	JEFE OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	2645	ljzuluaga@minenergia.gov.co	1
y 11	LUCAS ARBOLEDA HENAO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	2509	larboleda@minenergia.gov.co	1
12	JORGE ANTONIO CUENCA OSORIO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	JEFE OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	2074	jcosorio@minenergia.gov.co	10.
of 13	CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	2324	cealvarez@minenergia.gov.co	()71
2/14	KATTY MINERVA TOLEDO MENA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	SUBDIRETORA TALENTO HUMANO	2451	kmtoledo@minenergia.gov.co	Valle
15	INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	JEFE OFICNA DE CONTROL INTERNO	2541	icespinosa@minenergia.gov.co	
16	JULIAN EDUARDO PAEZ GIL	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	COORDINADOR GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	2260	jepaez@minenergia.gov.co	Yang Tank
¥ 17	JULIAN EDUARDO PAEZ GIL	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ASESOR SECRETARIO GEBNERAL	2260	jepaez@minenergia.gov.co	253
18	MARTHA LUCIA TORRES GIRALDO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	COORDINADORA GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2438	mltorres@minenergia.gov.co	



LISTA DE ASISTENTES

	egimin de Destide de
1952 Mehanina	w Almany Energia, SIGA
	AG-F-01

TEMA O NOMBRE DE LA REUNION COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CO INTERNO DEL MINISTERIO DE MIN ENERGÍA CIUDAD BOGOTÁ		INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y		EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI - M			
		BOGOTÁ	LUGAR		SALA DE JUNTAS, PISO 3		
		20 de Noviembre de 2019	HORA		9:30 A.M.		
No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
19	LUIS VILLANUEVA PERTEZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO SECTORIAL	2072	ivillanueva@minenergia.gov.co	Hiping	
20	ALEJANDRA BERNAL GUZMAN	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ASESORA SECRETARIA GENERAL	2607	abernal@minenergia.gov.co	10//	
21	ANLLELA MARCLA CASTILLO REY	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2042	amcastillo@minenergia.gov.co	Jan	
22	NICOLAS ROMERO SAENZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Profesional Especializado.	2457	amcastillo@minenergia.gov.co	etantul.	
23	JUAN CARLOS BARRAGAN	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Profesional Especializado.	2485	jcbarragan@minenergia.gov.co	1	
24	EDDY AUGUSTO ROMERO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN FINNACIERA Y CONTABLE	2308	earomero@minenergia.gov.co	do,	
25	Liliana Corredo/	MME - DEE	Prof. espec.	2470	glorredor@minererala_gov.co	70	
v 26	Mónica Gasca	MHE - VICEMINISTERIO ENORGIO	Asesora VHE	2215	magasca @minenergra.gol.co	MER.	
27	Luisa F. Hurtado	MME- GGISC.	Prof. Especial.	2262	reportación muneración		
28	Luis Costelblance	MME-GPYSC.	Controlista	2265	letostelblonco Ominenero	a govice	
29	Giner Alexandra Nove	GTIC	prof esp	2408	ganora @ mineneroia. gouco	elle E	
30	Juan Jose Code TO Lope 2	GTIC	ice Administrativo	2401	Screen de minenes gla got	0 70 /	
31	Mey Helen Conoc	NHE-DAM	MOL ESP	2436	mhochogemnonersu	gotto Figur	
32	Mª del Plax Coopinedo	MME - OH	Associa 10	2576	mocastaneda (a) cov. co	MPCA	
33	Norma figuerra	MMO-DCI	Drof. Especialist	2549	nv figueno em mana por.	co Bulg	
34	Detrion Cubillia	OAT-MME	Prof ep. 0	7579	buchylles aminenes	a se response cu h	
35	JUIS & STERRO	15 - 11110	Proj-esional	2655	Jesiesra Cmin energia-9	Meco Alia & S=	
1 36	1172:00	OPGI -MME	Jero Origina	000	lymojica@minenengagov	11 111	
37	Caura J. Mgrcos s.	019 -1116	SAS OFICIO		Judicoesimerergergov	Juney	
38			position of			V	
39		1000	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF		50 E. C. COMIN DE CONTINUED.	Ennice we As	
40	-						



LISTA DE ASISTENTES

A male Construction
Pery Laurger, SIGME
-01
V-3

DE LA REUNION	SGUNDO COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR	CITADO POR SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI -		
	BOGOTÁ 20 de Noviembre de 2019	LUGAR e 2019 HORA		SALA DE JUNTAS, PISO 3 9:30 A.M.	
NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO CORREO ELECTRONICO		FIRMA
	COMPROMISOS (*)	FECHA DE ENTREGA		RESPONSABLES	
		DE LA REUNION COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ 20 de Noviembre de 2019	DE LA REUNION COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ LUGAR 20 de Noviembre de 2019 NOMBRE Y APELLIDO ENTIDAD O DEPENDENCIA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CARGO	DE LA REUNION COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ LUGAR 20 de Noviembre de 2019 NOMBRE Y APELLIDO ENTIDAD O DEPENDENCIA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR EVENTO ORGANIZADO O CONTROL EVENTO ORGANIZADO O CONTROL EVENTO ORGANIZADO O CONTROL EVENTO ORGANIZADO O	DE LA REUNION COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ LUGAR SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI - MME LUGAR SALA DE JUNTAS, P 20 de Noviembre de 2019 HORA NOMBRE Y APELLIDO ENTIDAD O DEPENDENCIA COMPROMISOS (I)

* Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones. Nota: Incluir las filas que se requieran.

Aviso para el tratamiento de datos personales: Los datos personales aqui recolectados, son suministrados por usted de manera libre y voluntaria y se encuentran protegidos de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y la Política de Protección de Datos Personales de la entidad. Si usted no autoriza el tratamiento de su información en la base de datos para uso institucional, por favor comunicarlo a la persona responsable del espacio en el cual se encuentra. Consulte la Política en: www.minenergia.gov.co.

El futuro es de todos

COMITÉ INSTITUCIONAL CONTROL INTERNO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

INSTANCIA SUPERIOR DE DECISIÓN, ARTICULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Orden del Día

- 1. Verificación quorum
- 2. Seguimiento a Compromisos Adquiridos en la Reunión Anterior
- 3. Informe estado financiero a 30 de septiembre de 2019
- 4. Informe Auditoría Interna de Calidad del Ministerio Vigencia 2019
- 5. Informe Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos Registrado en SIGME
- 6. Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación a los Mapas de Riesgos Estratégicos y de Corrupción del Ministerio
- 7. Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Plan de Acción Anual del Ministerio
- 8. Actividades desarrolladas para prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio
- 9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio
- 10. Programa de Auditoria Interna Independiente
- 11. Informe Estado del Plan de Mejoramiento Institucional CGR
- 12. Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía
- 13. Propuesta fecha próxima reunión del Comité de Coordinación
- 14. Proposiciones y varios

2. Seguimiento Compromisos Adquiridos en la Reunión Anterior



2. Seguimiento componentes Adquiridos en la Reunión Anterior

1. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

<u>Compromiso:</u> La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso: EN EJECUCIÓN

2. ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

<u>Compromiso:</u> La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía. : EN EJECUCIÓN

3. FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS

<u>Compromiso</u>: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. Estado del Compromiso: EN EJECUCIÓN

4. CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

<u>Compromiso</u>: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas. Estado del Compromiso: EN EJECUCIÓN

5. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - CGR

<u>Compromiso:</u> Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a agosto de 2019, se encuentran 34 actividades pendientes que corresponden a 30 de la Dirección de Energía Eléctrica, 3 de la Dirección de Hidrocarburos y 1 de la Dirección de Formalización Minera. EN EJECUCIÓN

2. Seguimiento componentes Adquiridos en la Reunión Anterior

1. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

<u>Compromiso</u>: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso: EN EJECUCIÓN.

Avance: La Secretaria General, conjuntamente con las dependencias involucradas, iniciará las actividades necesarias para atender las indicaciones dadas por el doctor Pablo Cárdenas en el último comité y posteriormente someterá a revisión de la oficina Asesora Jurídica el proyecto de modificación del Decreto 381 de 2012



Contrato GGC-530-2019 En cumplimiento de cronograma

Item	Lineamientos	Cumplimiento
1	Creación	100%
2	Captura	100%
3	Clasificación	88%
4	Acceso	88%
5	Almacenamiento	78%
6	Uso y trazabilidad	68%
7	Migración y conversión	57%
8	Disposición	57%

Actividades		Recursos aprobados 2020
Adquirir el sistema	Compra, Desarrollo, Parametrización y Ajustes	\$ 1.300.000.000
lelectrónicas y el estampado	Adopción de firmas electrónicas/digitales	\$ 88.000.000
Automatizar los Procesos en el SGDEA	Modelación y automatización de procesos	\$ 292.000.000
Fortalecer las competencias para el manejo del sistema	Sensibilizaciones, talleres y acompañamiento a funcionarios y contratistas	\$ 236.000.000
,	Monitoreo del funcionamiento del sistema y calidad de la data registrada	\$ 84.000.000

2. Automatización Firma Digital

Avance articulado con el Grupo TIC, con respecto a las actividades asociadas a adquisición del sistema documental, automatización de procesos y firma digital.

GESTIÓN ADELANTADA – PROYECCIÓN DE ACTIVIDADES/RECURSOS

Ejecución del Proyecto de inversión 2018011001064 Vigencia 2019. Formulación de lineamientos técnicos archivisticos tendientes a implementar el SGDEA de acuerdo a NTC15489. Proyectado cumplimiento 100% a Diciembre de 2019

Proyecto de inversión "Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía". Código BPIN 2019011000154. Viabilizado por DNP Vigencia 2020 por \$2'000.000.000.

Gestión impulsada por el Grupo GISC compartida de forma permanente con el Grupo TICs

GESTIÓN ADELANTADA

Implementadas firmas digitales en P8 para las siguientes áreas:

- 1. Subdirección de Talento Humano
- 2. Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación
- 3. Dirección de Hidrocarburos frente a los asuntos atendidos por el Grupo de Downstream
- 4. Formalización Minera
- 5. Formalización de minería empresarial
- 6. Dirección de Energía Eléctrica
- 7. Dirección de Hidrocarburos,
- 8. Grupo de Gas y Combustible.

Sistema de Gestión Documental

Avance del cumplimiento de los objetivos sectoriales en el Desarrollo del Sistema de Gestión Documental, correspondiente a las áreas de las entidades del sector.

Firma Digital

Seguimiento articulado con el Grupo TIC de la firma digital con las áreas Organizacionales sobre las comunicaciones en el sistema de correspondencia.

GGC No. 402 de 2019 proyecta a diciembre 2019 implementación de mecanismos para identificar y controlar las comunicaciones oficiales suscritas con firma digital.

GESTIÓN ADELANTADA

Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) - Política 13 "Gestión Documental"

Entidad	MIPG (de un total de 100 puntos)	P13 - Gestión documental (con un tope de 5,88 hasta vigencia 2020)
MinEnergía	69	3,97 - Equivalente al 67,52%
ANM	63	3,57 - Equivalente al 60,71%
UPME	54	3,99 - Equivalente al 67,86%
CREG	82	5,27 - Equivalente al 89,63%
SGC	81	1,77 - Equivalente al 30,10%
ANH	76	4,1 - Equivalente al 69,73%
IPSE	64	5,19 - Equivalente al 88,27%



Fortalecimiento, Espacios Ciudadanos

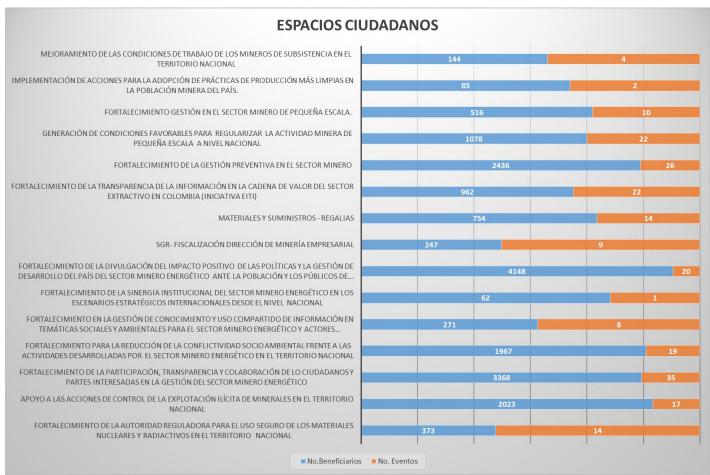
<u>Compromiso</u>: Fortalecimiento, motorización y efectividad de los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios grupo de valor y/o partes interesadas, para el registro de su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.

Total Beneficiarios: 18.434

Total Eventos: 223

En el periodo de mayo al 8 de noviembre de 2019, se realizaron 223 eventos o espacios ciudadanos, beneficiando aproximadamente a 18.434 ciudadanos y/o partes interesadas en diferentes regiones del país, difundiendo y socializando las temáticas del Ministerio.

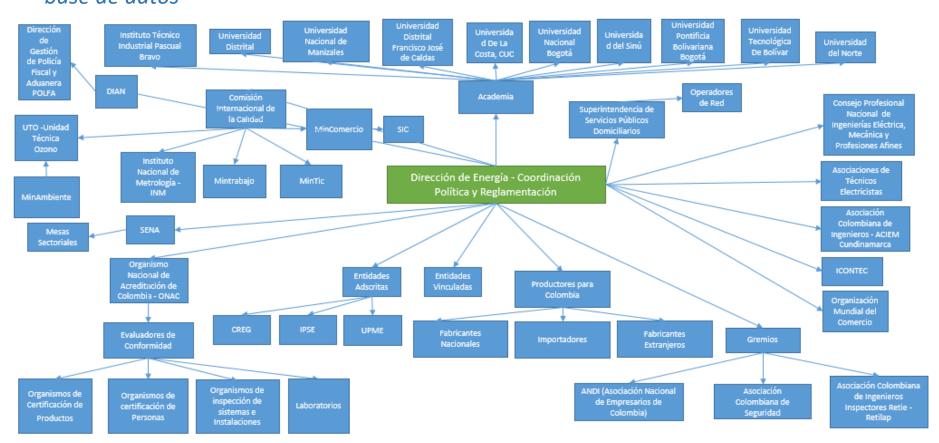
 Se cuenta con una herramienta (CRM) en la cual se incluyen cada una de las necesidades de los espacios ciudadanos, y tiene la posibilidad de incluir los compromisos para su respectivo seguimiento.





Identificación de Grupos de Valor

• <u>Compromiso</u>: Coordinación con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas, identificando una metodología orientada en forma en que se enfoquen las comunicaciones y alimentar la base de datos



Se espera tener este primer levantamiento de información al finalizar diciembre de 2019 y fortalecer esta identificación en el 2020

- Descripciones de las interacciones
- Nivel de interacción
- ¿Cuántos son?
- Productos que se relacionan o se producen



Resultados finales de la Medición 2018

<u>Compromiso</u>: Segmentación en disposición como instrumento para tomar decisiones en la vigencia 2019, reunión para hacer seguimiento y revisar la percepción de los clientes y tener resultados finales.

• Durante el segundo cuatrimestre del año, se gestionaron diferentes mesas de trabajo con las áreas misionales de la entidad, para dar a conocer los resultados de las mediciones de la satisfacción realizadas en el 2018

Presentaciones realizadas

2019-05-21 _ Dirección de Minería Empresarial 2019-05-30 _ Dirección de Formalización Minera 2019-06-25 _ Dirección de Hidrocarburos (1) 2019-07-03 _ Dirección de Energía Eléctrica 2019-07-15 Dirección de Formalización Minera

Estas mesas sirvieron de insumo para abordar la estrategia 2019

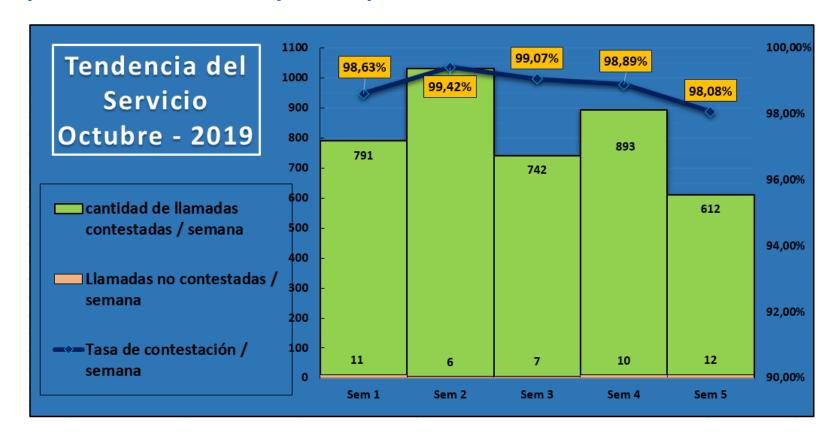
Estado Compromiso: Cumplido, pero las áreas deben aportar los insumos.

Informe Cliente Oculto

• Compromiso: Para la vigencia 2019, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano revisará y analizará los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados.

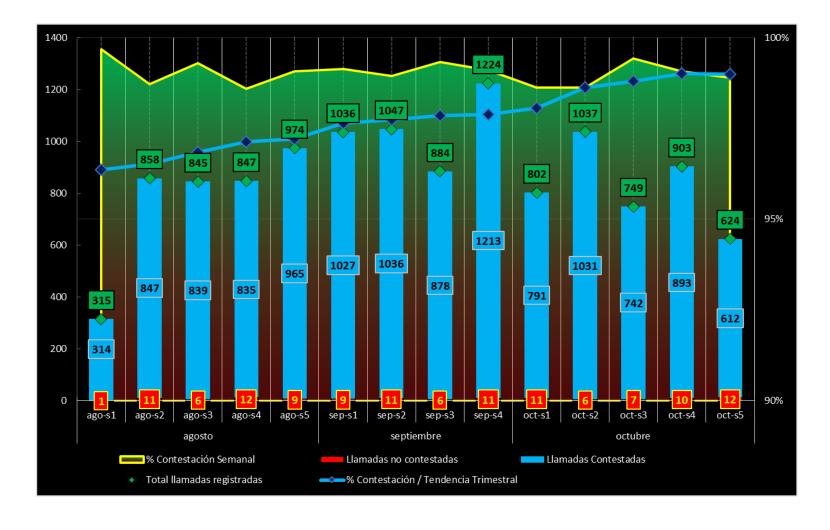
Componente _ Capacidad de Servicio:

La capacidad de servicio se ha mantenido en el mes de octubre sobre 98%.



Informe Cliente Oculto

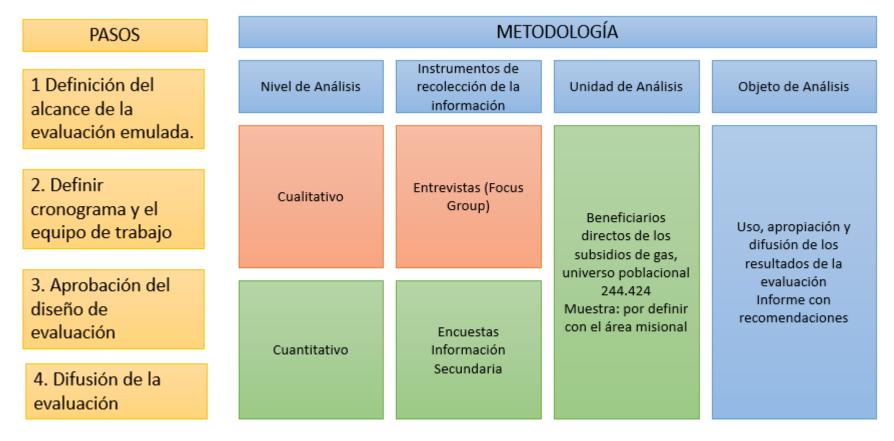
• Evolución trimestral: De un nivel medio trimestral móvil de 96% en inicios de agosto, se ha logrado mantener la media sobre 98% en el mes de Octubre. La probabilidad de que una a un ciudadano no se le conteste la segunda llamada es de 4 en 10.000





Medición del Impacto de los productos y servicios entregados a los ciudadanos

• <u>Compromiso</u>: Establecer con las direcciones técnicas, indicadores de efectividad que permita identificar el impacto de los productos entregados a los ciudadanos y partes interesadas.



Fuente: Guía Metodológica para la evaluación de Políticas Estratégicas - DNP

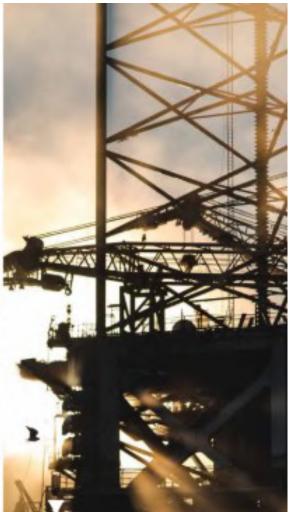
El futuro es de todos

3. SITUACIÓN FINANCIERA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Ministerio de Minas y Energía

Contenido





- 1. Situación financiera a 30 de septiembre de 2019.
- 2. Ajustes realizados saneamiento contable.
- 3. Venta de inversiones CISA
- 4. Mesa de trabajo CGN, Energía e Hidrocarburos

ACTIVOS \$69.175.171.641 (cifras en miles de pesos) 2% 1% 0% 5% 92%

Situación financiera a 30 de septiembre de 2019.

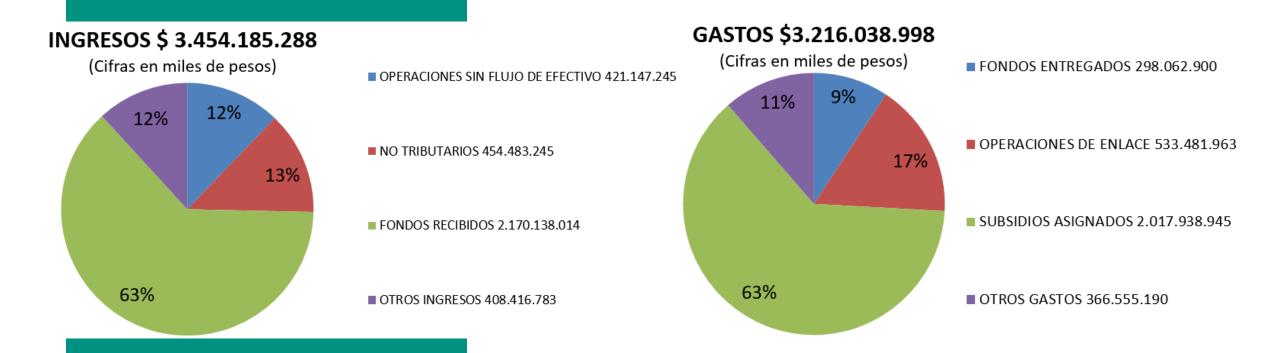
92% RESERVAS PROBADAS	Minas	49.391.347.220
02 70	Yacimientos	91.150.000.000
	Agotamiento	-76.850.358.176
5% RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	Activos convenios	3.363.426.066
1% ACTIVOS DIFERIDOS - Recibidos de convneios	Activos convenios	736.078.147
2% INVERSIONES	Controladas Asociadas	654.832.385 446.494.704
	Asociadas	440.454.704
0% OTROS ACTIVOS		283.351.294

PASIVOS \$165.661.186 (Cifras en miles de pesos) 8% 7% 24% 61%

Situación financiera a 30 de septiembre de 2019.

61% LITIGIOS Y DEMANDAS	Civiles	2.000.000
	Administrativas	91.196.141
	Laborales	2.378.772
	Otros litigios y demand	5.368.903
24% ADQUISICION DE BIENES Y	SERVICIOS NACIONALES	39.153.510
8% TRANSFERENCIAS POR PA	AGAR	13.683.438
- 0/		
7% OTROS PASIVOS		11.880.422

Situación financiera a 30 de septiembre de 2019.



RESULTADO DEL EJERCICIO

\$ 238.146.289

Ajustes realizados saneamiento contable.



El avance realizado en la depuración de la cuenta 1908 recursos entregados en administración, se realizaron ajustes por concepto de convenios liquidados, representan aumentos del patrimonio por valor de 30.151.679.365 y disminuciones por valor de 26.104.325.503.

- 2
- Se realizo el reconocimiento de dividendos de inversiones, se ajustaron a valor patrimonial a jun de 2019, impacto en el patrimonio por valor de \$109.665.659.004. también se reconoció inv. en carbones de Boyacá que no estaba reconocida por 38 000 000
- 3

Se reclasifico a ajustes por error actualización patrimonial de inversiones, que se deben medir al costo y se estaban actualizando por el método de participación patrimonial por valor de 4.324.283.580.

4

Se realizo el ajuste fondo de becas que no se actualizo en dic de 2018, en esta vigencia se causo como movimiento del 2019 por valor de \$391.639.338,41.

6

Para depurar los terceros con saldo negativo se reclasificaron a la fecha en promedio unos 260 terceros de las cuentas (2401, 2403, 2701 y 2511).

Venta de inversiones CISA

Proceso de enajenación de acciones Inversiones medidas al costo

El 18 de noviembre, se firmó el contrato con CISA No. GGC 693 de 2019.

- -Se da inicio al proceso de enajenación de la participación accionaria.
- -De manera individualizada de las empresas:

- Carbones de Boyacá

- Fosfatos de Boyacá

- Fosfatos del Huila

- Emgesa S.A

Mesa de trabajo CGN, Energía e Hidrocarburos

En el mes de junio se da inicio a la revisión de la cta. 1908 recursos entregados en administración donde se ve la necesidad de realizar mesa de trabajo con la CGN.

En agosto se realizo mesa de trabajo con la CGN se definió, que el Ministerio debe revisar cada activo construido en cada convenio, para determinar que entidad debe reconocer en sus Estados Financieros el activo.

Se realizaron mesas de trabajo con la dirección de Energía e Hidrocarburos para dar inicio con un plan de acción que permita depurar la cta. 1908 y 1986.

De la revisión realizada se concluyo lo siguiente:

- Se esta trabajando para dar cumplimiento al procedimiento del registro de recursos entregados en administración establecido por la CGN.
- Los activos con acta de liquidación están contabilizados en la cta. 1986, lo cual esta en proceso de análisis contable para realizar el registro en la cuenta correspondiente, además se debe reconocer la depreciación de estos bienes en lo correspondiente a esta vigencia y vigencias pasadas.
- El Ministerio no tiene un detalle de los activos construidos en desarrollo de los convenios.
- Los recursos en administración nos están conciliados con las entidades generando diferencias en partidas reciprocas.



Minenergía

4. Informe de la Auditoría Interna de Calidad del MinEnergía



Resultados Auditoría Interna de Calidad 2019



El futuro es de todos Minenergía

Conclusiones

Las auditorías internas de calidad se ejecutaron del 20 de agosto al 29 de octubre de 2019.

Se auditaron 9 de los 16 procesos en 10 áreas del Ministerio, con 14 funcionarios formados como auditores internos de calidad

Hallazgos encontrados: Catorce (14) no conformidades y Dieciocho (18) observaciones

Los hallazgos están relacionados en general:

- Tema documental: i)Documentos que no fueron escaneados, acción no cerrada aún y que está desde 2012; ii)Correspondencia del P8 que no se le da cierre, de funcionarios activos y retirados desde hace tiempo iii) Nomogramas obsoletos con normas derogadas.
- Requisitos del cliente y los legales y reglamentarios, aplicados de forma incorrecta en algunos procedimientos.
- Riesgos no identificados en el FOES y en algunos procedimientos de la OAAS
- Salidas No conformes: se evidenció en un acto administrativo, imprecisión en su contenido.
- De igual forma se identificaron fortalezas en varios procesos.

Los planes de mejora se encuentran en proceso de formulación tanto para no conformidades como para las observaciones.



El futuro es de todos

Minenergía

5. Informe del Estado del Plan de Mejoramiento del MinEnergía



Minenergía

Fuentes de los hallazgos

2018

53

Planes de mejora formulados

2019

Planes de mejora

4

formulados

Autoevaluación

Auditoría Interna de calidad

Autoevaluación

Auditoría Interna de calidad

Auditoría evaluación Independiente Entes de control

Auditoría evaluación Independiente

Entes de control

Auditoría externa

Otros

Auditoría externa

Otros

El 70% de los planes formulados en el bienio proviene de Auditorias de Evaluación independientes y el 16% a Auditoría Interna de Calidad.

Planes de mejora formulados

Tipos de hallazgos



No conformidades

mejoramiento

Observaciones

Oportunidades de mejora

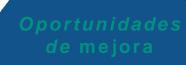






No hay incumplimiento de requisito pero podría potenciar una no conformidad futura

> $2018 \rightarrow 27$ $2019 \rightarrow 46$



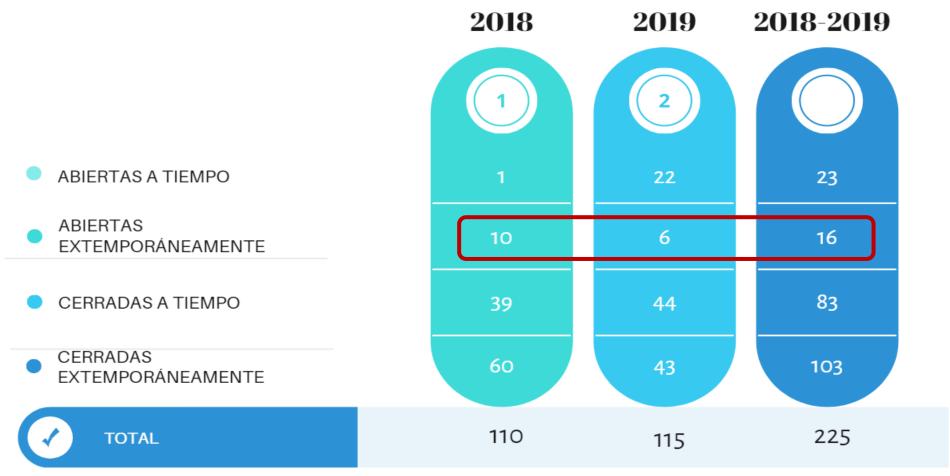
Aquellas incidencias que pueden ser objeto de mejora aunque no incurren en ningún incumplimiento de un zequisites $2019 \rightarrow 44$

El proceso de recertificación en la NTC ISO 9001:2015, genero un incremento de las no conformidades y observaciones entre las vigencias.





Estado de las acciones



Las acciones se cierran a tiempo en el 44,6% de los casos, evidenciando el incumplimiento de la programación y la debilidad para dar cumplimiento en las acciones.

225 Acciones de mejora

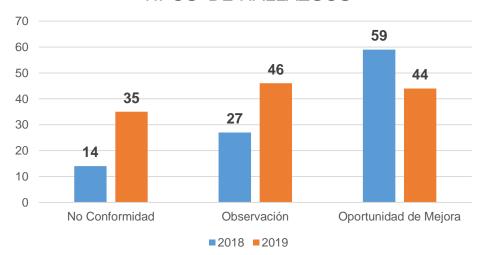
Acciones Vencidas

10	2018	FUENTE DE HALLAZGO	2019	06
Acciones	01	Auditoría Interna de Calidad	0	Acciones
1 Gestión TIC2 urídica	08	Auditoría Evaluación independiente	03	1 Documental
1 Regalías1 Documental	0	AUTOEVAUACIÓN	01	1 Jurídica1 Recursos físicos
1 Contratación1 Direccionamiento	01	Direccionamiento Estratégico	0	1 Regalías
1 Comunicaciones1 Servicio al ciudadano	0	ENTES DE CONTROL EXTERNOS	01	1 Talento Humano1 Energía
<pre>1 Energía</pre>	0	OTROS	01	_ = 3 . 3



Plan de Mejoramiento





✓ Realizar planes de mejora solamente para las No Conformidades. Las Observaciones y demás hallazgos atender forma diferencial 6. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía

Riesgos generales 2019

Corrupción En 11 procesos: Los 3 Misionales 23

+ los 6 de Apoyo + Servicio al ciudadano + 1 de Evaluación y Control.

13

Cumplimiento

En 9 procesos: Los 3 Misionales + los 2 **23** de Evaluación y Control + Servicio al ciudadano + 1 Estratégico y 2 de Apoyo.

5 35 13

22

Estratégicos

En 7 procesos: Los 3 Misionales + Servicio al ciudadano + 1 de Evaluación y Control +2 Estratégicos

Financieros

En 2 procesos de apoyo: Gestión financiera y gestión jurídica

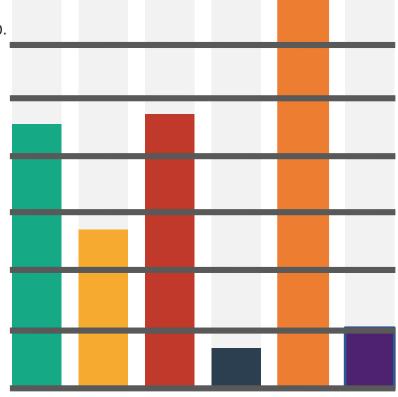
35

Operativos

En 12 procesos: Los 3 Misionales + los 4 Estratégicos+ 5 de apoyo + Servicio al Ciudadano

Tecnológicos

En el proceso de apoyo Gestión TIC





Riesgos de Corrupción 2019



Se cuenta con controles formulados que disminuyen el impacto de la materialización de los riesgos de corrupción.





Riesgos Institucionales 2019

RIESGO RESIDUAL

18 Alto

34 Moderado

1 Cumplimiento

6 Estratégicos

10 Operativos

(1) Financieros

8 Cumplimiento

2 Tecnológicos

(1) Financieros

15 Operativos

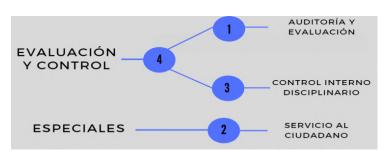
8 Estratégicos

Aquellos riesgos cuya evaluación posterior a la aplicación de controles es Extrema, Alta y Moderada.

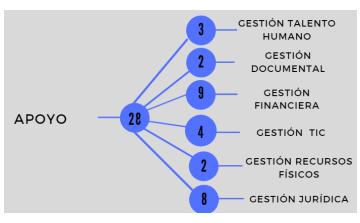




MISIONALES 32 3 EJECUCIÓN 13 SEGUIMIENTO 5 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO GESTIÓN INTERNACIONAL ADM. DEL SIG COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



Riesgos Estratégicos 2019 – Objetivos Transformacionales



Objetivos Transformacionales					
Sector	Objetivo	Iniciativa			
Hidrocarburo s	3	3			
Energía	5	8			
Minería	3	3			
Transversal	1	3			

Los riesgos estratégicos deberían enfocarse en aquellos que evitan el cumplimiento de la meta transformacionales del Ministerio.

Suma de los riesgos de corrupción y los riesgos institucionales → Mayor control y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las metas



Para la evaluación a los riesgos y la verificación de la pertinencia de los controles, la OPGI utilizó la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas.

La disminución de los riesgos con evaluación final en alta y extrema, evidencia la efectividad de los controles, al aportar a la disminución del impacto y/o la probabilidad.

Eficacia de la Administración de riesgos

Clasificación Evaluación Inicial Inicial		Clasificación final	Evaluación Final	
Extrema	12	Alta	11	
Extrema	12	Moderada	1	
	Alta		18	
Alta	43	Moderada	17	
		Baja	8	
Moderada	20	Moderado	28	
Moderada	39	Baja	11	
Baja	7	Baja	7	
Total	101	Total	101	

7. Informe el seguimiento, medición, análisis y evaluación del Plan de Acción Anual del MinEnergía



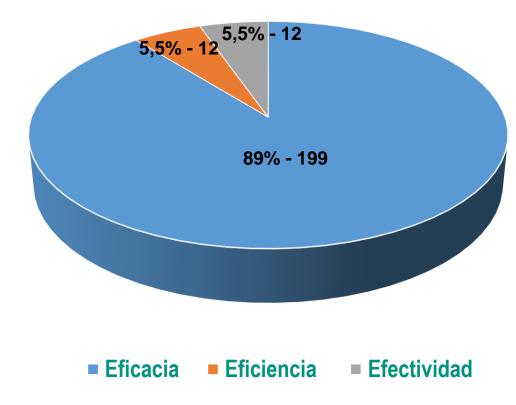
Seguimiento PAA 30/10/2019



El Plan de Acción lo conforman 25 planes que corresponde a cada una de las dependencias y está construido con 223 indicadores.

El 24.6% de los indicadores se encuentran cumplidos, el 44.8% se encuentra ejecutado con mas del 50%, el restante 30.6% se ejecutará en el cuarto trimestre.

Tipos de Indicadores



Articulación



El plan de acción debe articularse con los instrumentos mencionados, con el propósito que evidencie la gestión frente a las metas propuestas en los objetivos transformacionales - PND









LA REVOLUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

En el cumplimiento de la mejora continua, en el Plan de Acción, 2020, formulación vienen se implementado de mecanismos articulación apuntando al cumplimiento de las metas transformacionales, identificando los productos como resultado del cumplimiento.



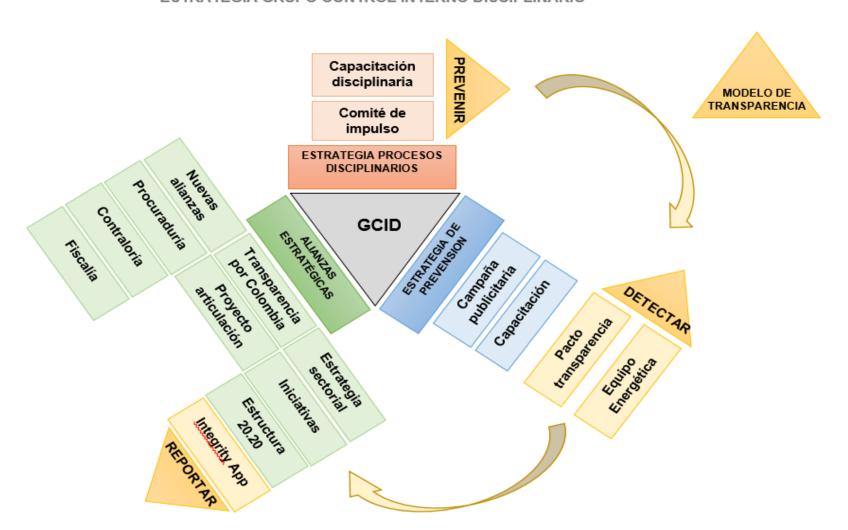
El futuro es de todos

Minenergía

8. GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2019

ESTRATEGIA GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO



Jornadas de Sensibilización.

Incluyendo a cada una de las dependencias que integran la estructura orgánica del Ministerio de Minas y Energía, el GCID adelantó jornadas de capacitación dirigidas a los directores, coordinadores y servidores públicos que las conforman, desarrollando las siguientes temáticas:

✓ Responsabilidad Disciplinaria

√ Responsabilidad penal

✓ Responsabilidad fiscal:

DEPENDENCIA DEL MINISTERIO MINAS Y ENERGÍA	FECHA	ASISTENTES
Subdirección de Talento Humano	12 abril 2019	4
Subdirección Administrativa y Financiera	25 de abril 2019	5
Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicación.	25 de abril 2019	6
Grupo de Gestión Financiera y Contable	30 de abril 2019	18
Grupo de Formalización Minera	9 mayo de 2019	3
Grupo de Comunicación y Prensa	20 de mayo de 2019	2
Grupo de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano.	30 de mayo de 2019	6
Dirección de Hidrocarburos	4 de junio de 2019	8
Dirección de Minería Empresarial	11 de junio de 2019	6
Grupo Jurisdicción Coactiva y Gestión Contractual	13 de junio de 2019	4
Oficina Asesora Jurídica	14 de junio de 2019	7
Dirección de Energía Eléctrica	17 de junio de 2019	6
Oficina Asuntos Nucleares	25 de junio de 2019	4
Oficina Asuntos Legislativos	5 de julio de 2019	5
Grupo Regalías	9 de julio de 2019	3
Grupo Asuntos Regulatorios	10 de julio de 2019	3
Oficina Asuntos Ambientales y Sociales	12 de julio de 2019	3
Oficina de Planeación	15 de julio de 2019	3
TOTAL:		90

Línea Ética

El Ministerio de Minas y Energía desde el mes de junio de 2019 implementó el portal "Línea Ética", diseñado para recibir denuncias por parte de cualquier ciudadano sobre funcionarios o temas relacionados con el sector minero energético, respetando la confidencialidad y anonimato que el denunciante solicite, e iniciando las investigaciones pertinentes para identificar a los presuntos responsables. Este portal cuenta con tres (3) canales disponibles las 24 horas del día para recibir la información del denunciante



Formulario Web Minenergia.gov.co



Correo Electrónico lineaetica@minenergia.gov.co



Línea telefónica 01800-951-0718



Buzón de voz 01800-951-0718





|#ENELMINISTERIO| |NOHAYMISTERIO|

ILA HISTORIA EN UN PODCAST Nº 4 DANDO CLIC AQUÍ!



Alianzas Estratégicas

 Actualmente se está desarrollado la Red Sectorial Disciplinaria, en la cual todos los Grupos de Control Disciplinario del sector se reúnen mensualmente e idean proyectos que permiten fortalecer la función disciplinaria no solo correctiva sino preventivamente.









Esta iniciativa inició el 27 de junio de 2019 con la primera reunión de la Red de Asuntos Disciplinarios del Sector de Minas y Energía. A la fecha se han llevado a cabo cinco sesiones en donde se ha contado con la participación activa de las entidades adscritas ANH, CREG, SGC, IPSE, ANM y la UPME.



Alianzas Estratégicas

ALIANZAS ESTRATÉGICAS 2019 CREG UPME SGC **RED SECTORIAL ANH ANM** IPSE RED LATINOAMERICANA DE SECRETARIA DE TRANSPARENCIA **CUMPLIMIENTO - INSTITUTO DE** TRANSPARENCIA POR COLOMBIA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA **ESTUIDIOS ANTICORRUPCIÓN**

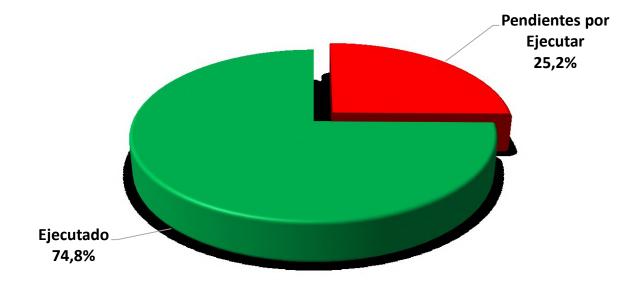
9. Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio



Ejecución Programa Anual de Auditoria



EJECUCIÓN DE 159 PRODUCTOS PROGRAMADOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2019





Ajuste Programa Anual de Auditoria 2019



RESUMEN DE PRODUCTOS				
ACO	ACOMPAÑAMIENTOS	**		
ALE	ALERTAS	**		
ASE	ASESORÍAS	**		
ATE	ATENCIÓN REQUERIMIENTOS	**		
Α	AUDITORIAS	21		
AC	AUDITORIAS DE CALIDAD	0		
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	26		
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	48		
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7		
ΑI	AUDITORIAS INTEGRALES- PROCESOS	1		
AP	AUDITORIAS ESPECIALES & PUNTUALES	4		
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2		
cs	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	**		
СОМ	COMITÉS	**		
С	CONSOLIDACIONES	9		
ММР	MESA DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	3		
MCGR	MESAS DE MEJORAMIENTO Y ASESORIA TEMAS CGR	**		
MSG	MESA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	26		
MAV	MESA DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	12		
PMI	PROPUESTAS MEJORAMIENTO INSTRUMENTOS	2		
R	REPORTES	12		
ST	SECRETARIA TÉCNICA	**		
TOTAL PRODUCTOS				
**	Cuando sea requerido			



10. Informe Estado Plan de Mejoramiento Institucional CGR



Resumen de Auditorias en Ejecución por Ente de Control CGR Vigencia 2019



AUDITORIAS CGR 2019						
VIGENCIA	FECHA AUDITORÍA	ASUNTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	No. HALLAZGOS Administrativo	OBSERVACIÓN	
2019	Enero - Mayo	Auditoría Financiera - Vigencia 2018	Subdirección Administrativa y Financiera	13 Ver Hallazgo Disciplinario	Cerrada Se libero informe final con 13 hallazgos Administrativos, uno de los cuales tiene incidencia disciplinaria. Se formuló Plan de Mejoramiento , se cargó en SIRECI y se encuentra en ejecución el Plan.	
2014-2018	Agosto	Auditoria de desempeño PND 2014-2018 Politicas GLP	Dirección de Hidrocarburos	-	Cerrada La CGR presentó informe en Junio de 2019. Auditoria de Desempeño sin hallazgos	
2001-2018	Febrero de 2019	lla implementación del Sistema	MME ANM SGC UPME	-	Abierta Se ha entregado información solicitada. Pendiente informe final	
2019	Junio de 2019	Auditoría de cumplimiento Fondos FAZNI y FAER	Direccion de Energía Eléctrica	-	Abierta La Auditoría se encuentra en ejecución hasta diciembre de 2019	
2019	Junio de 2019	Auditoría de cumplimiento subsidios en ZNI	*IPSE *Direccion de Energía Eléctrica	-	Abierta La Auditoría se encuentra en ejecución hasta diciembre de 2019	



Estado Plan Mejora Suscrito con la CGR a agosto de 2019

AR	EA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACIÓN POSTERIOR
1	Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2	Planeacion, SAF,Talento Humano Participacion Ciudadana	3	1	0	2
3	Dirección de Energía Eléctrica	88	43	<u>30</u>	15
4	Dirección de Formalizacion Minera	15	12	<u>1</u>	2
5	Dirección de Hidrocarburos	11	6	<u>3</u>	2
6	Dirección de Minera Empresarial	1	1	0	0
7	Oficina Asesora Juridica	1	1	0	0
8	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9	Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11	Subdirección Administrativa y Financiera	37	32	0	5
12	Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13	Grupo TIC	1	1	0	0
14	Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
	TOTAL	169	108	34	27

SEGUIMIENTO A AGOSTO DE 2019						
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NIVEL DE RIESGO		NIVEL DE RIESGO NÚMERO DE ACTIVIDADES	
CUMPLIDA		BAJO	108	63,9%		
PENDIENTE		ALTO	34	20,1%		
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	27	16,0%		
TOTAL	169	100%				

11. Instrucciones y Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno

12. Propuesta Fecha Próxima Reunión del Comité de Coordinación



Minenergía

13. Proposiciones y Varios

GRACIAS